PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	17/07/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena
ORDENADOR DEL GASTO:	**JULIO RAFAEL DE JESUS DEL CASTILLO LOZANO** Subdirector (e) Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROGRAMADA POR EL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA REGIONAL MAGDALENA EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA, COMPLEMENTARIA Y/ REGULAR, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, DESPLAZADOS Y CAMPESENA EN SUS DIFERENTES ÁREAS.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 justificación

El Servicio Nacional de aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, el cual ha sido creado con el fin de impartir formación profesional de acuerdo al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, los cuales se desarrollan a través de un proceso educativo teórico – práctico de carácter integral, mediante el cual la persona adquiere, desarrolla y aplica de manera permanente conocimientos, destrezas y aptitudes e identifica genera y asume valores y actitudes para su realización humana y su participación activa, crítica y creativa en el mundo social y productivo.

Con la contratación, de manera general se busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El artículo 67 de la Constitución Política consagra la educación como un “derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura // La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.

Como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, está entendida como la *"… encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país*…"

En alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, la entidad formula sus aportes estratégicos y compromisos que generan retos institucionales, fundamentados en la estrecha relación que existe entre formación profesional integral, trabajo decente, desarrollo productivo y el desafío que esto implica respecto a las transformaciones institucionales para aportar a la productividad, competitividad del país y al impacto que se traducen en el aumento de personas colocadas en el mercado laboral, la inclusión y la movilidad social. Por todo lo anterior, se ratifica que la actividad misional SENA estimula: La productividad de las empresas. La generación de ingresos. El aporte de fuerza laboral innovadora a las empresas y las regiones. La Integralidad de sus egresados y su vocación de servicio. La Calidad y estándares internacionales de su formación profesional integral. La Incorporación de tecnologías de última generación en las empresas y en la formación profesional integral.

Bajo este contexto, se entiende que el SENA tiene como objetivo principal aportar a la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad de las empresas y regiones, y la inclusión social de personas y comunidades vulnerables, mediante la transferencia de conocimientos y tecnologías.

el artículo 2 de la Ley 119 de 1994 establece que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA tiene la misión de ofrecer y ejecutar la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas, que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

En ese sentido, dentro del portafolio de programas estratégicos que ofrece el SENA, se encuentran los Programas de Formación Titulada, Articulación con la Media y Desplazados dirigidos a desarrollar y fortalecer las competencias de las personas para su inserción al mundo del trabajo a nivel Técnico y Tecnólogo de acuerdo con la Ley 749 de 2002

- **PROGRAMA SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR, SERVICIO EN COCINA**

El Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, ofrece dentro de su oferta educativa para la vigencia 2024 cuatro cursos técnicos en Servicio de Restaurante y Bar, Cinco en Cocina, así como cursos complementarios en Panadería y Repostería en los distintos programas de formación, en los que se forma personal calificado en dichas especialidades.

El arte de la cocina hace parte de una buena gastronomía, una profesión muy apetecida a nivel personal, la cual permite el desarrollo de habilidades para ponerlas en práctica en el entorno laboral.

Un técnico en Cocina y Gastronomía puede aprender y desarrollar técnicas culinarias a través de las nuevas tecnologías, siempre y cuando tenga un lugar apropiado para desarrollar las diferentes actividades propias de un cocinero profesional, en este curso los aprendices podrán aprender las diferentes destrezas de este arte tan difundido en todo el mundo.

A medida que se desarrolla la capacitación el estudiante va adquiriendo ciertas habilidades las cuales puedes aplicar en el desarrollo laboral, entre estas tenemos:

• Controlar el manejo de las materias primas en la producción de alimentos de acuerdo con los procedimientos establecidos.
• Ejecutar procesos básicos para la prestación del servicio de acuerdo a los procedimientos establecidos por la organización.
• Manipular alimentos de acuerdo con normatividad vigente.
• Preparar alimentos de acuerdo con la solicitud del cliente.

La disposición de la vajilla y cubiertos en la mesa, al igual que el lado por donde se sirven los alimentos y se retiran los platos tienen su manera correcta de hacerse. Por otro lado, también está el servicio de bebidas y cocteles en los bares o barras, los cuales también están en cierto modo protocolizado. Para aprender sobre ello está el curso Mesa Bar en el SENA. El principal objetivo es el de lograr la formación técnica de personal en esta área de atención al cliente. Sin embargo, se busca el alcance de otros objetivos referentes al aprendizaje de los aprendices.

Como carrera técnica la formación cuenta con un extenso temario académico el cual permite la adquisición de los conocimientos sólidos y bien fundamentados.
De modo tal que las habilidades y conocimientos permitan contar con personal de alto nivel que puedan atender a los clientes más exigentes. Por ello entre los temas se tienen los siguientes:

- Montaje de las mesas, higiene de los utensilios, utilidad de cada uno,
- ubicación correcta en la mesa.
- Tipos de servicios: a la americana, a la francesa, a la rusa y a la inglesa.
- Recorrido de los alimentos desde la cocina hasta el cliente según el estilo.
- Doblado de las servilletas.
- Tipos de bar: clásico, discoteca, de fiesta, de playa, cafetería y más.
- Utensilios del bar: colador, exprimidor, vasos mezcladores, poni, coctelera y más.
- Las bebidas y las copas y vasos para su servicio.
- Coctelería, decoración con frutas y más.

Por otro lado, entre las artes de cocina se encuentra una muy sabrosa y preferida, esta es la repostería. A propósito de lo cual ésta nunca pasa de moda, sino que se renueva, dándose muchas oportunidades para degustar un postre. De modo tal se pueden brindar después de una buena comida o como merienda o en cualquier otra ocasión. En este sentido se ofertan cursos complementarios en Panadería y Repostería.

El curso de Pastelería y Repostería del Sena es una excelente opción para todos aquellos que desean aprender los conceptos básicos y avanzados de la repostería. El curso cubre una amplia variedad de temas, desde la elaboración de recetas básicas hasta el desarrollo de técnicas más sofisticadas.

El Servicio Nacional de Aprendizaje tiene entre sus objetivos generales el que las capacitaciones sirvan de herramientas a las personas para incorporarse a las plazas laborales disponibles. Por igual contempla el proveer de mano de obra cualificada a la empresa, y por último y de manera específica busca con este curso:

• Que los aprendices logren conocer los materiales, utensilios y equipos utilizados en la repostería.
• Que aprendan y sean capaces de aplicar las técnicas utilizadas en la repostería.
• Realizar productos de repostería de calidad, siguiendo las demandas de producción.

En este orden de ideas, los programas Técnico en Mesa y Bar, Cocina y Panadería, así como los cursos complementarios para personas en situación de desplazamiento se crearon para brindar a los aprendices formación de calidad para el trabajo y al sector productivo de turismo y gastronomía, la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país.

- **PROGRAMAS SISTEMAS, MANTENIMIENTO COMPUTO Y REDES DE DATOS**

La Formación Profesional Integral que imparte el SENA, es un proceso educativo teórico – práctico de carácter integral, mediante el cual la persona adquiere y desarrolla de manera permanente conocimientos, destrezas y aptitudes e identifica genera y asume valores y actitudes para su realización humana y su participación activa, crítica y creativa en el mundo social y productivo.

La Formación Profesional Integral se rige por los siguientes principios:

• El Trabajo Productivo: La Formación en el SENA se orienta en función de la actividad productiva como base para el desarrollo social, económico y cultural del país.
• La Equidad Social: Ofrece de manera gratuita y oportuna, múltiples y variadas opciones de formación de fácil acceso, según las inclinaciones y conveniencias de las personas.
• La Integralidad: La Formación se concibe como el equilibrio entre lo social y lo tecnológico; comprende el obrar tecnológico en armonía con la comprensión de la realidad social, económica, política, cultural, estética, ambiental y del actuar ético del hombre en ella.
• La Formación Permanente: La persona aprende a través de toda su vida, en razón a su cotidiana interacción con los demás y con el medio productivo.

El Modelo Pedagógico Institucional es la forma de comprender y guiar la actuación de los Aprendices, de los Instructores y en general, de la comunidad educativa del SENA con el propósito de una parte, de asegurar la coherencia con los principios y propósitos de la Formación Profesional Integral y de otra, de garantizar la calidad y la pertinencia de dicha formación.

En este sentido el Centro de Logística y Promoción Ecoturística ofrece programas de formación técnica y tecnológica, los cuales son ofertados trimestralmente mediante convocatorias abiertas ampliamente difundidas mediante el aplicativo SOFIA PLUS.

En la actualidad se pretende a través de la educación desarrollar competencias
las cuales son indispensables en el desarrollo de las diferentes profesiones y mucho más cuando se requiere de ciertas destrezas para desempeñar labores que requieren de mucha atención, como es el área de Sistemas; Las ciencias informáticas han jugado un papel fundamental en la vida cotidiana. Las computadoras y lo dispositivos móviles han hecho mucho más sencillos diversos aspectos de la rutina.

Siempre es importante mantenerse conectado y poseer alguno de estos equipos; sin embargo, como cualquier máquina, en ocasiones necesitan de reparación y mantenimiento para su óptimo desarrollo, por lo que el curso de Mantenimiento de computadores que ofrece el Sena tiene como objetivo brindar todo el conocimiento para el Ensamble y Mantenimiento de computadores para los procesos de soporte Técnico.

El programa de Administración de Redes de computadores se creó para brindar al sector productivo nacional la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y el país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en tecnologías del cableado estructurado, centros de datos y redes de datos.

Los aprendices desarrollaran habilidades tales como:

• Administrar Hardware y Software de seguridad en la red a partir de normas internacionales. • Administrar infraestructura tecnológica de red según modelos de referencia y procedimientos técnicos.
• Configurar dispositivos activos de interconexión según especificaciones del diseño y protocolos técnicos.
• Desarrollar procesos de comunicación eficaces y efectivos, teniendo en cuenta situaciones de orden social, personal y productivo.
• Implementar red inalámbrica local según especificaciones del diseño y estándares técnicos
• Implementar red inalámbrica local según especificaciones del diseño y estándares técnicos.

• Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información.

Por lo tanto, el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena, con el propósito de brindar una formación con calidad en los programas de formación titulada en las áreas de sistemas, mantenimiento de equipos de cómputo y redes de datos, identificó la necesidad de contratar la compra de materiales de formación requeridos para efectos de garantizar el proceso educativo práctico, a través del cual los aprendices podrán aplicar los conocimientos teóricos adquiridos y desarrollar competencias que les permitan aspirar a un medio competitivo dentro del mercado local, nacional e incluso internacional

- **PROGRAMA ARCHIVO, ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y COMERCIO (PAPELERIA)**

La Formación Profesional Integral se desarrolla mediante una propuesta pedagógica fundamentada en el Desarrollo Humano del Aprendiz, es decir, en su crecimiento como persona; parte esencial de este desarrollo, lo constituye el fortalecimiento de sus competencias técnicas, necesarias para su desempeño en el mundo productivo.

El Modelo Pedagógico Institucional es la forma de comprender y guiar la actuación de los Aprendices, de los Instructores y en general, de la comunidad educativa del SENA con el propósito de una parte, de asegurar la coherencia con los principios y propósitos de la Formación Profesional Integral y de otra, de garantizar la calidad y la pertinencia de dicha formación.

Ese sentido, los materiales de formación solicitados para esta contratación ayudarían al cumplimiento de las actividades comprendidas de la guía de formación de los siguientes programas; Técnico en asistencia administrativa Sena - Este programa propende por la visión para la motivación del emprendimiento y el apoyo administrativo necesario para la consolidación
de microempresas.

Competencias

✓ Producir documentación originada por labores administrativas cumpliendo las normas vigentes.
✓ Apoyar el sistema contable administrativo.
✓ Procesar la información de acuerdo con la necesidad d la empresa.
✓ Organizar documentación teniendo en cuenta las normas legales y de la empresa.
✓ Facilitar el servicio a clientes internos y externos.
✓ Realizar eventos promoviendo las relaciones empresariales.
✓ Promover interacción idónea consigo mismo y con los demás.
✓ Comprender ingles de forma escrita y verbal.
✓ Técnico en asistencia administrativa Sena perfil ocupacional
✓ Asistente administrativo
✓ Coordinador de servicios generales
✓ Asistente de servicios generales
✓ Asistente de planeación administrativa
✓ Técnico en asistencia administrativa Sena registro e inscripción

Técnico en gestión documental:

Es el conjunto de procesos que se enfocan en la revisión, almacenamiento y recuperación de los documentos y de la información de importancia que se manejan al interior de una empresa, lo anterior se lleva a cabo por medio de la

aplicación de normas técnicas que se caracterizan por su practicidad al momento de llevar a cabo la administración de los archivos físicos y electrónicos.

✓ Administrar tecnologías de información como apoyo al sistema integrado de conservación de los documentos de archivo de acuerdo con la normatividad vigente y la tecnología disponible
✓ Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva
Especialmente, controlar los documentos de archivo de acuerdo con la normatividad vigente y con las necesidades institucionales.
✓ Coordinar las actividades del talento humano asignado, teniendo en cuenta las funciones de la unidad administrativa
✓ Además, organizar archivo central de acuerdo con normatividad vigente y políticas institucionales.
✓ Prestar el servicio de información y consulta a usuarios de acuerdo con sus requerimientos, políticas institucionales, y términos establecidos en la ley.
✓ Procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización
✓ También, producir los documentos que se originen de las funciones administrativas, siguiendo la norma técnica y la legislación vigente.
✓ Producir textos en inglés en forma escrita y oral.
✓ Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social
✓ Tramitar los documentos de archivo de acuerdo con la normatividad vigente y con la política institucional

- **PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LAS ÁREAS DE COSMETOLOGÍA, ESTÉTICA, BELLEZA Y PELUQUERÍA**

Con el fin que el SENA, cumpla con sus objetivos, debe ofrecer y ejecutar las acciones de formación para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país; formación que hace parte del servicio público educativo y la formación profesional integral, así las cosas, debe contar con los materiales necesarios para las practicas que faciliten el desarrollo del potencial individual y colectivo de los aprendices.

Para ello, según la programación indicativa del Centro de formación se estableció que para la vigencia 2024, se abrirán tres cursos para el programa de Técnico en Cosmetología y Estética Integral y uno que continua de la vigencia 2023, en el cual se busca que los estudiantes obtengan educación técnica de modo que, al concluirlo satisfactoriamente, cuenten con formación calificada para el desempeño laboral en el sector de atención al cliente especializado en cosmetología.

La Cosmetología y estética integral es un ámbito de aplicado a la transformación facial y corporal no invasiva mediante el uso de cosméticos (productos que se utilizan para la higiene o belleza corporal y facial). Las diferentes técnicas se aplican de acuerdo con ciertos parámetros estéticos, o relacionados con la belleza, que sean pertinentes para mejorar la apariencia corporal de una persona.

Durante la ejecución de las fases de formación, los aprendices podrán desarrollar habilidades como:

1. Aplicar prácticas de protección del ambiente natural, de seguridad y de salud en el entorno laboral de acuerdo con las políticas organizacionales y la normativa que se encuentre vigente.
2. Saber depilar el bello sin el empleo de métodos invasivos. 3. Conocer y mantener las condiciones bioseguras en el espacio de trabajo según la normativa legal vigente en centro de belleza y estética
3. Saber orientar a las personas que corresponda de acuerdo con las normativas de salud.
4. Saber prestar los servicios de SPA de acuerdo con el protocolo establecido.

5. Saber realizar tratamientos corporales y faciales de naturaleza no cruenta, no invasiva sobre la base de una valoración y protocolo estético.
6. Saber realizar tratamientos cosmetológicos y estéticos a usuario con procedimientos de cirugía y/o medicina estética de acuerdo con la prescripción médica correspondiente y la normativa legal vigente que aplique.
7. Conocer técnicas de venta de productos y servicios de acuerdo con las necesidades del cliente y los objetivos comerciales que apliquen.

Teniendo en cuenta lo señalado, el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena, con el propósito de brindar una formación con calidad en los programas de formación en el área de Asistencia administrativo y en gestión de Archivo, identificó la necesidad de contratar la compra de materiales de formación requeridos para efectos de garantizar el proceso educativo práctico, a través del cual los aprendices podrán aplicar los conocimientos teóricos adquiridos y desarrollar competencias que les permitan aspirar a un medio competitivo dentro del mercado local, nacional e incluso internacional.

- **PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LAS ÁREAS DE COSMETOLOGÍA, ESTÉTICA, BELLEZA Y PELUQUERÍA**

El Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena, debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo, por lo que se hace necesario adquirir diferentes bienes y servicios, entre ellos los materiales de formación, que son sustancias, insumos y materias primas de carácter fungible, utilizados dentro del proceso formativo del aprendiz y que se clasifican en el inventario del SENA, como elementos de consumo, destinados a hacer posible la realización de actividades relacionadas con la formación profesional integral del Centro, en los diferentes programas dirigidos todos los colombianos y a otros focalizados en poblaciones especiales.

El Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena, en cumplimiento de los preceptos misionales del SENA y dentro del marco de sus planes estratégicos, están los diversos componentes de formación que requieren de materiales. Con esta estrategia el SENA busca propiciar el reconocimiento del campesinado en la vida social, cultural y económica del país con líneas de acción transversales para atender a esta población y generar capacidades para la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos.

Para fortalecer las capacidades, conocimientos y habilidades de la población campesina, y abrirle la puerta a nuevas opciones que le permitan incrementar sus ingresos y mejorar su calidad de vida

Actualmente, no hay disponibilidad de materiales para apoyar estos procesos de formación, razón por la cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea contratar la compra de materiales, insumos y elementos para apoyar los programas de formación en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente a través (Áreas confecciones, artesanías).

- **PROGRAMA HOTELERIA Y TURISMO**

El Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena, para dar respuesta a estas necesidades, requiere de los insumos y materiales para el desarrollo de los diferentes programas de formación, que se dictan, por tal motivo se hace necesaria la contratación de la compra de estos materiales, para el programa Hotelería y turismo con el fin de fortalecer el proceso formativo de los diferentes programas que la conforman, beneficiando aproximadamente a un total de 676 aprendices, donde se busca contribuir con la generación de ingresos mediante emprendimientos sociales y lograr el aseguramiento para suplir las necesidades de las familias.

En la identificación de la necesidad de los programas Turismo se tuvo en cuenta el alto potencial turístico que en los últimos años ha venido proyectándose, fortaleciéndose y creciendo en el departamento del Magdalena, esto depende en gran medida de contar con un recurso humano calificado en la prestación de servicios turísticos, por lo

tanto, se hace indispensable contar con los materiales y equipos que faciliten el proceso formativo. La cantidad de materiales de formación para estos sectores se calculó con base al número de programas de formación definidos para el año 2024.

La adquisición de estos insumos permitirá aprovechar los recursos naturales y las habilidades artesanales, en cada uno de los municipios del departamento del Magdalena, mejorando los ingresos de la población. Finalmente, se indica que no hay existencia de los ítems objeto del presente proceso de selección, en el almacén del Centro Regional Magdalena y que la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, de la vigencia 2024.

- **PROGRAMA SALUD**

La oferta educativa del SENA es gratuita, está al alcance de todos los colombianos y se ajusta a las necesidades de cada región, garantizando las herramientas adecuadas para que las personas puedan vincularse al mercado laboral, de aquí la importancia de contar oportunamente con los materiales, insumos, instrumentos y/o herramientas que permitan la ejecución de la formación de manera óptima, con calidad y efectividad.

El Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena, realizó la Planeación Indicativa para la vigencia 2024, en la que se detallan los programas y nivel de formación, red de conocimiento y área temática, duración, localización y período a ofertar, De acuerdo a ello, se asociaron los materiales de formación que se deben adquirir por red de conocimiento, área temática, y productos de características técnicas uniformes agrupados en lotes de materiales como: electrónica, sistemas, salud, textil, confección y artesanías, turismo, cocina, cultura, entre otros de acuerdo con las necesidades que se presentan en el Centro y subsedes.

La adquisición de los materiales de formación es necesaria y debe ser oportuna y conveniente para que los aprendices en desarrollo de su programa de formación cuenten con los insumos para la ejecución de prácticas que faciliten la aprehensión del conocimiento y el desarrollo de habilidades y destrezas de acuerdo con su área ocupacional, contribuyendo así con el incremento de los niveles de productividad y competitividad de la Región.

La compra de estos materiales busca mejorar la formación dentro de las actividades programadas, así mismo que los aprendices desarrollen sus respectivas prácticas, alcanzando las competencias que le permitan desarrollar los resultados de aprendizaje de su programa de formación. La disponibilidad de este material formativo facilita las prácticas formativas de los aprendices, brindando la posibilidad de generar egresados con las capacidades técnicas, tecnológicas y humanas, que permitan su incorporación al entorno laboral, personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de la región y del país.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El SENA requiere contratar la compra de materiales de formación para ejecutar lo concerniente a los Programas de Formación Titulada, Complementaria y/ regular, articulación con la media, desplazados y campesena en sus

diferentes áreas.del Centro de logística y promoción ecoturística del Magdalena De tal manera que permita el cumplimiento de las metas en la formación profesional integral y contribuir a su pertinencia y calidad, con base en el análisis de información y elaboración de estudios e investigaciones.

Aunado a lo anterior, es importante aclarar que, en el marco de los principios de economía, eficiencia y transparencia, el presente proceso de contratación pública no es sujeto de acudir a la figura de los acuerdos marco debido a la fecha no hay acuerdo vigente que permita acudir a esta figura.

Teniendo lo anterior y que la necesidad es mayor al presupuesto asignado, el Centro de logística y promoción ecoturística del Magdalena, adjudicara el proceso contractual por la totalidad del presupuesto resultante del estudio de mercado; por lo tanto, el oferente ganador del proceso aceptara el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente; los oferentes deberán presentar sus ofertas a valores unitarios.

Por todo lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer la necesidad identificada por el Centro de logística y promoción ecoturística del Magdalena es contratar con un proveedor que cumpla con las condiciones económicas, técnicas y jurídicas establecidas por la entidad contratante y de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación, habiéndose determinado que la opción más favorable para suplir tal necesidad es a través de la celebración de un contrato de compraventa para la adquisición de tales elementos en las cantidades requeridas y de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en el presente estudio previo.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad:

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
25111900	47_9529_454 Suministro de materiales de formación necesarios para el desarrollo de la formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Complementaria y/ regular, articulación con la media, desplazados y campesena en sus diferentes áreas.	$500.000.000	Julio del Castillo Lozano	Magdalena

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

LOTE No. 1 PROGRAMA SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR, SERVICIO EN COCINA

UNSPC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Productos de Uso Final	50000000	501900000	50193100		Materiales y mezclas instantáneas
2	Productos de Uso Final	50000000	50100000	50101700		Frutos secos
3	Productos de Uso Final	50000000	50130000	50131700		Productos de leche y mantequilla
4	Productos de Uso Final	50000000	50130000	50131600		Huevos y sustitutos

5	Productos de Uso Final	50000000	50150000	50151500		Grasas y aceites vegetales comestibles
6	Productos de Uso Final	50000000	50110000	50111500		Carne y aves de corral
7	Productos de Uso Final	50000000	50110000	50112000		Carnes procesadas y preparadas
8	Productos de Uso Final	50000000	50120000	50121500		Pescado
9	Productos de Uso Final	50000000	50120000	50121600		Marisco fresco
10	Productos de Uso Final	50000000	50130000	50131800		Queso
11	Productos de Uso Final	50000000	50160000	50161500		Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
12	Productos de Uso Final	50000000	50170000	50171500		Hierbas y especias y extractos
13	Productos de Uso Final	50000000	50170000	50171700		Vinagres y vinos de cocinar
14	Productos de Uso Final	50000000	50170000	50171800		Salsas y condimentos y productos para untar
15	Productos de Uso Final	50000000	50170000	50171900		Salmuera y salsa y aceitunas
16	Productos de Uso Final	50000000	50180000	50181700		Suministros y mezclas para hornear
17	Productos de Uso Final	50000000	50180000	50181900		Pan y galletas y pastelitos dulces
18	Productos de Uso Final	50000000	50180000	50182000		Tartas y empanadas y pastas
19	Productos de Uso Final	50000000	50190000	50192400		Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
20	Productos de Uso Final	50000000	50200000	50201700		Café y té
21	Productos de Uso Final	50000000	50200000	50202200		Bebidas alcohólicas
22	Productos de Uso Final	50000000	50200000	50202300		Bebidas no alcohólicas
23	Productos de Uso Final	50000000	50200000	50202400		Jugos o concentrados de cítricos frescos
24	Productos de Uso Final	50000000	50220000	50221000		Legumbres
25	Productos de Uso Final	50000000	50220000	50221100		Cereales
26	Productos de Uso Final	50000000	50220000	50221300		Harina y productos de molinos
27	Productos de Uso Final	50000000	50300000	50301500		Manzanas
28	Productos de Uso Final	50000000	50300000	50301700		Bananos
29	Productos de Uso Final	50000000	50300000	50303500		Uvas pasas
30	Productos de Uso Final	50000000	50300000	50304100		Limones
31	Productos de Uso Final	50000000	50300000	50304500		Mangos
32	Productos de Uso Final	50000000	50300000	50304600		Melones
33	Productos de Uso Final	50000000	50400000	50401800		Fríjoles
34	Productos de Uso Final	50000000	50400000	50402000		Brócolis
35	Productos de Uso Final	50000000	50400000	50402200		Cebollas de ensalada
36	Productos de Uso Final	50000000	50400000	50402500		Zanahorias
37	Productos de Uso Final	50000000	50400000	50402600		Coliflores
38	Productos de Uso Final	50000000	50400000	50402700		Apios
39	Productos de Uso Final	50000000	50400000	50403100		Cebollines
40	Productos de Uso Final	50000000	50400000	50403200		Maíces
41	Productos de Uso Final	50000000	50400000	50405600		Pimientos
42	Productos de Uso Final	50000000	50400000	50405700		Papas
43	Productos de Uso Final	50000000	50400000	50406500		Tomates

LOTE 2: PROGRAMAS SISTEMAS, MANTENIMIENTO COMPUTO Y REDES DE DATOS

UNSPC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	Productos de Uso Final	32000000	32100000	32101600
2	Productos de Uso Final	32000000	32130000	32131000
3	Productos de Uso Final	43000000	43210000	43211600
4	Productos de Uso Final	43000000	43210000	43211700
5	Productos de Uso Final	43000000	43220000	43221800
6	Productos de Uso Final	43000000	43200000	43201900
7	Productos de Uso Final	43000000	43220000	43222600
8	Productos de Uso Final	43000000	43220000	43222600
9	Productos de Uso Final	43000000	43200000	42201500
10	Productos de Uso Final	26000000	26121000	26121600
11	Productos de Uso Final	27000000	27121000	27121700
12	Productos de Uso Final	39000000	39121000	39121700

LOTE 3. PROGRAMA ARCHIVO, ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y COMERCIO (PAPELERIA)

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	Materias Prima	14000000	14110000	14111500	14111507
2	Productor de Uso Final	44000000	44120000	44121700	44121701
3	Maquinarias, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	27000000	27110000	27112300	27112309

4	Productor de Uso Final	41000000	4111000	41111600	41111604
5	Materias Primas	14000000	14110000	14111500	14111530
6	Productor de Uso Final	4400000	44120000	44121600	44121618
7	Productor de Uso Final	4400000	44120000	44122000	44122002
8	Productor de Uso Final	1400000	14110000	14111800	14111810

LOTE 4. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LAS ÁREAS DE COSMETOLOGÍA, ESTÉTICA, BELLEZA Y PELUQUERÍA

UNSPC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Productos de Uso Final	53000000	53130000	53131600	53131629	Kits de maquillaje
2	Productos de Uso Final	53000000	53130000	53131600	53131621	Corta Uñas
3	Productos de Uso Final	53000000	53130000	53131600		Baño y cuerpo
4	Productos de Uso Final	27000000	27110000	27111500		Herramientas de corte y engarzado y punzones
5	Productos de Uso Final	27000000	27110000		27111531	Tijeras para el pelo
6	Productos de Uso Final	91000000	91100000	91101600	91101601	Tratamientos faciales o corporales
7	Productos de Uso Final	53000000	53130000	53131600	53131630	Bálsamo labial
8	Productos de Uso Final	53000000	53130000	53131600	53131601	Gorros de baño
9	Productos de Uso Final	53000000	53130000	53131600	53131605	Kits de tocador
10	Productos de Uso Final	53000000	53130000	53131600	53131604	Cepillos o peinillas para el cabello
11	Productos de Uso Final	53000000	53130000	53131600	53131613	Productos para el cuidado de la piel
12	Productos de Uso Final	53000000	53130000	53131600	53131617	Implementos para la manicure
13	Productos de Uso Final	53000000	53130000	53131600	53131618	Implementos para la pedicura
14	Productos de Uso Final	53000000	53130000	53131600	53131619	Cosméticos

LOTE 5. PROGRAMA DE FORMACIO CONFECCIONES Y ARTESANÍAS

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	A	23	12	16	12
2	A	53	14	15	07
3	A	53	14	16	05
4	E	53	14	16	00
5	E	53	14	16	05
6	A	11	16	21	00
7	A	11	15	17	00
8	E	53	14	15	03
9	E	60	12	35	00
10	A	11	12	15	03
11	A	11	15	15	08
12	A	11	15	17	01
13	A	11	15	16	08
14	E	60	12	12	00
15	E	53	10	27	00
16	E	53	10	16	00
17	E	53	10	15	00

LOTE 6. PROGRAMA HOTELERIA Y TURISMO

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**
A	42	17	17	02	24171702 Botiquin
A	52	11	17	03	52121703 Paños de microfibra
A	41	11	11	949	411111949 Cronómetro
A	43	19	16	98	43191609 Diadema
A	60	14	11	01	60141101Juego didáctico de billetes colombianos
A	56	12	18	05	56121805 Archivador de Fuelle
A	46	18	15	04	46181504 Guantes industriales
A	42	13	22	05	42132205 Guantes quirurgicos

A	47	12	18	01	47121801 Plumero Desoliñador
A	52	12	17	03	52121703 bayetillas
A	47	12	17	01	47121701 Bolsas de basura para canecas pequeña
A	51	14	21	44	51142144 Valde exprimidor con excurridor
A	43	22	33	25	43223325 hisopo de baño
A	43	22	33	25	43223325 mopa
A	27	11	29	09	27112909 Trapero de microfibra
A	47	13	16	09	47131609 Escobas
A	52	12	15	05	52121505 Almohadas
A	52	12	15	00	52121500 Protector de almohadas
A	52	12	15	04	52121504Protector de colchón
A	52	12	12	12	52121212fundas
A	52	12	15	02	52121502 duvet
A	52	12	15	07	52121507 plumon para duvet
A	52	12	15	09	51121509 Sabanas planas
A	52	12	15	09	52121509 Sabanas ajustable
A	48	10	21	01	48102101Conter -Mostrador-Recepción-Para dos personas
A	72	15	40	28	72154028 Avisos
A	42	28	17	02	42281702 Baldes ´pequeños
A	44	10	18	08	44101808 calculadora manual
A	60	14	11	01	60141101 Lego de hoteleria
A	52	12	15	09	52121509 Sabanas ajustable
A	48	20	21	01	48202101 Conter -Mostrador-Recepción-Para dos personas

LOTE 7. PROGRAMA DE SALUD

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 UNSPSC					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
3	**39**	**11**	**16**	**10**	**Linternas**
4	**41**	**10**	**41**	**02**	**Lancetas**
5	**41**	**11**	**17**	**17**	**Binoculares**
6	**41**	**11**	**58**	**30**	**Analizadores de glucosa**
7	**42**	**13**	**21**	**02**	**Sábanas elásticas médicas**

8	**42**	**13**	**22**	**03**	**Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos**
9	**42**	**14**	**18**	**02**	**Electrodos o accesorios para electroterapia**
10	**42**	**14**	**21**	**13**	**Máscaras para senos nasales terapéuticas**
11	**42**	**14**	**25**	**21**	**Agujas para recolección de sangre**
12	**42**	**14**	**25**	**23**	**Agujas hipodérmicas**
13	**42**	**17**	**20**	**01**	**Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia**
14	**42**	**18**	**17**	**05**	**Registros gráficos de electrocardiografía ekg**
15	**42**	**18**	**17**	**16**	**Accesorios para electrocardiografía ekg**
16	**42**	**18**	**20**	**06**	**-Espéculos para examen de laringe o bucofaríngeo**
17	**42**	**18**	**20**	**13**	**Espéculos para examen vaginal**

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROGRAMADA POR EL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA REGIONAL MAGDALENA EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA, COMPLEMENTARIA Y/ REGULAR, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, DESPLAZADOS Y CAMPESENA EN SUS DIFERENTES ÁREAS.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE # 1: PROGRAMA SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR, SERVICIO EN COCINA

ITEM	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Absenta-750 ml-Bebida alcoholica de 50% de vol,elaborada con hierbas principalmente artemisaAbsenta-750 ml	BOTELLA	1
2	ACEITE DE AJONJOLI X 200 ML	FRASCO	1

3	ACEITE DE GIRASOL X 1000 ML	FRASCO	1
4	ACEITE DE MAIZ X 1000 ML	FRASCO	1
5	ACEITE DE OLIVA X 500 ML	FRASCO	1
6	ACEITE VEGETAL DE COCINA 1000 ml	FRASCO	1
7	ACEITUNA NEGRA SIN SEMILLA X 350 GR	FRASCO	1
8	ACEITUNAS VERDES SIN SEMILLA x 330 GR	FRASCO	1
9	ACHIOTE EN POLVO	LIBRA	1
10	ADOBO X 500 GR	UNIDAD	1
11	AGRAZ X500 GRAMOS	UNIDAD	1
12	AGUA CON GAS X 600 ML	UNIDAD	1
13	AGUA DE AZAHAR -Producto obtenido tras el destilado en corriente de vapor de la infusión de pétalos de la flor de azahar de naranjo amargo (Citrus × aurantium).	BOTELLA	1
14	AGUA NATURAL X 1000 ML	BOTELLA	1
15	AGUA SABORIZADA DE MANDARINA X 600 ML	UNIDAD	1
16	AGUA TONICA X 300 ML	UNIDAD	1
17	AGUA TONICAX330ML	UNIDAD	1

18	AGUACATE HASS	LIBRA	1
19	AHUYAMA	LIBRA	1
20	AJI JALAPEÑO	LIBRA	1
21	AJI TABASCO	LIBRA	1
22	AJO	LIBRA	1
23	AJONJOLI NEGRO X 453,6 GR	UNIDAD	1
24	AJONJOLI SEMILLAS X 100 GR	UNIDAD	1
25	ALAS DE POLLO	LIBRA	1
26	ALBAHACA DESHIDRATADA SOBRE X 16 GR	UNIDAD	1
27	ALBAHACA FRESCA	LIBRA	1
28	ALBARICOQUES MEDITERRANEOS DESIDRATADOS X 1130 GR (BOLSA)	UNIDAD	1
29	ALCACHOFA	LIBRA	1
30	ALCAPARRA X 250 GRAMOS	UNIDAD	1
31	ALGA NORI PAQUETE X 10 HOJAS	UNIDAD	1
32	ALMENDRAS X 200GR	UNIDAD	1
33	ALMIDON DE YUCA EN CAJA X 300GR	UNIDAD	1
34	AMURALA-750 ml-Licor cremoso elaborado en Sudáfrica con el fruto del árbol Marula. Contiene 17% de alcohol. 750 ml	BOTELLA	1

35	ANCHOAS-Lomos de anchoas (Engraoulis encrasicholus) limpias y sin espina central.X175 GRS	UNIDAD	1
36	ANIS ESTRELLADO	LIBRA	1
37	Anisado Nacional-Bebida anisada nacional, con adicion de azucar, toque de especias picantes, con 29% AlcX 750 ml	BOTELLA	1
38	Aperol-Bebida Italiana amarga, elaborada de la destilación e infusión de frutas, botánicos y hierbas, con 11% Alc 750 ml	BOTELLA	1
39	APIO FRESCO	LIBRA	1
40	ARANDANOS ROJOS DESIDRATADOS CON AZUCAR X 500 GR	FRASCO	1
41	AREQUIPE BURO X500 GRAMOS	UNIDAD	1
42	AREQUIPE X 250 GRAMOS	UNIDAD	1
43	AROMATICAS X 20 UND	CAJA	1
44	ARROZ ARBORIO SUPERFINO EN CAJA X 500GR	UNIDAD	1
45	ARROZ BASMATI X 1000GR	UNIDAD	1
46	ARROZ GRANO CORTO PARA SUSHI X 907 GR	UNIDAD	1
47	ARROZ GRANO ENTERO Y LARGO X 500 GR	UNIDAD	1
48	ARROZ INTEGRAL	LIBRA	1
49	ARROZ PARA RISOTTO X 1000GR	UNIDAD	1
50	ARROZ PARBOLIZADO	LIBRA	1
51	ARVEJA VERDE SECA CRUDA	LIBRA	1
52	ARVEJAS EN LATA X 500 GR	UNIDAD	1
53	ARVEJAS TIERNAS X 300 GR	UNIDAD	1
54	ATRAVEZADO O MICO	LIBRA	1
55	ATUN X 150 GR	UNIDAD	1
56	AZAFRAN PISTILOS EN FRASCO X 4 GR	UNIDAD	1
57	AZUCAR BLANCA	LIBRA	1
58	AZUCAR EN SOBRE X 200 UNIDADES	UNIDAD	1
59	AZUCAR MORENA EN BOLSA	LIBRA	1
60	AZUCAR PULVERIZADA	LIBRA	1
61	Azucar pulverizada-Tambien llamada glas o glass. Producto caracterizado por estar pulverizado o molido a tamaño de polvo (con cristales de un diámetro inferior a 0,15 mm) con añadido de 2 o 3% de almidón para evitar el apelmazamiento del azúcar debido a su elevada higroscopicidad.	LIBRA	1
62	Azucar refinada	LIBRA	1
63	BANANOS	LIBRA	1

64	BARQUILLOS 45 GRS X3 UNIDADES 3 UNIDADES X45 GRS	UNIDAD	1
65	BERENJENA FRESCA	LIBRA	1
66	BICARBONATO DE SODIO	LIBRA	1
67	BLANQUEADOR X 1000 CC	UNIDAD	1
68	BLONDAS DE MEDIA LIBRA DE ICOPOR	UNIDAD	1
69	BLONDAS DE UNA LIBRA DE ICOPOR	UNIDAD	1
70	BOCCONCINI DI MOZZARELLA-Producto fresco de textura hilada, semi-blandos y semi-magros sin sal, elaborados artesanalmente. De corteza fina y de forma redondeada. 250gm	LIBRA	1
71	BOFE	LIBRA	1
72	BOLSA DE CIERRE HERMETICO PARA ALIMENTOS DE 1 LITRO X 200 UND	UNIDAD	1
73	BOLSA DE CIERRE HERMETICO PARA ALIMENTOS DE MEDIO LITRO X 200 UND	UNIDAD	1
74	BOLSA HERMETICAS DE 10 X 14 CM TRANSPARENTES X 100 UND	UNIDAD	1
75	Brandy Nacional-Bebida destilada de uvas, color àmbar cristalino con reflejos dorados y 35% AlcX 750 ml	BOTELLA	1
76	Brandy Nacional-Botella x 750	BOTELLA	1
77	BRANDY X 750 CM3	BOTELLA	1
78	BREVAS EN ALMIBAR X 560 GR	FRASCO	1
79	BRILLO FINO X 12 UND	UNIDAD	1
80	BRILLO GRUESO X 12 UND	UNIDAD	1
81	BROCOLI FRESCO	LIBRA	1
82	BUTIFARRA X 500 GR	UNIDAD	1
83	CABANOS X 500 GR	UNIDAD	1
84	CABELLO DE ANGEL X 500 GR	UNIDAD	1
85	Cachaça-Bebidas procedente de Brasil, elaborada a partir de la caña de azucar, con 40% Alc X 750ml	BOTELLA	1
86	CACHAZA- AGUARDIENTE DE BRASIL 750CM3	BOTELLA	1
87	Café Pergamino Seco-Membrana de celulosa o endocarpio seco del fruto del café, de consistencia dura y color amarillo que protege las semillas. Granos de buena calidad, con una humendad entre el 10% y 12%. Peso promedio del grano 0,26 g + 0,01. Apariencia homogénea, granos sanos.	LIBRA	1

88	Café en grano especial de Origen. Beneficio Natural-Café de excelente calidad, con buena forma, tamaño, apariencia y sin granos defectuosos. Recolección manual, nivel de tostión media retenido por encima de la malla #16 - 17. Cafés con buenas prácticas culturales y sistemas homogéneos de cultivo, beneficio de alta calidad (fermentación, lavado y secado). Cafés con 80 puntos de acuerdo a protocolos de catación SCAA. Cultivados a una altura entre los 1600 y 1900 msnm. Cafés cultivados en una región especifica caracterizados por un perfil de taza muy claro y definido.	LIBRA	1
89	Café especial de origen.-Café de excelente calidad, en grano fresco con nivel de tostión media. Granos homogéneos que mantienen consistencia en sus propiedades físicas (forma, tamaño y apariencia) y prácticas culturales de recolección y beneficio natural. Granos de cafes retenidos por encima de la malla #17 - 18.	LIBRA	1
90	Café excelso-Producto obtenido de la trilla del café. Nivel de tostión alta, tipo máquina espresso. Con un máximo del 30% de almendras defectuosas, retenido por encima de la malla #15.	LIBRA	1
91	CAFÉ MOLIDO SELLO ROJO	LIBRA	1
92	Cafe Tostado en Grano (excelso)	LIBRA	1
93	Cafe Tostado en grano Bourbon Rosé-Cafés de excelente calidad cultivados en zonas determinadas bajo condiciones excepcionales con caracteristicas sensoriales y organolépticas que permiten obtener una taza de altisima calidad. Café especial en grano de tostión media, con fragancia de rosas y jazmín, dulce de caña de azúcar. Acidez citrica frutal y cuerpo medio.Cafe Tostado en grano Bourbon Rosé	LIBRA	1
94	CAFÉ TOSTADO EN GRANO EXCELSO	LIBRA	1
95	Cafe Tostado en grano. Beneficio Honey-Café especial en grano de tostión y cuerpo medio. Cafés de excelente calidad, cultivados en zonas con características de buena oferta agroambiental, que permiten obtener una taza de altisima calidad. Proceso Honey, caracterizados por su gran dulzor y acidez cítrica afrutada, de buen balance.	LIBRA	1
96	CALAMAR FRESCO X 500 GR	UNIDAD	1
97	CAMARON	LIBRA	1
98	CANELA EN ASTILLA	LIBRA	1
99	CANELA EN ASTILLA X 11 GR	UNIDAD	1
100	CANELA EN POLVO	LIBRA	1
101	CANELA EN POLVO X 14 GR	UNIDAD	1

102	CAÑON DE CERDO	LIBRA	1
103	CAPACILLO #5 X 50 UNIDADES	UNIDAD	1
104	CARAMBOLO EN BANDEJA X 500GR	UNIDAD	1
105	CARNE CALLO DE RES	LIBRA	1
106	CARNE CHUNCHULLO O CHUNCHULLA DE RES	LIBRA	1
107	CARNE COLA DE RES	LIBRA	1
108	CARNE CONTRAMUSLO DE POLLO	LIBRA	1
109	CARNE CORAZON DE RES	LIBRA	1
110	CARNE COSTILLA DE CERDO	LIBRA	1
111	CARNE DE RES	LIBRA	1
112	CARNE ESPINAZO DE CERDO	LIBRA	1
113	CARNE FALDA OSOBUCO	LIBRA	1
114	CARNE HAMBURGUESA 7 UND X 500 GR	UNIDAD	1
115	CARNE LENGUA DE RES	LIBRA	1
116	CARNE LOMO AGUJA O REDONDO DE RES	LIBRA	1
117	CARNE LOMO ANCHO	LIBRA	1
118	CARNE LOMO DE CERDO	LIBRA	1
119	CARNE LOMO FINO	LIBRA	1
120	CARNE MOLIDA DE CERDO DE PIERNA	LIBRA	1
121	CARNE MOLIDA ESPECIAL	LIBRA	1
122	CARNE MURRILLO O MORRILLO DE RES	LIBRA	1
123	CARNE MUSLOS DE POLLO	LIBRA	1
124	CARNE PANZA DE RES	LIBRA	1
125	CARNE PERNIL DE POLLO O CONTRAMUSLO	LIBRA	1
126	CARNE PERNIL O PIERNA DE CERDO	LIBRA	1
127	CARNE PEZUÑA DE CERDO	LIBRA	1
128	CARNE PUNTA DE ANCA DE RES	LIBRA	1
129	CARNE RIÑON DE RES	LIBRA	1
130	CARNE SOLOMITO DE CERDO	LIBRA	1
131	CARNE T BONE STEAK DE RES	LIBRA	1
132	CEBADA PERLADA X 500GR	UNIDAD	1
133	CEBOLLA CABEZONA BLANCA FRESCA	LIBRA	1
134	Cebolla Escalonia	LIBRA	1
135	CEBOLLA LARGA FRESCA	LIBRA	1
136	CEBOLLA PUERRO FRESCA	LIBRA	1
137	CEBOLLA ROJA FRESCA	LIBRA	1
138	CEBOLLIN CHINO EN MANOJO	LIBRA	1
139	CEREALES CORN FLAKES X500 GRAMOS	UNIDAD	1
140	CEREZA EN ALMIBAR FRASCO X 500 GRAMOS	UNIDAD	1

141	CEREZA MARRASCHINO X250 GRS	UNIDAD	1
142	CEREZAS ROJAS MARRASCHINO 500GR	UNIDAD	1
143	CHAMPAÑA DE FRANCIA X 750CM3	UNIDAD	1
144	CHAMPIÑONES ENTEROS X 500 GR	UNIDAD	1
145	CHAMPIÑONES FRASCO X 500 GR	UNIDAD	1
146	Chartreusse amarillo-Chartreause June Amarillo, licor frances, hecho con hierbas maceradas, miel y envejecido en barricas de roble francés con 40% Alc X 750 ML	UNIDAD	1
147	Chartreusse verde-licor frances, hecho con hierbas maceradas con 55 % Alc X 750 ml	BOTELA	1
148	CHISPAS DE CHOCOLATE X 240 GR	UNIDAD	1
149	CHOCOLATE AMARGO BARRA	LIBRA	1
150	CHOCOLATE EN BARRA DE MESA CON AZUCAR	LIBRA	1
151	Chocolate pastilla tradicional	LIBRA	1
152	CHORIZO DE CERDO X 500 GR	UNIDAD	1
153	CHORIZO DE TERNERA PRECOCIDO X 500 GR	UNIDAD	1
154	CHORIZO ESPAÑOL DE CERDO X 100 GR PAQUETE	UNIDAD	1
155	CHORIZO TIPO COCTEL X 300GR	UNIDAD	1
156	CHULETA DE CERDO	LIBRA	1
157	CILANTRO FRESCO	LIBRA	1
158	CIRUELA CLAUDIA	LIBRA	1
159	CIRUELA PASA	LIBRA	1
160	CIRUELAS PASAS SIN SEMILLA X 500 GR	UNIDAD	1
161	CLAVITO DE OLOR ENTERO X 10 GR	UNIDAD	1
162	CLAVO DE OLOR EN SOBRE X 9 GR	UNIDAD	1
163	COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCO	LIBRA	1
164	COBERTURA DE CHOCOLATE SEMIAMARGA X 5 KILO	UNIDAD	1
165	COCA COLA X 330 ML	UNIDAD	1
166	COCA COLA X 600 CC	UNIDAD	1
167	COCO DESHIDRATADO EN BOLSA X 100GR	UNIDAD	1
168	COCO X KILO	KILO	1
169	COCOA 100% CACAO X 652GR	UNIDAD	1
170	COCOA BAJO EN GRASA X 230GR	UNIDAD	1
171	COCOA EN POLVO	KILO	1
172	COGNAC (REFERENCIA V.S O V.S.O) X 750 CM3	BOTELLA	1

173	Cognac V.S-Bebida destilada de uvas, con Denomonacion de origen Cognac Francia de calidad very special, con 40% Alc.X750 ml	BOTELLA	1
174	Cointreau-Licor de naranja frances con 40 % Alc X 750 ml	BOTELLA	1
175	COLIFLOR FRESCO	LIBRA	1
176	CONCENTRADO DE GRANADINA X500ML	UNIDAD	1
177	CRANBERRY (JUICE COKTAIL) X 750CM3	BOTELLA	1
178	CREMA BAILEYS(IRLANDESA) X 750 CM3	BOTELLA	1
179	CREMA CACAO BLANCO X 750 CM3	BOTELLA	1
180	CREMA CACAO CAFÉ X 750 CM3	BOTELLA	1
181	CREMA CAFE X 750 CC	BOTELLA	1
182	CREMA CHANTILLI X450 GRAMOS	UNIDAD	1
183	CREMA CHANTILLYEN SPRAY X 250 GRAMOS	UNIDAD	1
184	Crema de cacao blanca-Licor importado traslucido o claro sabor a chocolate y leche con toques de vainilla con 25 % Alc X 750 ml	UNIDAD	1
185	Crema de cacao oscura-Licor importado color marron, sabor a chocolate amargo y toques de vainilla con 24 % Alc X 750ml	UNIDAD	1
186	CREMA DE CACAO X 750CM3	UNIDAD	1
187	CREMA DE COCO X 425 GR	UNIDAD	1
188	CREMA DE LECHE EN BOLSA DOSIFICADORAX250 ML	UNIDAD	1
189	Crema de leche entera Bolsa x 1000	UNIDAD	1
190	CREMA DE LECHE X500ML	UNIDAD	1
191	Crema de menta blanca-Licor importado de color traslucido o claro sabor a menta el cual se extrae directamente de las hojas frescas de menta, con 24% Alc X750	BOTELLA	1
192	CREMA DE POLLO EN SOBRE X 76 GRAMOS	UNIDAD	1
193	CREMA DE WHISKY BOTELLA X750CC	BOTELLA	1
194	Crema de Whisky Irlandes-Licor Importado Irlandes, elaborado con whisky irlandés, crema de leche, chocolate y sabores a vainilla con 17% Alc X 750 ml	BOTELLA	1

195	Croutones cesar -Croutones cesar Bolsa X250	UNIDAD	1
196	CUCHARA DULCERA PEQUEÑA DESECHABLE X 100 UND PAQUETE	UNIDAD	1
197	CUCHARA SOPERA GRANDE DESECHABLE X 100 UND PAQUETE	UNIDAD	1
198	CUCHILLO GRANDE DESECHABLE X 100 UND PAQUETE	UNIDAD	1
199	DATILES SIN SEMILLA X 1000 GR BOLSA	UNIDAD	1
200	DETERGENTE LAVALOZA X 500 GR	UNIDAD	1
201	DETERGENTE PARA PISO SIN OLOR - BOTELLA X 1 LITRO	UNIDAD	1
202	Drambuie-Licor Importado Irlandes, elaborado con whisky irlandés, crema de leche, chocolate y sabores a vainilla con 17% Alc X 750 ml X750	BOTELLA	1
203	DULCE DE GUAYABA O BOCADILLO X 500 GRAMOS	CAJA	1
204	DURAZNOS EN ALMIBAR LATA X 500 GR	UNIDAD	1
205	English Breakfast Tea CAJA X20 GRAMOS	CAJA	1
206	ENVOLTURA PLASTICA DE 30 CM X 300 METROS	UNIDAD	1
207	ESCOBA CON MANGO DE MADERA DE 1.4 M Y GANCHO PARA COLGAR, TIPO ZUILA, DE FIBRA DURA.	UNIDAD	1
208	ESENCIA COCO X 60 CC	UNIDAD	1
209	Esencia de Mantequilla X 200 ML	FRASCO	1
210	ESENCIA DE VAINILLA BLANCA X 200 ML	FRASCO	1
211	ESENCIA VAINILLA BLANCA X 250 CC	FRASCO	1
212	ESPARRAGOS CONSERVA X 212 GR	FRASCO	1
213	ESPARRAGOS VERDES X 360 GRAMOS	FRASCO	1
214	ESPECIAS ANIS ESTRELLADO X 20GR BOLSA	FRASCO	1
215	ESPECIAS CAJUN X 652.1GR	UNIDAD	1
216	ESPECIAS CILANTRO DESHIDRATADO X 56,7 GR TARRO	UNIDAD	1
217	ESPECIAS COLOR PARA COCINA EN POLVO X 500 GR	UNIDAD	1
218	ESPECIAS COMINO EN POLVO X 500 GR	UNIDAD	1
219	ESPECIAS CURRY EN POLVO X 453,6 GR	UNIDAD	1
220	ESPECIAS OREGANO DESHIDRATADO X 155,9 GR	UNIDAD	1
221	ESPECIAS OREGANO MOLIDO X 340,2 GR	UNIDAD	1
222	ESPECIAS PAPRIKA O PIMENTON MOLIDO X 453,6 GR	UNIDAD	1
223	ESPECIAS PEREJIL DESHIDRATADO X 56,7 GR	UNIDAD	1

224	ESPECIAS SAL DE AJO X 453,6 GR	UNIDAD	1
225	ESPECIAS SAL SAZONADA X 907,2 GR	UNIDAD	1
226	ESPECIAS SAZON TROPICAL X 191,4 GR	UNIDAD	1
227	ESPECIAS SAZONADOR DE CARNES X 170 GR	UNIDAD	1
228	ESPECIAS SAZONADOR ITALIANA X 35,4 GR	UNIDAD	1
229	ESPECIES O SAZON COMPLETO MOLIDO X 793,8 GR	UNIDAD	1
230	ESPINACA FRESCA	LIBRA	1
231	ESPONJILLAS PARA OLLAS X 6 UND	UNIDAD	1
232	FECULA DE MAIZ X 500 GR	UNIDAD	1
233	Fernet Branca-Bebida de origen Italiano elaborado con mezcla de hierbas maceradas en alcohol, diferentes especies y raíces. Con % de alcohol entre 39 y 45 x750 ml	BOTELLA	1
234	FETTUCCINE X 500 GR	UNIDAD	1
235	FILETE DE BASA	LIBRA	1
236	FILETE DE CORVINA	LIBRA	1
237	FILETE DE ROBALO	LIBRA	1
238	FILETE DE SALMON	LIBRA	1
239	Frangelico-Licor de origen Italiano elaborado con aromáticas avellanas tostadas que se encuentran en la región italiana del Piamonte , se combinan con destilados y extractos de café, cacao y vainilla. De color oro palido claro, sabor dulce y con 20 % Alc. X 750ml	BOTELLA	1
240	FRESAS FRESCAS	LIBRA	1
241	FRIJOL CABEZA NEGRA	LIBRA	1
242	FRIJOL CARGAMANTO ROJO SECO CRUDO	LIBRA	1
243	FRIJOL GARAOTA NEGRA X 250 GR	UNIDAD	1
244	FRIJOL ROJO	LIBRA	1
245	FRIJOL VERDE	LIBRA	1
246	FRUTAS CRISTALIZADAS X 500 GR	UNIDAD	1
247	Galliano-Licor de origen Italiano, elaborado con hierbas, plantas, raíces, cortezas, especias y semillas de flores, destacandose la vainilla y el anìs. De Amarillo dorado con tintes verdes claros de 42.3% Alc.X 750ml	BOTELLA	1
248	GARBANZO SECO CRUDO	LIBRA	1
249	GASEOSA GINGER ALE X 300 ml	UNIDAD	1
250	GASEOSA SABOR TORANJA ROSADA 400 ml	UNIDAD	1
251	GELATINA SIN SABOR X 30 GR	UNIDAD	1

252	GELATINA X 30 GR	UNIDAD	1
253	Galletas Ducales x3 tacos x315g	UNIDAD	1
254	Ginebra london Gin-Bebida de origen ingles elaborada con enebro, de color traslucido y con 35% de Alc X 750 ml	BOTELLA	1
255	GORROS/COFIA PARA CABEZA(DESECHABLE) X 100 UND	UNIDAD	1
256	GRAGEAS DE COLORES PAQUETE X 500GRAMOS	UNIDAD	1
257	Grand marnier-Licor de Cognac y naranja frances con 40% X 750ml	BOTELLA	1
258	Grappa Italiana-Bebida Italiana obtenida de la destilacion de los orujos de las uvas, añejada en barricas con notas a vainilla, con 40% Alc X 700 ml	BOTELLA	1
259	GUANABANA	LIBRA	1
260	GUANTES PLASTICOS PARA PROCESAR ALIMENTOS CAJA X 100	CAJA	1
261	GUAYABA PERA	LIBRA	1
262	GUISANTES X 200 GR	UNIDAD	1
263	HABICHUELA FRESCA	LIBRA	1
264	HARINA DE MAIZ AMARILLO	LIBRA	1
265	HARINA DE TRIGO	LIBRA	1
266	HARINA DE TRIGO INTEGRAL	LIBRA	1
267	HARINA DE TRIGO PASTELERA	LIBRA	1
268	HARINA PAN	LIBRA	1
269	HELADO DE VAINILLA 1 LITRO DE HELADO	LITRO	1
270	Hielo Kolbitos Bolsa 3 Kg	UNIDAD	1
271	HIERBABUENA X 50 GR	UNIDAD	1
272	HIERBAS AROMATICAS GUASCA FRESCA 10 GR	UNIDAD	1
273	HIERBAS AROMATICAS MENTA FRESCA 10 GR	UNIDAD	1
274	HIGADO	LIBRA	1
275	HOJALDRE X 1500 GRAMOS	UNIDAD	1
276	HUESO CARNUDO COSTILLA	LIBRA	1
277	HUEVO BLANCO AA X 30 UND	UNIDAD	1
278	HUEVO DE CODORNIZ X 24 UND	UNIDAD	1
279	HUEVOS ROJOS X 30 UNIDADES	UNIDAD	1
280	JABON LIQUIDO X 500 GR	UNIDAD	1
281	Jagermeister-Bebida de origen aleman, elaborada co 56 ingredientes botanicos entre los que se cuentan las mejores hierbas, flores, raíces y frutas. Con 35% de Alc X750ml	BOTELLA	1

282	JAMO SERRANO	LIBRA	1
283	Jamon de cerdo tajado-Paquete x 450 G-Elaborado con pierna de cerdo magra con proceso de maduración y cortado en finas lonjas con 97% libre de grasa y 25% Reducido en Sodio	LIBRA	1
284	Jamon de cerdo tajadox 450 grs-Elaborado con pierna de cerdo magra con proceso de maduración y cortado en finas lonjas con 97% libre de grasa y 25% Reducido en Sodio	LIBRA	1
285	JAMON DE PAVO X 225GR UNIDAD	UNIDAD	1
286	Jamon de Pollo especiado tajado paquete x 230gr-Elaborado con pechugas de pollo, cortadas en finas lonjas. Producto avalado por la Fundación Colombiana del Corazón como producto cardio saludable.	LIBRA	1
287	JAMON DE POLLO TAJADO X 230GR	UNIDAD	1
288	JAMON SERRANO DE CERDO X 100GR PAQUETE	PAQUETE	1
289	Jamon serrano-estuchex 80 gramos Elaborado con pierna de cerdo magra con proceso de maduración y cortado en finas lonjas con 97% libre de grasa y 25% Reducido en Sodio	LIBRA	1
290	JAMON TAJADO X 450GR UNIDAD	UNIDAD	1
291	JENGIBRE FRESCO	LIBRA	1
292	JUGO DE ARANDANOS ROJOS X1000ML	UNIDAD	1
293	JUGO DE TOMATE X 1000ML	UNIDAD	1
294	JUGO DE TORONJA X1000 ML	UNIDAD	1
295	JUGO EN CAJA X 200ML - REFRESCO DE FRUTA (VARIEDAD DE SABOR)	CAJA	1
296	Kirsch-Bebida destilada de cerezas, procedente de Suiza con 41% Alc.x 750 ml	BOTELLA	1
297	KIWI	LIBRA	1
298	LANGOSTAS	LIBRA	1
299	LAUREL HOJAS 10 GR	UNIDAD	1
300	LECHE CONDENSADA SACHETX395 GRAMOS X4 UNIDADES	UNIDAD	1
301	LECHE CONDENSADA X 400 GR TETRAPACK	UNIDAD	1
302	LECHE DE ALMENDRASX 946 ML	UNIDAD	1
303	LECHE DE COCO X 400 ML	UNIDAD	1
304	LECHE DESCREMADA LARGA VIDA ADICIONADA CON VITAMINAS A Y D3 X 1000ml (LITRO)	UNIDAD	1
305	LECHE DESLACTOSADA X 900 ML X 6 UNDS	UNIDAD	1

306	LECHE EN POLVO-Leche entera en polvo azucarada deshidratada y pasteurizada, rica en hierro.	LIBRA	1
307	LECHE ENTERA LIQUIDA X 1100 ML X 6 UNDS (TETRAPACK)	UNIDAD	1
308	LECHE EVAPORADA EN LATA X 410 GR	LATA	1
309	Leche liquida entera sello Kasher VKB-Bolsa x 1100	UNIDAD	1
310	LECHUGA BATAVIA FRESCA	LIBRA	1
311	LECHUGA CRESPA	LIBRA	1
312	LECHUGA ROMANA EN BANDEJA	LIBRA	1
313	LENTEJA SECA CRUDA	LIBRA	1
314	LEVADURA X 80 GR	UNIDAD	1
315	Licor 43-Licor de origen Español, elaborado con 43 ingredientes, entre los que se destacan sabores a vainilla, cítricos mediterráneos y especias.Con 31% de Alc X 750ml	BOTELLA	1
316	Licor de café Kahlua-Licor de granos de cafe tipo Arabica, provenientes de Veracruz mexico, con 20% Alc X 750 ml	BOTELLA	1
317	Licor de chocolate-Licor importado color negro, cremoso, sabor a chocolate y leche, con 17 % Alc X 750 ml	BOTELLA	1
318	Licor de durazno-Licor nacional, elaborado con extractos de aceites de durazno. Con 20 % Alc.X 750 ml	BOTELLA	1
319	Licor de fresa-Licor nacional, elaborados de pulpa de Fresa 100% natural sin colorantes ni aditivos, Sabor original, refrescante, con 15 % Alc X 750 ml	BOTELLA	1
320	Licor de lychee-Licor Importado, con esencia natural de la fruta asiática lychee. De color traslucido, claro como el cristal y de aroma frutal y leves notas a petalos de rosa.Con 21% Alc X 750 Ml	BOTELLA	1
321	Licor de melon-Licor nacional, elaborados con estracto natural de melon, Sabor original, refrescante, con 19.5 % Alc X 750 ML	BOTELLA	1
322	LIMON COMUN FRESCO	LIBRA	1
323	LIMON MANDARINO	LIBRA	1
324	LIMON TAHITI	LIBRA	1
325	Limoncello-Licor Italiano, elaborado con la maceracion de limones amarillos. Con 27% Alc X 750 ml	BOTELLA	1
326	Lomo de res entero sin cordon	LIBRA	1
327	LULO	LIBRA	1
328	LYCHEE X 567 GR LATA	UNIDAD	1

329	MAIZ TIERNO X 500 GR (LATA)	LATA	1
330	MALANGA	LIBRA	1
331	Malibu-Licor con sabor a coco, notas a piña y frutas del caribe x 750 ml	BOTELLA	1
332	MANDARINA	LIBRA	1
333	MANGAS DESECHABLES DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 18 PULGADAS X 25 UNIDADES	UNIDAD	1
334	MANGO A GRANEL	LIBRA	1
335	MANGO TOMMY	LIBRA	1
336	Mantequilla individual caja x 42 unidades 10gr c/u	UNIDAD	1
337	MANTEQUILLA PAUSTERIZADA SIN SAL	UNIDAD	1
338	Mantequilla sin sal Paquete x 250	UNIDAD	1
339	MANTEQUILLA X 500 GR	UNIDAD	1
340	MANZANA ROJA	LIBRA	1
341	MANZANA VERDE	LIBRA	1
342	MARACUYA	LIBRA	1
343	MARGARINA X 500 GR	LIBRA	1
344	MARISCO CARNE DE JAIBA X 500GR	LIBRA	1
345	MARISCOS ALMEJAS ENTRAS X 400GR	LIBRA	1
346	MARISCOS ANILLOS DE CALAMAR BLANCO	LIBRA	1
347	MARISCOS CALAMAR TUBO	LIBRA	1
348	MARISCOS CARACOL O ESCALOP	LIBRA	1
349	MARISCOS MEJILLONES VERDES ENTEROS X 500 GR	UNIDAD	1
350	MARISCOS PALMITOS DE CANGREJO EN BOLSA X 454GR	UNIDAD	1
351	MARISCOS PULPO ENTERO	LIBRA	1
352	MASMELOS O MALVAVISCOS X 1000GR PAQUETE	UNIDAD	1
353	Mayonesa Artesanal-Frasco x 110	UNIDAD	1
354	MAYONESA X 1000 GR	UNIDAD	1
355	MAZORCA	LIBRA	1
356	MAZORCAS BABY X 500GR FRASCO	UNIDAD	1
357	MELON	LIBRA	1
358	Mermelada individual caja x 60 unidades 15 gr c/u	UNIDAD	1
359	MERMELADA X 315 GR	UNIDAD	1
360	Mezcal-Mezcal joven del tipo artesanal proveniente de Oaxaca con 43,2% Vol. Alcohol X 750 ml	BOTELLA	1
361	MEZCLA DE FRUTOS SECOS X 500 GR	UNIDAD	1
362	MEZCLADORES PARA TINTO X 1000UND	UNIDAD	1
363	MIEL DE ABEJA X325 ML	UNIDAD	1

364	MIGA DE PAN CRUJIENTE EN TARRO X 1000GR	UNIDAD	1
365	MIX DE MARISCOS	LIBRA	1
366	MOLDE DE ALUMINIO PARA LASAGNA DE 24 ONZAS	UNIDAD	1
367	MORA	LIBRA	1
368	MORCILLA X 500 G	UNIDAD	1
369	MORTADELA X 450 GRAMOS	UNIDAD	1
370	MOSTAZA DE 500 GR	UNIDAD	1
371	Mostaza Dijon original 215 GR	UNIDAD	1
372	NARANJA A GRANEL	LIBRA	1
373	NARANJA TANGELO	LIBRA	1
374	Naranja Valencia	LIBRA	1
375	NUEZ DEL BRASIL PARTIDA EN BOLSA X KILO	KILO	1
376	NUEZ MOSCADA	LIBRA	1
377	NUEZ MOSCADA EN POLVO	LIBRA	1
378	Oporto Tawny Portugal-Vinificado utilizando el método tradicional, tono rojo con toques claros y envejecimiento en madera de roble.X 750 ML	BOTELLA	1
379	OREGANO X 40 G	UNIDAD	1
380	PALILLO PARA PINCHUZO DE 30 CM X 100 UND	UNIDAD	1
381	PALILLOS BBQ CAJA DE 15 CM X 100 UND	UNIDAD	1
382	PALILLOS PARA COCTELERIA ECOLOGICOS X 500 UNIDADES	UNIDAD	1
383	PALILLOS PARA SANDWICH X125 UND	UNIDAD	1
384	PALILLOS PINCHOS LARGOS DE 20 CM X 100 UND	UNIDAD	1
385	PALILLOS REDONDO DOBLE PUNTA DE 8 CM X 180 UND	UNIDAD	1
386	PALMITOS DE CANGREJO X 500 GR	UNIDAD	1
387	PALMITOS EN VINAGRE X 800GR FRASCO	UNIDAD	1
388	PAN BRIOCHS X 8 UND BOLSA X 425 GR	UNIDAD	1
389	PAN FRANCES O BAGUETTE DE 100 GR	UNIDAD	1
390	PAN HAMBURGUESA X 280 GR	UNIDAD	1
391	Pan molde extralargo-extralargo X 520 GRS	UNIDAD	1
392	Pan molde extralargo-Paquete x 520	UNIDAD	1
393	PAN MOLDE x 500 GR	UNIDAD	1
394	PAN PERRO X 420 GR PEQUEÑO	UNIDAD	1
395	PAN PERRO X 800 GR GRANDE	UNIDAD	1
396	PAN RAYADO CON SAZON COMPLETO X 425 GR TARRO	UNIDAD	1

397	PANELA MOLIDA	LIBRA	1
398	PAÑOS DE COCINA REUTILIZABLE 58 HOJAS DE 20,5 CM X 21,5 CM	UNIDAD	1
399	PAPA CRIOLLA	LIBRA	1
400	PAPA PASTUSA	LIBRA	1
401	PAPA SABANERA	LIBRA	1
402	PAPAYA	LIBRA	1
403	PAPAYA MARADOL	LIBRA	1
404	Papaya melona	LIBRA	1
405	PAPEL ABSORVENTE ROLLO X 12 METROS	UNIDAD	1
406	PAPEL ALUMINIO ROLLO X 13 METROS	UNIDAD	1
407	PAPEL PARAFINADO ROLLO X 10 METROS	UNIDAD	1
408	PASTA CANELONES 250 GM	UNIDAD	1
409	PASTA DE LASAGNA PRECOCIDA X 500 GR	UNIDAD	1
410	Pasta de Tomate X 600 GRAMOS	FRASCO	1
411	PASTA FUSILE FANTASIA X 500 GR	UNIDAD	1
412	PASTA FUSILE X 500GR	UNIDAD	1
413	PASTA PENNE RIGATE X 500GR	UNIDAD	1
414	PASTA RAVIOLI RELLENOS ALLA CARNE X 250GR CAJA	UNIDAD	1
415	PASTA TALLARINES DE ARROZ X 400GR	UNIDAD	1
416	Pastis de Marseille Francia-Bebida de color ámbar transparente con fuerte olor a anís con alto contenido alcohólico, entre los 40-45%. X 750 ml	BOTELLA	1
417	PATAS DE RES	LIBRA	1
418	PATO ENTERO	LIBRA	1
419	Pechuga de pollo deshuesada	LIBRA	1
420	PEPINILLOS ENTEROS ENVASADOS EN COSERVA CON ENELDO NATURAL EN FRASCO X 970 GR	UNIDAD	1
421	PEPINO COHOMBRO	LIBRA	1
422	PEPPERONI X 100GR	UNIDAD	1
423	PERA	LIBRA	1
424	Perejil crespo	LIBRA	1
425	PEREJIL LISO	LIBRA	1
426	PEREJIL MAZO	LIBRA	1
427	PESCADO BAGRE ENTERO FRESCO X KILO	KILO	1
428	PESCADO BOCACHICO ENTERO FRESCO X KILO	KILO	1
429	PESCADO MERLUZA EN FILETE FRESCO X 425 GR	UNIDAD	1

430	PESCADO MERO ENTERO FRESCO	KILO	1
431	PESCADO PARGO ROJO ENTERO FRESCO	KILO	1
432	PESCADO ROBALO ENTERO FRESCO X KILO	KILO	1
433	PESCADO SIERRA ENTERA FRESCO X KILO	KILO	1
434	PESCADO TILAPIA ENTERA FRESCA X KILO	KILO	1
435	PESCADO TRUCHA ENTERA FRESCA X KILO	KILO	1
436	PIMENTON AMARILLO	LIBRA	1
437	PIMENTON ROJO	LIBRA	1
438	PIMENTON VERDE	LIBRA	1
439	PIMIENTA BLANCA MOLIDA EN SOBRE X 255 GR	UNIDAD	1
440	PIMIENTA NEGRA EN PEPA, TARRO X 16 ONZAS	UNIDAD	1
441	PIMIENTA NEGRA MOLIDA EN SOBRE X 397 GR	UNIDAD	1
442	PIMIENTA OLOR NEGRA 15 GR	UNIDAD	1
443	PIMIENTA ROJA EN TARRO X 12 ONZAS	UNIDAD	1
444	PIÑA COLADA X 750 CC	BOLSA	1
445	PIÑA ORO MIEL	UNIDAD	1
446	PIÑA PERONEL	UNIDAD	1
447	PIÑAS	KILO	1
448	PIÑAS EN ALMIBAR LATA X 565 GR	UNIDAD	1
449	PITILLOS TIPO ECOLOGICO X 100 UNIDADES	UNIDAD	1
450	PLATANO AMARILLO	LIBRA	1
451	PLATANO VERDE	LIBRA	1
452	PLATO DESECHABLE PEQUEÑO 18CMS X 20 UND	UNIDAD	1
453	POLLO ENTERO	LIBRA	1
454	POLVO GRANULADO COCOA X 200 GRAMOS	UNIDAD	1
455	POLVO PARA HORNEAR EN TARRO X 100GR	UNIDAD	1
456	POLVO PARA HORNEAR X 80 GR	UNIDAD	1
457	Pulpa de maracuya-Paquete x 500	UNIDAD	1
458	PULPO	KILO	1
459	QUESO AMARILLO TIPO AMERICANO X 500 GR	UNIDAD	1
460	QUESO AZUL MADURO, SEMIDURO, GRASO X500 GR	UNIDAD	1

461	QUESO BRIE MADURO POR MOHOS, SEMIDURO, GRASO X 135 GR	UNIDAD	1
462	QUESO CAMEMBERT ROSENBOR X 125 GR	UNIDAD	1
463	QUESO COSTEÑO	LIBRA	1
464	QUESO CREMA PARA UNTAR X 400GR	UNIDAD	1
465	Queso doble crema tajado-Paquete x 450 G	UNIDAD	1
466	QUESO DOBLE CREMA X 5 LB	UNIDAD	1
467	QUESO EMMENTAL MADURO, DURO, GRASO X 220GR	BOLSA	1
468	QUESO GRUYERE MADURO, DURO, GRASO 100 GR	UNIDAD	1
469	QUESO HOLANDES X 465GR	UNIDAD	1
470	QUESO MANCHEGO O CABRA X 500 GR	UNIDAD	1
471	QUESO MASCARPONE X 200 GR	UNIDAD	1
472	QUESO MASCARPONE X 400GR	UNIDAD	1
473	QUESO MOZARELLA X 5 LB	UNIDAD	1
474	QUESO PARMESSANO X500 GRAMOS	UNIDAD	1
475	QUESO PERA FRESCO DE PASTA HILADA, SEMIDURO, SEMIGRASO X 800GR	UNIDAD	1
476	QUESO RICOTTA FRESCO, SEMIBLANDO, SEMIMAGRO X 300 GR	UNIDAD	1
477	QUESO TILSIT AHUMADO-Producto elaborado y madurado a partir de la leche de vaca pasteurizada, semiduro de textura firme, con pequeños orificios irregulares 250 GR	UNIDAD	1
478	QUESO TINZEM AHUMADO MADURO, SEMIDURO, GRASO GR	UNIDAD	1
479	QUESO TIPO HOLANDES GOUDA, SEMIMADURO, SEMIDURO, GRASO 250 GR	UNIDAD	1
480	QUESO TIPO MOZARELLA FRECO, SEMIGRASO, SEMIDURO TAJADO GR	UNIDAD	1
481	QUESO TIPO SABANA TAJADO X 400GR	UNIDAD	1
482	RABANO FRESCO	LIBRA	1
483	RAICES CHINAS EN BOLSA X 250GR	UNIDAD	1
484	REFRESCO DE NARANJA DE 2,5 LT (BOTELLA O CAJA)	UNIDAD	1
485	REFRESCO EN POLVO ENDULZADO CON SPLENDA CLIGHT X 7GR SOBRE	UNIDAD	1
486	REMOLACHA FRESCA	LIBRA	1
487	REPOLLO BLANCO	LIBRA	1
488	REPOLLO MORADO	LIBRA	1
489	Rollo Stretch Film Vinipel Alimentos Transparente 30Cms X 200Mts	UNIDAD	1

490	Ron blanco cubano-Bebida obtenida de la destilacion del jugo de la caña de azucar, añejado durante 3 años en barriles de roble ex-bourbon con 40 % de alcohol X 750 ml	BOTELLA	1
491	Ron blanco importado-Bebida obtenida de la destilacion del jugo de la caña de azucar con 40% de alcohol.X750 ml	BOTELLA	1
492	RON CUBANO BLANCO (HAVANA, BACARDI) X 750CM3	BOTELLA	1
493	RON CUBANO DORADO (HAVANA, BACARDI) X 750CM3	BOTELLA	1
494	RUGULA EN BANDEJA X 200GR	UNIDAD	1
495	Rye Whiskey-Whisky de centeno con carácter de especias de origen americano con 45 % de alcohol X 750 ml	BOTELLA	1
496	SAL	LIBRA	1
497	SAL EN CRISTALES	LIBRA	1
498	SAL EN SOBRE 1GR PAQUETE X 100 SOBRES	UNIDAD	1
499	SAL MARINA EN CAJA X 800GR	UNIDAD	1
500	SAL PARRILLA 454 GR	UNIDAD	1
501	SAL REFINADA 25 UND X 500 GR	UNIDAD	1
502	SALAMI X 100GR	UNIDAD	1
503	SALCHICHA MANGUERA PAQUETE X 500 GR	UNIDAD	1
504	SALCHICHA RANCHERA PAQUETE X 500 GR	UNIDAD	1
505	SALCHICHA SENCILLA GRANDE PAQUETE X 500 GR	UNIDAD	1
506	SALCHICHA SENCILLA PEQUEÑA PAQUETE X 250 GR	UNIDAD	1
507	SALSA CHINA X 250 ML	UNIDAD	1
508	SALSA CURRY X 500 CC	UNIDAD	1
509	SALSA DE AJI TABASCO X 150GR	UNIDAD	1
510	SALSA DE CARAMELO X 300 GR	UNIDAD	1
511	SALSA DE CARNE X 1100 GR	UNIDAD	1
512	SALSA DE CHOCOLATE X 250 ML	UNIDAD	1
513	SALSA DE CHOLATE NACIONAL-BOTELLA X350 GRAMOS	UNIDAD	1
514	SALSA DE PESCADO EN FRASCO X 300 ML	FRASCO	1
515	SALSA INGLESA WORCESTERSHIRE X 15 ONZAS	FRASCO	1
516	SALSA INGLESA X 155 ML	UNIDAD	1
517	SALSA MOSTAZA A LA ANTIGUA CON SEMILLAS DE MOSTAZA EN FRASCO X 200GR	UNIDAD	1

518	SALSA MOSTAZA DIJON ORIGINAL EXTRA-FUERTE EN FRASCO X 340GR	UNIDAD	1
519	SALSA MOSTAZA X 1000 ML	UNIDAD	1
520	SALSA NEGRA X 165 X ML	UNIDAD	1
521	SALSA PIÑA X 400 ML	UNIDAD	1
522	SALSA ROSADA X 200 ML	UNIDAD	1
523	SALSA SOYA X 500 ML	UNIDAD	1
524	SALSA TABASCO FRASCO X60ML	UNIDAD	1
525	SALSA TERIYAKI X 500 ML	UNIDAD	1
526	Sambuca Italiana-Bebida italiana anisada con 40 % de alcohol X 750 ml	UNIDAD	1
527	SARDINA EN TOMATE X 425GR	UNIDAD	1
528	SEMILLAS DE MARAÑON X 907GR	UNIDAD	1
529	Servilleta de papel cuadrada doble hoja	UNIDAD	1
530	SERVILLETA NORMAL X 200 UND	UNIDAD	1
531	SERVILLETAS DE LUJO X 40 UND	UNIDAD	1
532	SERVILLETAS DOBLES X 200 UND	UNIDAD	1
533	SIROPE DE CARAMELO BOTELLASX350 GRAMOS	UNIDAD	1
534	SIROPE DE VAINILLA BOTELLAX350GRS	UNIDAD	1
535	Sirope Kosher de agave-Producido por la filtración y el procesamiento del jugo exprimido de la base de la planta de agave. Bebida Kosher, Halal, sin ingredientes transgénicos, sin productos lácteos, sin glúten, vegano X 750ml	BOTELLA	1
536	Sirope Kosher de caramelo-Elaborado con pura azúcar de caña. Bebida Kosher, Halal, sin ingredientes transgénicos, sin productos lácteos, sin glúten, vegano X 750ml	BOTELLA	1
537	Sirope Kosher de chocolate oscuro-Elaborado con pura azúcar de caña y semillas de cacao. Bebida Kosher, Halal, sin ingredientes transgénicos, sin productos lácteos, sin glúten, vegano X 750ml	BOTELLA	1
538	Sirope Kosher de frambuesa-Elaborado con pura azúcar de caña y jarabe de Frambuesa (Raspberry). Bebida Kosher, Halal, sin ingredientes transgénicos, sin productos lácteos, sin glúten, vegano X 750ml	BOTELLA	1

539	Sirope Kosher de vainilla-Endulzado con el edulcorante de sucralosa y eritritol (un edulcorante natural) sin azúcar ni calorías. Bebida Kosher, Halal, sin ingredientes transgénicos, sin productos lácteos, sin glúten, vegano X 750ml	BOTELLA	1
540	Sirope Kosher manzana verde-Elaborado con pura azúcar de caña. Bebida Kosher, Halal, sin ingredientes transgénicos, sin productos lácteos, sin glúten, vegano X 750ml	BOTELLA	1
541	SOBREBARRIGA	LIBRA	1
542	SODA X 1 LITRO	UNIDAD	1
543	SODA X330 ML	UNIDAD	1
544	SPAGHETTI X 500 GR	UNIDAD	1
545	TAJIN (SALSA EN POLVO) PARA ESCARCHAR FRASCO X 400 GRAMOS	UNIDAD	1
546	TAMARINDO	LIBRA	1
547	TAPABOCAS- DESECHABLES CAJA X 50	UNIDAD	1
548	TE – MEZCLA EN POLVO DE 266 GR	UNIDAD	1
549	TE NACIONAL TISANASX12UNDS	UNIDAD	1
550	TENEDOR GRANDE DESECHABLE DE 15 CM DE LARGO X 100 UND	UNIDAD	1
551	TENEDOR PEQUEÑO DESECHABLE DE 11,5 CM DE LARGO X 100 UND	UNIDAD	1
552	Tequila Reposado 100 % agave-Bebida premium producida en México, añejado en barricas de roble blanco americano por 6 meses como mínimo, con color ambarino con reflejos dorados y graducacion alcoholica de 38% X 750 ml	BOTELLA	1
553	Tequila silver 100 % agave-Bebida mexicana muy suave, de sabor cítrico, elaborado exclusivamente con agave azul weber, con 38 % de alcohol X 750 ml	BOTELLA	1
554	TOALLAS DE PAPEL LAVABLE CALIBRE 70-ROLLO X 80 HOJAS	UNIDAD	1
555	TOALLAS DE PAPEL LAVABLES	UNIDAD	1
556	Toallas de papel lavables calibre 70	UNIDAD	1
557	TOCINETA AHUMADA CERDO X 300 GR	UNIDAD	1
558	Tocineta ahumada-Estuche x 400 G	UNIDAD	1
559	TOCINO	LIBRA	1
560	TOMATE CHERRY	LIBRA	1
561	TOMATE CHONTO	LIBRA	1
562	TOMATE DE ARBOL	LIBRA	1
563	TOMATE LARGA VIDA	LIBRA	1
564	TOMATE MILANO FRESCO	LIBRA	1

565	TOMATE PASTA X 250 GR	UNIDAD	1
566	TOMATE ROJO	LIBRA	1
567	TOMATE SALSA X 250 ML	UNIDAD	1
568	TOMATE VERDE	LIBRA	1
569	TOMATES SECOS X 907 GR FRASCO	UNIDAD	1
570	TOMILLO X 226 GR	UNIDAD	1
571	TORTA DE VAINILLA DE 1/2 LIBRA	UNIDAD	1
572	TORTILLA TRADICIONAL DE HARINA PARA QUESADILLAS, BURRITOS Y WRAPS X 15 UND, TALLA M X 450 GR	UNIDAD	1
573	TOSTADAS MINI X 250 GR	UNIDAD	1
574	TRAPEADORA ALGODON X 380 GR CON CABO DE METAL X 1.4 M	UNIDAD	1
575	Triple sec azul nacional-Licor elaborado a base de extracto natural de cáscaras de naranja, con adición de color azul. Contiene 25 % de graduación alcohólica. X 750 ml	UNIDAD	1
576	Triple sec nacional-Botella x 750	BOTELLA	1
577	Triple sec nacional-Licor elaborado a base del extracto natural proveniente de cáscaras de naranja. Contiene 25 % de alcohol.X750 ml	BOTELLA	1
578	UCHUVA EN BANDEJA X 400GR	UNIDAD	1
579	UVA FRESCA CHILENA	LIBRA	1
580	UVA GLOBO ROJA-Fruto de bayas redondas pequeñas y dulces vienen en racimos.Ésta variedad posee semillas y tiene un sabor dulce y apetecible, una vez madura presenta una coloración rojo oscuro y ligeramente brillante. La piel de la uva es firme y su textura es consistente. La Red Globe es una uva muy popular para comer.	LIBRA	1
581	UVA GLOBO VERDE-Fruto de bayas redondas pequeñas y dulces vienen en racimos.Ésta variedad posee semillas y tiene un sabor dulce y apetecible, una vez madura presenta una coloración amarillo oro ligeramente brillante. La piel de la uva es firme y su textura es consistente. La Green Globe es una uva muy popular para comer.	LIBRA	1
582	UVA ISABELINA-Fruto de bayas redondas frescas, sanas, maduras y limpias. Producto no diluido ni fermentado de la variedad Isabella, de color morado oscuro.	LIBRA	1

583	UVAS PASAS	LIBRA	1
584	Variedad Cabernet Sauvignon Chile-Botella x 375 ml	BOTELLA	1
585	Vaso ecologico 7 oz-Café de excelente calidad, en grano fresco con nivel de tostión media. Granos homogéneos que mantienen consistencia en sus propiedades físicas (forma, tamaño y apariencia) y prácticas culturales de recolección y beneficio natural. Granos de cafes retenidos por encima de la malla #17 - 18. X 50 UNIDADES	UNIDAD	1
586	VASOS DESECHABLES 6 ONZAS DE CARTON	UNIDAD	1
587	VASOS DESECHABLES 7 ONZAS DE CARTON	UNIDAD	1
588	VASOS DESECHABLES PLASTICOS 7 ONZAS	UNIDAD	1
589	VASOS DESHECHABLES 1 ONZA	UNIDAD	1
590	VASOS DESHECHABLES 7 ONZAS	UNIDAD	1
591	Vermouth italiano rosso-Bebida Italiana elaborado a base de hierbas y botánicos Italianos. Graduación alcoholica 15% X 750 ML.	BOTELLA	1
592	VERMUT ROJO X 750CM3	UNIDAD	1
593	VICERAS DE RES	LIBRA	1
594	VINAGRE BALSAMICO DE MODENA X 1000 ML	UNIDAD	1
595	VINAGRE BLANCO X 500 ML	UNIDAD	1
596	VINAGRE DE ARROZ X 355 ML	UNIDAD	1
597	VINAGRE DE FRUTAS X 4000 ML	UNIDAD	1
598	VINAGRE DE JEREZ CON ACIDEZ 7° X 500 ML	UNIDAD	1
599	VINAGRE DE VINO BLANCO X 500 ML	UNIDAD	1
600	VINAGRE DE VINO TINTO X 500 ML	UNIDAD	1
601	VINO ARGENTINO BLANCO x 750 CM3	UNIDAD	1
602	VINO BLANCO CEPA LIEBFRAUMILCH -ALEMANIA X750 ML	BOTELLA	1
603	VINO BLANCO SECO X 750 CM3	BOTELLA	1
604	VINO CABERNET SAUVIGNON -CHILE-750 ml	BOTELLA	1
605	VINO CHARDONNAY -FRANCES-750 ml	BOTELLA	1
606	VINO DE LICOR MISTELA MOSCATEL - ESPAÑA X750 ML	BOTELLA	1

607	VINO DULCE LATE HARVEST CHILE X750 ML	BOTELLA	1
608	VINO ESPUMOSO CAVA- ESPAÑA X 750 ML	BOTELLA	1
609	VINO ESPUMOSO DEMI SEC - ARGENTINOX 750 ML	BOTELLA	1
610	VINO ESPUMOSO PROSECCO- ITALIANO X 750 ML	BOTELLA	1
611	VINO JEREZ FINO ESPAÑAX 750 ML	BOTELLA	1
612	VINO JEREZ OLOROSO -ESPAÑA X 750 ML	BOTELLA	1
613	VINO MALBEC- ARGENTINO-750 ml	BOTELLA	1
614	VINO OPORTO TAWNY- PORTUGAL X 750 ML	BOTELLA	1
615	VINO ROSE CEPA TEMPRANILLO-GARNACHA - PROCEDENTE DE ESPAÑA 750 ml	BOTELLA	1
616	VINO ROSE MERLOT - CHILENO-750 ml	BOTELLA	1
617	VINO ROSE TANNAT -URUGUAY-750 ml	BOTELLA	1
618	VINO SAUVIGNON BLANC -CHILENO-750 ml	BOTELLA	1
619	VINO TINTO CEPA CARMENERE -CHILE-750 ml	BOTELLA	1
620	VINO TINTO CEPA PINOT NOIR - FRANCESX 750 ML	BOTELLA	1
621	Vino tinto cepa Zinfandel California X 750ML	BOTELLA	1
622	VINO TINTO SANGIOVESSE - ITALIA X 750 ML	BOTELLA	1
623	VINO TINTO SECO X 750 CM3	BOTELLA	1
624	VINO TORRENTES -ARGENTINO-750 ml	BOTELLA	1
625	VINO ZINFANDEL VIURA- ESPAÑA X750 ML	BOTELLA	1
626	Vodka citron-Bebida alcohólica de origen Sueco. Elaborada con vodka y extractos de mandarina, naranja, limón, lima y toronja. Graduación alcoholica 40%.X 750 ML	BOTELLA	1
627	Vodka importado-Bebida de origen ruso con 37,5% de alcohol. Obtenido por triple destilación del alcohol de grano, y filtrado por carbón.X 750 ML	BOTELLA	1

628	Whiskey Bourbon-Destilado que se produce exclusivamente en Kentucky, Estados Unidos. Esta elaborado a base de maíz, cuyo porcentaje varía entre el 50% y el 70%, puede tener otros granos añadidos como la cebada, la malta y el centeno. Graduación alcoholica 40%. X 750 ml	BOTELLA	1
629	Whisky escoces 8 años-Mezcla de whiskies ligeros y whiskies ahumados escoceses con 40% de alcohol. X 750 ML	BOTELLA	1
630	Whisky Irlandes-Bebida de origen Irlandes, es una mezcla de whiskys de alambique y de grano fino, destilado tres veces y envejecido en barricas de roble. Graduacion alcoholica 40% X 750 ML	BOTELLA	1
631	Wiskey Tennessee-Destilado que se produce en Tennessee, Estados Unidos. Elaborado con maiz. doble filtrado por carbon de arce y graduación alcoholica de 40%. X 750 ML	BOTELLA	1
632	YERBABUENA O MENTA X 50 GR	UNIDAD	1
633	YOGURT NATURAL SIN AZUCAR 500 ML	UNIDAD	1
634	YOGURT NATURAL SOBORIZADO 500 ML	UNIDAD	1
635	YUCA	LIBRA	1
636	ZANAHORIA	LIBRA	1
637	ZUKINI AMARILLO	LIBRA	1
638	ZUKINI VERDE	LIBRA	1

LOTE 2: PROGRAMAS SISTEMAS, MANTENIMIENTO COMPUTO Y REDES DE DATOS

ITEM	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OSERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FIBRA OPTICA ADSS SPAN 100	Fibra óptica tipo ADSS de 24 hilos. All-dielectric self-supporting (ADSS) es un tipo de cable de fibra óptica que es lo suficientemente fuerte para sostenerse entre las estructuras sin utilizar elementos metálicos conductores, instalados a lo largo de líneas de transmisión ya existentes ya menudo comparten las mismas estructuras de apoyo que las lineas electricas, Span 100 (Distancia Interpostal de 100 metros)	METROS	800
2	Cortadora de Fibra óptica SKL-6C	Maquina cortadora de fibra óptica de alta precisión	UNIDAD	10

3	Sangradora de Fibra óptica	Herramienta de acceso a medio tramo de amortiguación de tubo suelto. -Permite un fácil acceso a las fibras ópticas. -El mecanismo de bloqueo garantiza que la herramienta permanezca cerrada. -Afeita una abertura precisa para evitar daños en la fibra. -Dimensionamiento de canales para determinar fácilmente el tamaño del tubo. -Tamaños de tubo de protección de acceso de 1.9-3.0 mm. -Para usar con todos los principales cables de fibra óptica	UNIDAD	14
4	Desfundadora de Fibra óptica tipo Miller	Pelador De Fibra Óptica De Cable Blindado De Doble Cabezal D	UNIDAD	14
5	Pelador de Fibra óptica tipo pinza CFS-3 – 81300	Pelador De Fibra Óptica tipo pinza referencia CFS3	UNIDAD	14
6	Zunchadora	Maquina Para Zunchar Fleje En Acero	UNIDAD	4
7	Conector SC/APC FTTH	Conector SC/APC para conectorización manual en redes de fibra óptica (FTTX)	UNIDAD	200
8	Conector LC/APC FTTH	Conector LC/APC para conectorización manual en redes de fibra óptica (FTTX)	UNIDAD	90
9	Caja de empalmes de fibra óptica	Caja de empalme de fibra óptica de 24 núcleos, equipo de telecomunicaciones tipo domo, material ABS, cierre de empalme de fibra óptica, venta al por mayor de fábrica	UNIDAD	9
10	Conector SC/APC FTTH	Conector SC/APC para conectorización manual en redes de fibra óptica (FTTX)	UNIDAD	100
11	Kit instalación y mantenimiento de redes	1. 2 en 1 doble extremos antideslizante ranurado punta telescópia destornilladores(cruz de boca y plano) Ø5 longitud máx. . 9.0 in; min 6.5 en; eje 3.5 pulg. Ø3 longitud máx. . 6,3 pulgadas; min 4,5 pulgadas eje 2,7 pulgadas. 2. Ponchadora de pinzas para conectores RJ45 Y RJ11. 3. Ponchadora de impacto para jacks hembra RJ45 categoría 6. 4. Probador de continuidad de señal para cable UTP Y STP, conectores RJ45 Y RJ11 (tester). 5. Pelador de cable.	UNIDAD	10

12	Conector de telecomunicaciones RJ45 macho	Conector macho RJ45 cat 5E U/UTP - housing de alto impacto - retardante de llama - contacto idc en bronce fosforado. DIM: 7 CM 1 CM	UNIDAD	2000
13	Conector de telecomunicaciones RJ45 hembra	Conector RJ45 AMP PLUG categoría 5E, conectores RJ-45 hembra diseñados en conformidad con la norma ANSI/TIA 568-C.2 para la categoría 5E	UNIDAD	700
14	Cable UTP 5E	Cable UTP Categoría 5E supera los requisitos de ANSI/TIA-568-C.2 , IEEE 802.3AN-2006	ROLLO	5
15	Cable STP CATE 6	CABLE UTP CATEGORÍA 6 SUPERA LOS REQUISITOS DE ANSI/TIA-568-C.2 , IEEE 802.3AN-2006	ROLLO	2
16	ENRUTADORES INALAMBRICO	ROUTER Tp-LINK Ec220-f5 Ac1200 doble banda color balnco puertos 10/100 Mbps cuatro antenas	UNIDAD	25
17	SWITCH	Tp-link switch 24 puertos gigabit escritorio/rack Tl_sg24d capacidadde conmutacion 48gbps	tepelin	5
18	ACCESPOINT	ESTÁNDARES INALÁMBRICOS IEEE 802.11N, IEEE 802.11G, IEEE 802.11B, DIMENSIONES 181*125*36 MM (7,1*4,9*1,4 PULGADAS), TIPO DE ANTENA 2 DE 5 DBI, DESMONTABLE OMNIDIRECCIONAL (RP-SMA), FRECUENCIA 2.4-2.4835GHZ, TASA DE SEÑAL, 11N: HASTA 300MBPS (DINÁMICO), 11G: HASTA 54MBPS (DINÁMICO), 11B: HASTA 11MBPS (DINÁMICO), SENSIBILIDAD DE RECEPCIÓN, 270M:-68DBM @ 10% PER, 130M:-68DBM @ 10% PER, 108M:-68DBM @ 10% PER, 54M:-68DBM @ 10% PER, 11M:-85DBM @ 8% PER, 6M:-88DBM @ 10% PER, 1M:-90DBM @ 8% PER, POTENCIA DE TRANSMISIÓN <20DBM(EIRP), MODOS INALÁMBRICOS, PUNTO DE ACCESO/MÚLTIPLES SSID/CLIENTE PUNTO DE ACCESO/REPETIDOR/REPETIDOR UNIVERSAL/BRIDGE+PUNTO DE ACCESO, FUNCIONES INALÁMBRICAS ACTIVACIÓN/DESACTIVACIÓN SEÑAL INALÁMBRICA, BRIDGE WDS, SEGURIDAD INALÁMBRICA 64/128/152-BIT WEP / WPA / WPA2,WPA-PSK / WPA2-PSK, CALIDAD DE SERVICIO WMM, GESTIÓN SNMP, FUNCIONES AVANZADAS, SOPORTE POE HASTA 30 METROS, FUNCIONES AVANZADAS SOPORTE POE HASTA 30 METROS, CERTIFICACIONES CE, FCC, ROHS	UNIDAD	10
19	CANALETA PLASTICA DE 10X4 CON DIVISION		METROS	25

20	PATCH PANEL 24 PUERTO	Tipo de puerto: RJ45 Cantidad de puertos: 24 Categoría del cable de red: 6, Largo del cable: 1 m, Cantidad de canales: 24	UNIDAD	15
21	CABLE VGA	CABLE VGA DE 1.5 METROS DE LONGITUD. CON CONECTORES BAÑADOS EN PLATA. CON 2 NÚCLEOS DE FERRITA	UNIDAD	50
22	PILAS AAA		X PARES	80
23	RESMA PAPEL BOND CARTA COLOR BLANCO		RESMA	50
24	RESMA PAPEL BOND OFICIO COLOR BLANCO		RESMA	50
25	MARCADOR BORRABLE PARA TABLERO ACRILICO, COLOR NEGRO, AZUL Y ROJO		CAJA	40
26	PLIEGOS DE CARTULINA		UNIDAD	10
27	KIT LIMPIEZA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	1. MANILLA ANTIESTÁTICA. 1. CREMA DISIPADORA DE 25 G. 1. ALCOHOL ISOPROPÍLICO DE 125 ML. 1. LIMPIADOR DE CONTACTOS DE 250 ML.	UNIDAD	10
28	KIT DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES	1 PINZA PELADOR DE CABLE, 1 CORTAFRÍO AISLADO DE 6", 1 PINZA PUNTIAGUDA AISLADA DE 6", 1 JUEGO DE 16 PIEZAS DE PUNTAS DE DIÁMETROS PEQUEÑOS PARA DESTORNILLADOR (INCLUYE EL DESTORNILLADOR), 6 DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN (1 PH1, 1 PH0, 1 PL1.5MM, 1 PL 2.0MM, 1 PL2.4MM, 1 PL3MM), 1 MANILLA ANTIESTÁTICA, 1 PROBADOR DE CONTINUIDAD DE CORRIENTE, 6 TOALLAS DE LIMPIEZA DE 20CM X 20CM, 1 BROCHA DE 1/2", 1 BISTURÍ INDUSTRIAL, 1 UTENSILIO PARA RETIRAR CHIPS DE LA BOARD, PORTA TORNILLOS.	UNIDAD	10
29	SOPLADORA/ASPIRADORA	CON INTERRUPTOR DE VELOCIDAD, LIVIANA Y CÓMODA, TUBO FLEXIBLE, POTENTE MOTOR, CABLE DE 2 METROS, INTERRUPTOR CON BLOQUEO. MATERIAL POLICARBONATO, TIPO DE VELOCIDAD VARIABLE, POTENCIA EN VATIOS 600 W, VOLTAJE 110 V VELOCIDAD 16000 RPM	UNIDAD	10

30	PLACA CENTRAL DE MICROORDENADOR	MARCA: ASUS, ZOCALO DE CPU:AM4, MEMORIA RAM DDR4, CHIP SET AMD 785E.	UNIDAD	5
31	PROCESADOR DE UNIDAD DE PROCESAMIENTO CENTRAL CPU	MARCA: AMD, MODELO: RYZEN 5, VELOCIDAD: 4.1GHZ, ZOCALO DE CPU: SOCKET AM4, CON DISIPADOR DE CALOR INCLUIDO WRAITH STEALTH	UNIDAD	5
33	MEMORIA RAM DDR4	MEMORIA RAM DDR4: VELOCIDAD 2400 GHZ - APLICACIÓN COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - CANTIDAD DE PINES 288 - TASA DE TRANSFERENCIA 19200 MB/S - LATENCIA CAS 17 - VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 1.2V, CAPACIDAD 16 GB	UNIDAD	10
35	UNIDADES DE DISCO DURO HDD	DISCO DURO INTERNO HDD: - CAPACIDAD: 1TB - SATA: 3.0GB/S - 5400 RPM - CACHE: 64MB	UNIDAD	10
36	UNIDADES DE DISCO DURO SSD	DISCO DURO INTERNO SSD: -VELOCIDAD DE LECTURA: 500 MB - -ESCRITURA SECUENCIAL: 450 MB -CAPACIDAD: 120 GB - -TAMAÑO DE DISCO DURO 2.5'' - INTERFAZ: SATA REV. 3.0 (6GB/S) – WITH BACKWARDS COMPATIBILITY TO SATA REV. 2.0 (3GB/S) - DIMENSIONES: 100.0MM X 69.9MM X 7.0MM	UNIDAD	10
37	TARJETAS DE INTERFACE DE RED	TARJETA RED INALÁMBRICA ESTÁNDARES Y PROTOCOLOS IEEE 802.3, 802.3U, 802.3AB, 802.3X, 802.1Q, 802.1P, CSMA/CD, TCP/IP INTERFAZ 32-BIT PCI EXPRESS 1 10/100/1000MBPS RJ45 PORT INCLUYE ANTENA	UNIDAD	10
38	FUENTE DE PODER	FUENTE ATX CON DOBLE VENTILADOR DE 140 MM. UN CONECTOR DE 20-24 PINES. UN CONECTOR PARA UNIDAD DE DISQUETES . DOS CONECTORES IDE. DOS CONECTORES SATA. 500 VATIOS, 200 REALES	UNIDAD	10
39	MONITOR	MONITOR 15" - CONEXIÓN: 1 ENTRADA HDMI, 1 ENTRADA VGA. - RESOLUCIÓN: FHD 1920 X 1080. ANGULO DE VISIÓN: 170/160. - REFRESCO: 60 HZ - TIEMPO DE RESPUESTA: 4MS	UNIDAD	5
40	CABLE DE PODER	CABLE DE PODER CON CONEXIÓN A TIERRA DE 1,5 METROS.	UNIDAD	15
41	AISLAMIENTO TÉRMICO	PASTA TÉRMICA DISIPADORA PARA PROCESADORES: CONTENIDO 4 GRAMOS - CONDUCTIVIDAD TÉRMICA: 8.5 W/(MK) - VISCOSIDAD: 870 POISE - DENSIDAD: 2.50 G/CM	UNIDAD	15

42	CARCASAS DE COMPUTADORAS	TORRE TIPO DE CHASIS: TORRE MEDIANA - FORMATO DE LA PLACA MADRE: ATX/MICRO-ATX - PANEL CON PUERTOS DE ENTRADA/SALIDA - UN PUERTO USB 2.0 - UN PUERTO USB 3.0 - UN PUERTO PARA AURICULARES UN PUERTO PARA MICRÓFONO. - INCLUYE FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE 600W - DIMENSIONES (PRXANXAL): 36X17,2X40,5CM - INCLUYE 3 EXTRACTORES DE CALOR	UNIDAD	15
43	CABLE HDMI	CONECTOR DE ENTRADA HDMI: CONECTOR DE SALIDA HDMI. - LARGO DEL CABLE 2 M. - CANTIDAD DE CONECTORES DE ENTRADA 1. - CANTIDAD DE CONECTORES DE SALIDA 1.	UNIDAD	30
44	TECLADO MULTIMEDIA USB	Modelo DN-D829M, Color de la retroiluminación RGB, Conectividad Tipo de conector USB 2.0, Con interfaz USB, Con retroiluminación	UNIDAD	5
45	MOUSE USB	Contiene usb inalámbrico. Orientación de la mano: ambidiestro. Posee rueda de desplazamiento. Cuenta con 3 botones para un mayor control. Cuenta con interruptor de ahorro de energía. Con sensor óptico. Resolución de 1000 dpi. Creado para llevar a todas partes. Control inteligente y navegación fácil.	UNIDAD	10
46	CONECTORES SATA PARA DISCO DURO	Cables y adaptadores de datos	UNIDAD	15

LOTE 3. PROGRAMA ARCHIVO, ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y COMERCIO (PAPELERIA)

ITEM	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OSERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CARTULINAS O TAPAS LEGAJADORAS TAMAÑO OFICIO	Carátula y contracarátula con perforaciones para colocar el gancho legajador en dos posiciones, vertical y horizontal	PAQUETE X 50 JUEGOS	20
2	CARPETAS CUATRO ALETAS TAMAÑO OFICIO	Carpeta cuatro aletas, blanca en propalcote, 100% desacidificadas	PAQUETE X 50 JUEGOS	20
3	CAJAS PARA ARCHIVO INACTIVO X100	Caja de cartón con base troquelada y sistema de tapa. Resistente. Cartón nuevo Calibre 620. Color Kraft. Sistema doble	UNIDAD	100

		ventilación. Medidas: Largo 40 cms, Ancho 11 cms, alto 26 cms		
4	CAJAS PARA ARCHIVO INACTIVO X300	Dimensiones internas: ancho: 44.5 cm. x alto: 25.5 cm. X largo: 32.5 cm. Dimensiones externas: ancho: 45 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 33 cm.Con base y tapa suelta; la base con agarraderas laterales para manipulación. Debe llevar pestañas de ensamble, doble cartón en el fondo, en los cuatro costados de la base y en dos costados de la tapa. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos. Material: Cartón kraft corrugado de pared sencilla.	UNIDAD	50
5	PAPEL KRAFT DE 90 GRAMOS	Rollo de papel kraft de 90 gramos x 200 metros de largo.	ROLLO	1
6	MARCADORES DE FELPA COLORES SURTIDOS	Marcadores de felpa permantentes colores surtido punta fina CAJA	CAJA	10
7	MARCADOR BORRABLE NEGRO,AZUL, ROJO, VERDE		UNIDAD	100
8	BOLÍGRAFOS NEGROS	Bolígrafos cristal negro tamaño línea 0,4mm poliestireno punta ball	CAJA x 20	324
9	LÁPIZ NEGRO DE GRAFITO	Lápiz de grafito No. 2	CAJA x 12	5
10	BAYETILLAS	Bayetillas de color blanco en algodón de 60 cm de largo x 35 cm de ancho	PAQUETE X 5	18
11	LÁPICES DE COLORES	Lápices de colores punta suave x 12 unidades	CAJA X 12	6
12	PLUMONES COLORES SURTIDOS	Plumones punta bala colores surtidos x 12 unidades	PAQUETE X 12	6

13	PAPEL CONTAC	Papel Contact En Rollo Autoadhesivo Transparente 45 Cm X 10 Metros	ROLLO	5
14	TAJALAPIZ METÁLICO	Tajalápiz metálico	CAJA X 24	35
15	BORRADORES DE NATA	Borrador de nata PZ 20	UNIDAD	200
16	PAPEL TAMAÑO OFICIO	Resmas de papel tamaño oficio de 75 grs CAJA X 10 UNIDADES	CAJA	50
17	PAPEL TAMAÑO CARTA	Resmas de papel tamaño carta de 75 grs CAJA X 10 UNIDADES	CAJA	50
18	CARPETAS COLGANTES TAMAÑO OFICIO	Carpeta colgante tamaño oficio color marrón, con varilla de plástico y porta guía.	UNIDAD	300
19	CARPETAS MARBETE HORIZONTAL	Carpeta de cartón celuguía tamaño oficio, marbete horizontal	UNIDAD	500
20	CARPETAS MARBETE VERTICAL	Carpeta celuguía marbete vertical tamaño oficio	UNIDAD	500
21	TINTA PARA SELLOS	Tinta para sellos de caucho color negro	FRASCO	10
22	MINAS PARA PORTAMINAS	Repuesto minas para portaminas de 0.7 mm	REPUESTO	5
23	NUMERADOR AUTOMÁTICO	Numerador automático metálico de seis (6) dígitos. Tamaño de los números: 5mm de altura. Numeración consecutiva, repetición, duplicado, triplicado, etc. Diseño Moderno y ergonómico. Movimiento suave y sin ruidos. Debe incluir 1 tarrito de tinta de 4 ml y 2 almohadillas de recambio y lápiz de plástico para poner la numeración deseada	UNIDAD	10
24	METRO	Metro para medir archivos de 10 metros de largo.	UNIDAD	30

25	Papel kraft	Rollo x 40 Pulgadas de altura (100 cm);150 mts	ROLLO	10
26	KIT Design Thinking	• Notas post-it, cubo, 5 colores, ultra, 5 blocs/ paquete. • Post it separadores adhesivos x15 paquetes 100und c/u. • Caja de lapiz negro no 2*12 unidades. • Bolígrafo c/tapa surtido por *12 und. • 3 unidades de Pegante en barra, • 4 unidades de tijeras punta roma, • 8 resaltadores fluorescentes colores naranja, fucsia, azul, amarillo y verde que te presento cuentan con una punta especial que permite realizar dos tipos de trazos, uno de 5mm para subrayar y otro de 1mm para realizar líneas más finas o dibujos detallados, • 8 marcador permanente punta fina y resistente de gran durabilidad tinta permanente que marca en la mayoría de las superficies color negro. • Notas adhesivas - 6 blocs de notas adhesivas de color amarillo de 7,6 x 7,6 cm con • 1 block de hojas de colores, sin líneas, tamaño carta, contiene 35 hojas, ocho colores de gran intensidad. • Caja por 10 unidades. Marcador De Tinta Permanente. Punta Biselada Indeformable. 3 anchos de línea. colores intensos. • 4 tacos de papel bond paq x 500 hojas	UNIDAD	1

		• 2unidades de cinta adhesiva transparente 12 cm x40 m largo • Bolsa Ecológica Tela 32 X 38 Con Manija para guardar elementos del Kit, marcada con logo SENA y color verde institucional.		
27	Silicona	Barras de silicona Medida: 11 mm	PAQUETE	6
28	Carton Corrugado	Cartón Corrugado simple dos caras lisas	METRO	2
29	Carton Simple	Cartón Prensado 3mm, Industrial o Piedra Pliego de 70x1 mt	PLIEGO	25
30	Carton paja	Cartón Paja Blanco Pliego 70 x1 mt	PLIEGO	20
31	Palo	Palo de balso cuadrado 25x25x910mm	UNIDAD	20
32	Palo	Palo de balso cuadrado 10x10x910mm	UNIDAD	20
33	Palo	Palo de balso cuadrado 5x5x910mm	UNIDAD	20
34	Palo	Palo de balso redondo 3mm	UNIDAD	20
35	Palo	Palo de balso redondo 10 mm	UNIDAD	20
36	Vinilo liquido	Vinilos o tempera en frasco x 100 ml colores surtidos	JUEGO x 6	6
37	Pinceles	Juego de Pinceles Numeros entre 1 y 12	UNIDAD	4
38	Lapiz	Lapiz HB # 2	UNIDAD	1000
39	Cartulina	cartulina en octavos colores	PAQUETE	79

40	Cartulina	Cartulina escolar blanca 1/8 de 135 g x 10 unidades	PAQUETE	20
41	Cartulina	Cartulina fluorescente de 1/8 (colores surtidos) x 6 unidades	PAQUETE	20
42	papel	Pliego De Papel Bond	UNIDAD	50
43	papel	Rollo Papel Kraft 60cm X 5 Kilos -130 Mts - 60 Gr	Rollo	1
44	foamy	Foamy en octavo x 10 unidades, 25 cm x 35 cm	PAQUETE	10
45	Marcadores	Marcador Poster Marker De Vinilo 30mm	UNIDAD	20
46	Marcadores	Marcador Poster Marker De Vinilo 20mm	UNIDAD	20
47	notas	Nota Autoadhesivas de 75 X 75 Neon Surtidos Paquete X 100	PAQUETE	6
48	marcadores	marcadores permanentes de colores X 24 UNDS	PAQUETE	20
49	Memoria	memoria usb swivel 4GB	UNIDAD	61
50	Grapadora	Tamaño normal	UNIDAD	104
51	Ganchos para grapa estandar		CAJA	28
52	Resaltador colores-surtido		UNIDAD	1000
53	SOBRE DE MANILA OFICIO		UNIDAD	5849
54	CARPETAS BLANCA DE 3 AROS (2.5)		UNIDAD	30

55	SOBRE BOLSILLO DE ACETATO		UNIDAD	3998
56	BORRADOR PARA TABLERO		UNIDAD	92
57	TIJERAS MEDIANA	Tijera para papel	UNIDAD	290
58	CINTA DE TRANSPARENTE ROLLO GRANDE		UNIDAD	30
59	CINTA DE TRANSPARENTE ROLLO PEQUEÑO		UNIDAD	278
60	SACAPUNTAS		UNIDAD	2000
61	COLBON GRANDE		UNIDAD	290
62	CARPETA PLASTICA TIPO SOBRE OFICIO		UNIDAD	274
63	TINTA PARA RECARGAR MARCADORES COLOR NEGRO, AZUL, VERDE, Y ROJO		UNIDAD	171
64	GANCHOS PARA COSEDORA ESTÁNDAR		CAJA	107
65	SACAGANCHOS METAL		UNIDAD	99
66	LETRA DE CAMBIO		PAQUETE	100
67	CHEQUERA		PAQUETE	100
68	RECIBO DE CAJA		PAQUETE	100
69	COMPROBANTE DIARIO		PAQUETE	25

70	FACTURA DE VENTA		PAQUETE	100
71	NOTA DEBITO		PAQUETE	50
72	NOTA CREDITO		PAQUETE	50
73	NOTA DE CONTABILIDAD		PAQUETE	25
74	COMPROBANTE DE EGRESO		PAQUETE	25
75	PAGARE		PAQUETE	50
76	PERFORADORA		UNIDAD	45
77	TARJETAS KARDEX		PAQUETE	71
78	CUADERNILLO DE CONTABILIDAD 3 COLUMNAS		UNIDAD	99
79	HOJA DE TRABAJO		PAQUETE	20
80	CUADERNILLO LIBRO MAYOR		UNIDAD	99
81	LIMPION PARA LIMPIAR TABLERO		UNIDAD	63
82	SACAGRAPAS METÁLICO		UNIDAD	10
83	LAPICERO COLOR ROJO	Bolígrafo	UNIDAD	235
84	CORRECTOR LÍQUIDO (LIQUID PAPER)		UNIDAD	100

85	SOBRE MANILA CARTA		UNIDAD	3288
86	CARPETAS LEGAJADORAS - TAMAÑO OFICIO		UNIDAD	90
87	GANCHOS LEGAJADOR PLASTICOS		UNIDAD	90
88	PAPEL PERIODICO	Tamaño 36 x 48	PLIEGOS	1030
89	SELLO NUMERADOR		UNIDAD	50
90	SELLO FECHADOR		UNIDAD	50
91	SELLO DE RADICACION		UNIDAD	50
92	ALMOHADILLA		UNIDAD	50
93	TINTA PARA ALMUHADILLA	Azul o negro	UNIDAD	100
94	CARPETAS DE PRESENTACION HOJA DE VIDA		UNIDAD	1217
95	MEMOS		PAQUETES	280
96	MARBETE DE COLORES		PAQUETES	100
97	CAJA DE ARCHIVOS No. 200		UNIDAD	25
98	Carrete	Nylon 16 Libras X 90 mt (Carrete)	UNIDAD	6

Lote 4. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LAS ÁREAS DE COSMETOLOGÍA, ESTÉTICA, BELLEZA Y PELUQUERÍA

ITEM	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OSERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	TOALLA ESPECIAL PARA ESTÉTICA Y BELLEZA	TOALLAS DESECHABLES COLOR BLANCO PRESENTACION PAQUETE POR 50	TAMAÑO 40 X 59 CM	8
2	GEL EMULSION LIMPIADORA	Ingredientes activos y función Fitocomplejo de uva, caña de azúcar y manzana: Extractos frutales ricos en alfahidroxiácidos de origen natural como acido cítrico, ácido glicólico y ácido málico que despejan los folículos pilosebáceos y estimulan la remoción de las células muertas También confieren confort y suavidad inmediata por su alta acción humectante. Acido mandélico: Antibacterial.	120 GR	4
3	PASTA ACIDA	CONTIENE POLVO DE ARROZ , ORIZA SATIVA proteínas y vitaminas en especial la Niacinamida, una forma de vitamina B3, Calendula. PRESENTACION 300ML TAPA GIRATORIA	300ML	1
4	PAPAINA CON COMPONENTES DE EXTRACTO DE PAPAYA, CANADIAN WILLOW HERB.	Ingredientes activos y función Extractode papaya: Con trazas del activo papaína ejerce una limpieza suave de las capas superiores de la piel por su acción queratolítica y desincrustante que mejora los procedimientos de limpieza y eliminación de células muertas. Además el extracto de papaya es rico en aminoácidos y azúcares que aportan una acción acondicionadora inmediata. Extracto de epilobium Angustifolium: Acción descongestiva y seborreguladora	GEL ACUOSO 170GR	8
5	MASCARILLA DE AZULENO O SABILA CON COMPONENTES DE EXTRACTO DE MANZANILLA, CANADIAN WILLOW HERB.	Ingredientes activos y función Epilobium Angustifolium Extract: Acondicionador de piel. Chamomilla Recutita extract: Agente emoliente. Azulene: Agente suavizante. Saccharide Isomerate: Agente Humectante. 4-methylBenzylidene Camphor: Acondicionador de piel.	GEL ACUOSO 170GR	6
6	MASCARILLA COLORMASK EN CREMA BLANCA	Mascarilla cremosa emoliente y suavizante compuesta de extractos naturales. Acción terapéutica según	Profesional X 500 g tap giratoria	4

		el color y su energía vibracional en tratamientos estéticos en cabina. Emoliente y suavizante.Ingredientes principales Extracto de manzanilla, aloe vera, extracto de Caléndula		
7	BTX Lifting Supreme Caja x24 ampolletas de 2,5ml –	CONTIENE Hidra-Flash Restructurante , peeling Ácido Mandélico al 4,5 % » Ácido Glicólico al 8 % B.T.X LIFITING » Extracto de papaya » Extracto de uva Ácido Hialurónico » Biopeptidos » Isoflavonas de origen vegetal CAJA DE 24 AMPOLLETAS, 8 AMPOLLAS POR CADA REFERENCIA, CADA UNA DE 2,5ML.	Caja de 24 Ampolletas 2,5ml Cada Una	1
8	Exfoliante FRUTAL Elimina las células muertas, residuos de maquillaje, restos de contaminación e impurezas de la piel. Aporta hidratación y acción antioxidante; dejando la piel suave.	Ingredientes activos y función Gránulos de polietileno: Microgránulos esféricos que remueven células muertas dejando la piel suave y preparada para los tratamientos. Butirospermum Parkii butter: Hidratante y emoliente. Tocopheryl Acetate (and) Palmitate: Vitaminas fundamentales en nanosferas que aportan hidratación, acción antioxidante y efecto acondicionador	120GR TAPA DOSIFICADORA	2
9	Zell Regenerator Hidratación inmediata que rellena y repara las arrugas, regenerando la piel.	Forma cosmeticaEMULSIÓN. Integración de ingredientes claves de la barrera epidérmica para reestablecer la hidratación y la capacidad de protección medioambiental. Con Péptidos de cobre fundamentales en los procesos regenerativos cutáneos. Ideal después de tratamientos estéticos y en pieles maltratadas, secas, deshidratadas y maduras.	60gr spray	3
10	Loción Línea Azul Remueve el exceso de grasa, evita el brillo con efecto antibacteriano.	Ingredientes activos y función Triclosan: Loción complemento para limpieza profunda de la piel, remueve el exceso de grasa, evitan el brillo y logra un efecto antibacterial	120ml spray	4

11	TONICO DE ALOE CAMOMILLA CON EXTRACTO DE MANZANILLA Y ACEITE DE CASTOR HUMECTANTE Y REFRESCANTE.	Ingredientes activos y función Aloe Barbadensis Extract: Humectante y refrescante. Chamomilla Recutita Extract: Suavizante. Alantoina: Acondicionador cutáneo.Tónico humectante y refrescante para pieles normales o secas. Ayuda a mantener el pH de la piel, confiere humectación y suavidad.	presentación500ml	4
12	GEL ESPUMOSO FACIAL	Ingredientes activos y función Triclosan: Gel indicado para la higiene diaria en el tratamiento de pieles grasas, tiene un efecto Antibacterial; limpia suavemente sin irritar la piel	TAPA PRESION 240 GR	4
13	CERA DEPILATORIA DE MIEL	CERA DE ABEJAS CON MIEL PARA DEPILACION	tarro x 1000gr	8
14	MASCARILLA EN POLVO AZUL HIDROPLASTICA	CON ACCIÓN ANTI EDEMA, DESCONGESTIONANTE, REFRESCANTE, EFECTO TENSOR. EXTRACTOS NATURALES COMO, CALÉNDULA, MANZANILLA, MALVA, GENCIANA, ALGIN.	TARRO 370G	3
15	Mascarilla Vitis Vinifera Propiedades antioxidantes y humectantes. Ideal para pieles maduras.	Ingredientes activos y función Extracto de Uva: Antioxidante. Silicio Orgánico: Oligoelemento fundamental para la elasticidad cutánea. Extracto de Germen de soya: Acondicionador de la piel. Extracto de Germen de Trigo: Acondicionador de la piel. Extracto de Té Verde: Humectante y antioxidante. Complejo de Hidroxiprolina, retinol y vitamina E: Acción citoestimulante. Extracto de epilobium Angustifolium: Acción descongestiva y antioxidante.	170 GR	4
16	SOLUCION PROFESIONAL DE EXTRACTOS REDUCTORES NATURALES CON CENTELLA ASIATICA HIEDRA	Redefine el aspecto del contorno del cuerpo Principios activos:– Extracto de Alcachofa– Extracto de Centella Asiática– Troxerutina Presentación: Caja por 10 Ampollas x 5ml *	PRESENTACION AMPOLLA 5 ML caja x 10 unidades	2
17	SABANAS DESECHABLES ELASTICAS	PRESENTACION PAQUETE POR 10 UNIDADES MEDIDAS: 220 X 90 CM	MEDIDAS: 220 X 90 CM	4

18	GEL REDUCTOR SAUNA	principios activos como Algas marinas, el ginkgo biloba, cola de caballo, castaño de indias, alcanfor, camelia en extracto de Te; entrega un producto que cumple las expectativas para tratamientos de molde corporal.	500GR	3
19	YESO TERAPIA CORPORAL	Yeso en polvo especialmente para tonificar y reafirmar, e igualmente reducir las zonas a tratar según la necesidad especifica de cada usuario.	250GR	6
20	COLOMBIAN COFFEE SCRUB	Colombian Coffee Scrub esta friega corporal energizante emplea los ingredientes naturales del café para exfoliar, tonificar, suavizar, nutrir y revitalizar la piel. Los finos gránulos de café, el extracto de zanahoria y las semillas de albaricoque remueven las asperezas y las células muertas, mientras disfruta de una piel completamente hidratada con delicioso aroma. Para aquellas personas que disfrutan baños de sol o de la cámara bronceadora, es ideal ya que el extracto de zanahoria les ayuda a preparar la piel para tal efecto. Por su contenido de cafeína sirve para ayudar a combatir la celulitis, tonificar y activar la circulación.	500GR	2
21	GEL CONDUCTOR	Es un excelente coayudante en todos los tratamientos que involucran aparatología especializada, como la gimnasia pasiva, cavitación, ultrasonido y lipólisis láser.	500GR	3
22	MINI ESFERAS EFERVECENTTES PARA MANICURE X 35 UND	MINIESFERAS EFERVESCENTES PARA MANICURE QUE AL ENTRAR EN CONTACTO CON EL AGUA SE DERRITEN LIBERANDO SUS ACEITES ESENCIALES Y SU DELICIOSO AROMA A ROSAS Y PACHULI QUE AYUDAN A MEJORAR EL ESTADO ANÍMICO, COMBATIENDO LA DEPRESIÓN Y EL ESTRÉS. PRESENTACIÓN BOLSA CON 35 UNIDADES.	PAQUETE POR 40 UNIDADES	4

23	INSTANT RELIEF SERUM suero para masaje con propiedades terapéuticas	Sentirse relajado y a disminuir los síntomas de inflamación y dolor debidos a contracturas musculares, problemas de circulación y post-operatorios. Las propiedades de la hierbabuena, el eucalipto y la menta le ayudarán a calmar el dolor proporcionado por la tensión muscular acumulada en zonas como los hombros, la espalda y los pies después de un largo y agitado día.	TARRO dosificador 250GRAMOS	2
24	SALES MINERALES EXFOLIANTES CROMATICAS Bailyes café	ARICO EN MAGNESIO Y OLIGOELEMENTOS Acción antioxidante. » Altamente relajante. Extracto de Almendras » Vitamina E » Extracto de Café » Aceites esenciales	TARRO 500GRAMOS	6
25	BASE FLUIDA	Base de maquillaje fluida libre de aceites, de textura ligera, que ofrece una cobertura media-alta y deja Contiene vitaminas A, E y filtros solares UVA/UVB que protegen y humectan la piel.	32GR tonos chantilly ,vainilla, caramelo honey amareto	6
26	EMULSION DESPIGMENTANTE PLUS	Ingredientes activos y función Asociación de Extracto de Rumex occidentalis y Acido Ascórbico: Despigmentante inhibidor de la tirosinasa de origen natural. Acido Salicílico: Exfoliante profundo en la epidermis. Hexylresorcinol: Despigmentante por inhibición de la tirosinasa de su actividad y de su síntesis. De origen natural.	30GR BOMBA DOSIFICADORA corrige las manchas y previene la aparición de nuevas. Eliminando la melanina presente e inhibe su futura formación	3

27	POLVOS COMPACTO facial control de imperfecciones	Su textura suave le da a la piel una apariencia mate que te encantará. Su cubrimiento medio-alto, diseñado especialmente para ayudar a controlar imperfecciones cutáneas como el acné, manchas y el control de la grasa en el rostro eliminando el brillo y dejando un aspecto más liso y uniforme, Su textura suave le da a la piel una apariencia mate que te encantará. Su cubrimiento medio-alto, diseñado especialmente para ayudar a controlar imperfecciones cutáneas como el acné, manchas y el control de la grasa en el rostro eliminando el brillo y dejando un aspecto más liso y uniforme. complementaria de ácido salicílico, ácido glicólico, extracto de caléndula y filtros solares UVA/UVB	14gr tonos chantilly ,vainilla, caramelo honey amareto	10
28	HUMECTANTE EXTRAHIDRATANTE	Ingredientes activos y función Complejo de Silanol y Hidroxiprolina: Complejo indispensable para la elasticidad cutánea y el aporte del precursor para la síntesis de colágeno responsable del grosor cutáneo. Acido hialurónico: Hidratante activo que actúa por su efecto ligante de agua, formando una película que evita la pérdida de humedad transepidermal. Extracto de Vitis Vinifera: Antioxidante de la piel. Extracto de soya: Hidratante. Extracto de Germen de Trigo: Antioxidante de la piel. Vitamina E: Antioxidante de la piel.	120gr Tapa DOSIFICADORA	2
29	BLOQUEADOR SOLAR SPF 60X60G DE COLOR PIEL	BLOQUEADOR SOLAR CON MAYOR ABSORCIÓN, PROTECCIÓN DE RAYOS ULTRAVIOLETA, ACCIÓN HUMECTANTE, UNIFICA EL COLOR DE LA PIEL, FILTROS SOLAR, ÁLOE VERA, ÓXIDO DE ZINC. PRESENTACIÓN TUBO COLAPSABLE CON 60G DE COLOR PIEL.	Tubo x 60gr	2
30	Rollo de lienzos para depilar MAXIMA HIGIENE Y PRACTICIDAD	Rollo de lienzos para depilar MAXIMA HIGIENE Y PRACTICIDAD gramaje más grueso para efectivos procesos de depilación con cera caliente y tibia	Paquete por 3 rollos de 50 mts	3

31	Algodón en rollo x 454 g, libre de perfumes, 100% natural, sin tóxicos.	Algodón en rollo x 454 g, libre de perfumes, 100% natural, sin tóxicos.	Rollo por 454 GRAMOS	4
32	Bajalenguas estéril, libre de pirógenos y semiflexible.	Estéril, libre de pirógenos y semiflexible., en madera.	Paquete por 100 unidades	3
33	Niacinamide	Sérum formulado con 10% de niacinamida pura, que corrige la hiperpigmentación y el tono desigual de la piel.	FRASCO X 40ML	3
34	AGUA TERMAL	Contenido en sales minerales, oligoelementos, similar al de los NMF (Natural Moisturizing Factor o factores naturales de hidratación) de la piel, ejerce una acción hidratante única., dermatologicamente comprobado, calmante refrescante.	SPRAY 150ml	4
35	MINI ESFERAS EFERVECENTES PARA MANICURE X 35 UND	MINIESFERAS EFERVESCENTES PARA MANICURE QUE AL ENTRAR EN CONTACTO CON EL AGUA SE DERRITEN LIBERANDO SUS ACEITES ESENCIALES Y SU DELICIOSO AROMA A ROSAS Y PACHULI QUE AYUDAN A MEJORAR EL ESTADO ANÍMICO, COMBATIENDO LA DEPRESIÓN Y EL ESTRÉS. PRESENTACIÓN BOLSA CON 35 UNIDADES.	PAQUETE POR 40 UNIDADES	3
36	ALCOHOL Glicerinado Antibacterial 500 ML	Ideal para la asepsia de manos del personal de la salud o del público en general sin necesidad del uso de agua o toallas. Evita la resequedad de la piel gracias a la protección dada por la glicerina. Ideal para la asepsia de manos del personal de la salud o del público en general sin necesidad del uso de agua o toallas. Evita la resequedad de la piel gracias a la protección dada por la glicerina. Variación	500ML	4
37	Toallitas desmaquillantes humectantes para ojos , labios , cara 0% Alcohol	Limpieza rápida y funcional para piel seca/sensible. Su fórmula, enriquecida con Aceite Natural de Almendras & Hydra IQ, limpia eficazmente la piel, eliminando todo tipo de maquillaje, respetando su nivel natural de hidratación. Limpia suave y cómodamente la piel y preparándola para el siguiente paso de cuidado facial	paquete x 25 piezas	6

38	Mascarilla Cremosa Sellante Chocolate que aporta a la piel suavidad y una acción humectación	alto contenido en colágeno, elastina y oligoelementos. Girasol » Cacao » Extracto de semillas de uva . Aplicar sobre la piel y realizar masajes. 2. No retirar	Dosificador 1000ml	4
39	Lodo Cromático Mascarilla en Polvo Uva	Lodo cromático de tierra volcánica con oligoelementos, enriquecido con frutas, plantas y aceites esenciales de uva que aportan una alta relajación a la piel. Uva Isabelina » Flor de Jamaica	TARRO 500 GRAMOS	4
40	ACIDO FUSIDICO EN CREMA 2%	ACIDO FUSIDICO Impétigo, infecciones cutáneas superficiales y leves, dermatitis inflamatorias sobreinfectadas, foliculitis	TUBO X 15 GRAMOS	3
41	Milk Bath Baño leche Cleopatra	Leche con aromaterapia para SPA, contiene aceite hidratante, eucaliptp, aroamterapia, Cleopatra Passion step into the night . Cleopatra's Passion es una leche elaborada con aceites esenciales de Lavanda, Nerolí, Mandarina, Rosa y Lima que puede ser aplicada directamente sobre la piel a modo de leche hidratante, en la ducha, o vertirla en la tina o jacuzzi.	Tarro dosificador por 500ml	4
42	PALETTA ULTRASONICA	El Limpiador ultrasónico emite ondas de alta frecuencia que penetran profundamente en la piel, eliminando impurezas y toxinas, para dejar la piel limpia, suave y bien hidratada. Las vibraciones ultrasónicas estimulan los músculos faciales, lo que ayuda a mejorar el tono y la elasticidad de la piel. Esto también contribuye a reducir las líneas de expresión y las arrugas, dándole a tu rostro una apariencia más joven. 3 modos opcionales Modo Peeling Modo Nutrición y Modo Ion devuelve la piel suave a su piel * Super delgada y portátil limpiar la piel del rostro incluso en viajes o viajes de negocios * Pala de acero inoxidable elimina eficazmente la piel muerta o seca presenta tez clara	* Pala de acero inoxidable elimina eficazmente la piel muerta o seca presenta tez clara 16.6cmX5.6cm	3

43	ESMALTES PARA UÑAS SURTIDOS	Tecnología bioflex Formaldehído, endurecedor, Resina de Formaldehído, DBP (ftalato de dibutilo)	13.5ml	24
44	REMOVEDOR DE ESMALTES	Formula humectante Sin acetona y metanol.	X 500 ML	2
45	ALGODÓN	Torundas X 500g Algodón blanco, absorbente y purificado. Libre de impurezas, materiales extraños y desprovista de materia grasa.	500 GR	3
46	Pala raspa callos madera	Raspacallo Profesional Curvo de madera Producto elaborado en madera, por su diseño ergonómico curvo permite un mayor ajuste a las curvas.	UNIDAD DE MEDIDA	12
47	PIEDRA POMEX SINTETICA	Piedra pómez sintética para eliminar las durezas de los pies. Y manos	UNIDAD DE MEDIDA	12
48	EXFOLIANTES CORPORALES	Con aceites y grasas vegetales,Acetato de tocoferol (Vitamina E): A	500 ML	4
49	BROCHAS DE SILICONA O SINTETICAS	Brochas para aplicación de tintesde cerdas suaves.	UNIDAD DE MEDIDA	15
50	PLANCHA INFRAROJO PARA TRATAMIENTOS CAPILARES	Pantalla digital LCD legible incluso con poca luz · Control ajustable de temperatura, tecnología de calor infrarrojo,Placas cerámicas con turmalina con tecnología iónica.	1	2
51	MASCARILLAS TONO SOBRE TONO ACONDICIONADOR tonos surtidos .	Tono sobre Tono linea temporal semipermanentes,Champú Color, Fantasía de Colores	X 300ML	6
52	EMULSION PARA LOS TINTES TOUCH EN CREMA (ACTIVADOR)	Consistencia cremosa y suave, con olor agradable.libre de amonio, 1,9% 4%	X 1000	4
53	GUANTES DE NITRILO	Guantes de nitrilo caja por caja de 100 unidades	CAJA	6
54	TAPABOCAS CON FILTROS	Tapabocas con filtros presentacion caja x X 50 unidades tapabocas de tres filltros termosellado ,ajuste con adaptador nasal, tela no tejida de propilreno al 100% no esteril, cooor blanco y azul, no reutilizable.	CAJA	10
55	GORROS QUIRURGICO	Gorros quirurgiicos presentacion X	paquete X12	12
56	MEZCLADORES O BOL DE TINTES.	mezclador o bol plastico para mezclar tintes	UNIDAD DE MEDIDA	12

57	CABELLO NATURAL PARA REALIZAR POSTIZOS O PELUCAS	Extensiones de cabello: natural (cabello humano) extensiones de pelo ...	CORTINAS	2
58	LIQUIDO PARA ESTERILIZAR	Garox, formaldehido, para esterilizar cepillos y todas las herramientas de peluqueria.	X500 ML	2
59	CLIP PARA EXTENSIONES DE CABELLOS	Clip para extensiones de cabello	PAQUETE X 12	4
60	CEPILLO PULIDOR	Cepillo pulidor de bordes permite alisar baby hairs, estilos en coletas, moñas o recogidos elegantes en todo tipo de cabellos.	UNIDAD DE MEDIDA	10
61	TINTES PERMANENTES SIN AMONIACO CON INGREDIENTES NATURALES	Tintes permanentes de oxidación suave	60 GR	15
62	TINTES TOUCH SIN AMONIACO EN CREMA	Coloración temporal semipermanente multidimensional y sin amoniaco* para clientes que desean cambiar con frecuencia de tono.tintes sin amoniaco,cubre hasta un 70% las canas con Color Touch Plus	60 GR	20
63	CREMAS ALISADORAS PARA EL CABELLO	Presentacion 500 gr kit contiene Base Alisadora, Champú, desenredar, Acondicionador, Loción hidratante, Espuma de acabado. También incluye un par de guantes de látex, 1 barra de mezcla, y una guia de instucciones paso a paso para su aplicación.	KIT	3
64	KERATINA TRATAMIENTO PARA EL CABELLO LIBRE FORMALDEHIDO	Con Extractos Naturales, Embrión de Pato, Keratina, proteína de seda, csiteina.	KIT	3
65	AMINOACIDOS EMULSION SUAVE LIBRE DE FORMOL PARA EL CABELLO	libre de formaldehido y parabenos	KIT	2
66	TINTES PERMANENTES PROFESIONAL SUPER ACLARANTE,CREMA, Tonos 12/3, 11/21, 000, 12/11, 11/22, 12/31, 12/0, 11/31, 12/22. 12/112	Tinte en crema optima para la coloracion Tratam en crema que desarrolla una óptima coloración permanente en su cabello aportando un color uniforme, brillante y natural. Actúa sobre cabello con canas. Su fórmula	TUBO	20

		especializada requiere una cantidad inferior de intermediarios colorantes permitiendo una mejor penetracion, adquiriendo luminosidad y reflejos intensos, tubos de 60 ml y 100 ml.		
67	TINTES PROFESIONAL EN CREMA FANTASIA TONOS SURTIDOS.	Tratamiento en crema que desarrolla una óptima coloracion permanente para el cabello aportando un color uniforme brillante y natural .	TUBO	12
68	CUCHILLAS HOJILLAS	Hojas de cuchilla de acero al carbono ·	PAQUETE X 20	5
69	TINTES MATIZANTES O CORRECTORES EN CREMA SURTIDOS, CENIZA, PLATA, AZUL, AMARILLO, VERDE, VIOLETA .	Son tintes muy concentrados que tienen como función principal neutralizar los tonos no deseados o profundizar los reflejos.	TUBO	10
70	CERA DEPILATORIA DE MIEL	Cera depilatoria Pyva´s con agradables aromas, proporciona a su piel una textura suave delicada logrando un depilado perfecto y de mayor duración.	X 1000	3
71	CHAMPU PROFESIONAL CON ACEITE DE ARGAN PARA CABELLOS SECOS	Formula exclusiva que aporta limpieza y brillo intenso con un aspecto saludable y sedoso, reestruturante	X 1000 ML	3
72	CHAMPU PROFESIONAL PURIFICANTE PARA CABELLOS GRASOS	Tiene una concentración adecuada de sustancias detergentes activas que remueven el exceso de grasa. Con el uso de este producto su cabello quedará dócil, voluminoso, brillante y deliciosamente perfumado.	X 1000 ML	3
73	CHAMPU PROFESIONAL CON GIRASOL Y VITAMINA E PARA CABELLOS TINTURADOS	Con Extracto de Girasol – Rico en polifenoles. Protege los cabellos tinturados ,antioxidantes habituales. Contienen Filtro solar Protección estructural del cabello tinturado, previene el desgaste de color, incrementa el brillo y el acondicionamiento.	X 1000 ML	2
74	TRATAMIENTOS PARA CABELLOS SECOS CON ACEITE DE COCO	Reestructura la cuticulaTratamiento reparador con olio elementos	X 1000 ML	2

75	AMPOLLAS REESTRUCTURANTES PARA CABELLOS SECOS	Ampollas de 10 mlcentella asiatica, y Semillas de Lino	CAJA X 10	2
76	TRATAMIENTOS CAPILARES PARA CABELLOS TINTURADOS PRESENTACION	Tratamiento para todo tipo de cabello, diseñado como producto portable para el cuero cabelludo. Estimula la irrigación sanguínea en el folículo piloso por su contenido de Centella Asiática, facilitando así la acción nutritiva de las Semillas de Lino.	X1000 ML	2
77	ACONDICIONADOR DE CABELLO PROFESIONAL PARA CABELLOS SECOS	Con Extracto de Girasol – Rico en polifenoles. Protege los cabellos tinturados 3 veces más que los antioxidantes habituales.	X 1000 ML	2
78	TERMOPROTECTOR CON ACEITE DE ARGAIN	Con aceite de jojoba sin alcohol	X 500 ML	3
79	SILICONAS SOLUBLES CON PROTECTOR SOLAR	Con aceite de argain ,nutre hidrata	X 120 ML	4
80	TALCO PARA CUERPO	Silicato de magnesio hidratado natural. Puede contener cantidades variables de aluminio y hierro según el fabricante ,NO contiene asbestos.	x 500 gr	3
81	CREMA HIDRATANTE CORPORAL	Humectantes Naturales de rápida absorción para una hidratación intensa.Lípidos Aceite Natural de Almendras	300 ml	3
82	ATOMIZADORES PARA AGUA	Pulverizador de agua de peluquería, Botella de spray de salón de plástico soplado puede planta flor pulverizador de agua para peluquería peinado 10.1 fl oz	300 ml	12
83	avaja inoxidable de pasta blanca cabo corto,con apertura en mariposa,	NAVAJA BARBERA PROFESIONALES PARA CORTES DE CABELLO. MATERIAL: Navaja inoxidable de pasta blanca cabo cort, con apertura en mariposa y	UNIDAD	12
84	GORROS TERMICOS PARA TRATAMIENTOS CAPILARES	CON LAMINA DE ALUMINIO DE TALLA UNICA	UNIDAD	15
85	CAPAS PARA CORTE DE CABELLO ANTIFLUIDO	Material nylon antifluido	UNIDAD	15

86	CAPAS PELUQUERIA PARA QUIMICOS PLASTICAS	material plastico idela para aplicación de quimicos	UNIDAD	15
87	TOALLAS PARA PELUQUERIA Y ESTETICA	TOALLAS DESECHABLES COLOR BLANCO PRESENTACION PAQUETE POR 50	PAQUETE	10
88	PAPEL ALUMINIO termico	Papel profesional térmico para Mechas, reutilizable,rollo de 30 metros x 10 centímetros de ancho.	PAQUETE	6
89	CEPILLOS DE MADERA, O PLASTICO PARA LIMPIAR EL CABELLO DEL CORTE	Cepillo suave y para el cuello de barbero, fácil de quitar el polvo de pelos sueltos después de cortar el pelo, recortar o afeitar.material plastico	UNIDAD	6
90	CEPILLOS DE MADERA PARA PLANCHAR EL CABELLO EL CABELLO.	material de carbono o plastico, color negro.	UNIDAD	12
91	Recubrimiento en Titanio.microdentada, dentada, de precision, grafiladora,	TIJERAS PARA CORTE DE CABELLO PROFESIONAL DENTADA, MICRODENTADA, GRAFILADORA. Acero inoxidable y cobalto. Acabado mate.	UNIDAD	15
92	SET DE 12 PEINILLAS DIFERENTES MODELOS	material de carbono o plastico, color negro.	KIT	15
93	CEPILLOS PROFESIONALES PARA BLOWER PRESENTACION TAMAÑOS PEQUEÑO, MEDIANO Y GRANDE.	Materialdel mango: Madera, Característica: Compacto, Ronda. Material del cepillo: De Nylon,Base: Madera de barril de	KIT	12
94	PINZA ESTILO CAIMÁN PARA EL CABELLO	material plastico	Paquete X6	20
95	LACA EN SPRAY DE CON FIJACION SUAVE	Es un producto de secado rápido, que mantiene el peinado firme por su poder de fijación. Forma una película fina y ligera, dando apariencia natural al cabello, contiene una	X 500 ML	4
96	HORQUILLAS DE METAL NEGRO PEQUEÑOS	Horquillas/clips en forma de U ideal para peinados y arreglos en el cabello	PAQUETE X 100	10
97	GEL PARA EL CABELLO DE FIJACION MEDIO CON ACEITE DE ARGAN X500 ML	Gel fijador para el cabello con argan,color blanco y negro	X 300 ML	6

98	HORQUILLAS DE METAL NEGRO GRANDE PRESENTACION PAQUETE X12	.Horquillaso ganchos de metal para el pelo largas Aguder para decoración del cabello, coor negro y dorada.	PAQUETE X 12	10
99	GORROS WG CAP	Gorro de Cabello para peluca wip cap x 2 color negro Evita que la peluca se resbale, Aspecto natural, ligero y ultrafino, se adhiere a la cabeza y longitud del pelo	PAQUETE X 2	15
100	GORRO PROTECTOR DE RAYITOS	material plastico desechable	PAQUETE X 12	10
101	GORRO PARA RAYITOS DESECHABLE	material plastico	UNIDAD	15
102	GORRO DE BAÑO PLASTICO	material plastico	UNIDAD	12
103	POLVO DECOLORANTE AZUL Y , BLANCO	Polvo decolorante no volatil sin lautil color azul, blanco	X 1000	2
104	PEROXIDO DE HIDROGENO CREMOSO (OXIGENTA)VOLUMEN 5,10,20,30,40,	Peroxidos de hidrogeno, dióxido de hidrógeno,solucion cremosa.	X 1000 ML	12
105	TINTES PROFESIONAL EN CREMA, TONOS 8/1 , 8/0, 9/1, 9/0, 10/22, 5/0, 9/01, 7/1, 7/0, 6/0, 1.0, 8/3, 8/23, 7/35, 8/44, 7/03, 9/1, 9/11	producto en crema con amoniaco de oxidacion.fórmula Quinua, Mantequilla de Murumuru y aceite de Argán. Presentacion 60 ml 100 ml	TUBO X 60 GR	10
106	TINTES PERMANENTES PROFESIONAL EN CREMA INTENSIFICADORESTONOS ROJO 066 ROJO, 044 COBRE, 034 COBRE DORADO, 022 VIOLETA, 045 COBRE ROJIZO, 088 AZUL, R44, R22, R66 FUCSIA, VERDE,	tintes en crema con amoniaco pigmentos concentrados para intensificar un tono presentacion de 60 ml 100 ml	TUBO X 100 GR	8
107	TINTES PERMANENTES PROFESIONAL EN CREMA SUPER ACLARANTE TONOS 12/0, 12/22, 11/22, 000, 12/112, 12/31, 12/11	tintes en crema con amoniaco, pigmentos concentrados para una mayor aclaracion en el cabello,presentacion de 60 ml 100 m	TUBO X 60 GR	10
108	LIGAS PARA EL CABELLO	Cauchos Bandas Elásticas Para Cabello, Ligas Para El Cabello Peinados Infantiles.	BOLSA	12

109	AMINOACIDOS EMULSION SUAVE LIBRE DE FORMOL PARA EL CABELLO	Producto libre de formol Y parabenos	X 1000 ML	3
110	GORRO TERMICO ELECTRICO PARA TRATAMIENTOS CAPILARES.	Gorro eléctrico-térmico, agiliza la absorción profunda de tratamientos capilares,Con elástico, está diseñado para usarse con una corriente eléctrica de 100-120V.	UNIDAD	15
111	TINTES PERMANENTES SIN AMONIACO CON INGREDIENTES NATURALES	Coloración libre de amoníaco, que actúa como tratamiento para dar y refrescar colores con reflejos luminosos sin aclarar, mientras nutre, protege e hidrata aportando brillo tinte semipermanente tubo	TUBO X100 GR	18
112	SECADOR PROFESIONAL PARA CABELLO	Su potencia es de 3600W. Con 2 velocidades. Es iónico. Contiene 2. Voluminizá tu cabello. Ver características	UNIDAD	3
113	PEGANTE PARA EXTENSIONES DE CABELLO	pegamento de color negro es la solución idónea si tienes el cabello oscuro. Su composición asegura una unión duradera y además está elaborado con una formulación específica que previene las infecciones por hongos. Pegamento negro para extensiones,	UNIDAD	7
114	MAQUINA DE CORTE DE CABELLO INALAMBRICA	Funciones adicionales: corta. Es inalámbrica y funciona con batería recargable. Posee cabezales lavables. Práctica para llevarla a todos tus viajes. Viene con 10 peines. Accesorio incluido: 14. Corte suave y preciso.	UNIDAD	2
115	Moñas Donas. Paquete 3 Piezas para peinados	Material sintético Talla S, M,L	PAQUETE X 3	12

LOTE 5. PROGRAMA DE FORMACIO CONFECCIONES Y ARTESANÍAS

ITEM	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OSERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PLIEGO PAPEL		RESMA	4

		amaño pliego 70 cm x 100 cm con 500 unidades. El papel periódico o papel prensa color gris, liviano, gramaje de 50 gr.		
2	CINTA MÉTRICA PARA MODISTERIA	Cinta métrica suave de longitud: 1,50 cms, anchura: 0,7 cm	UNIDAD	300
3	Alfileres Con Cabeza Perla Colores	Tamaño: 3,5 cm/1,37 pulgadas - Color: Colorido - Material: Niquelado, Perla plástica	RULETAS X 12	40
4	TIJERAS PARA MODISTERIA	Tijera para corte de material textil elaborada toda en acero inoxidable con cuchillas de 8" pulgadas.	UNIDAD	30
5	Entretela NO Tejida Fusionable 60gr TIPO Pellon Pega Termoadhesivo	Tela no tejida PELLON O INTERLÓN con pegante termoadhesivo por una de sus caras, peso por gramo 60, semi delgado, ancho del tela 1.50 mts. Sus bordes No tiene hilos expuestos.	ROLLO X 50 MTRS	4
6	Botones para Camisa #18	Botones Para Camisa Cuatro orificios Perlado No 18	PAQUETE X100	20
7	JUEGO DE REGLAS PARA PATRONAJE MEDIDA ESTÁNDAR NATURAL	Juego de reglas conformada por 5 piezas; con medidas especiales para sisas, espalda, tiro de pantalón, cuellos de camisa, escotes, pantalón, falda y diseños variados. En material Plástico blanco calibre 40. Compuesta por: 1 Escuadra: impresa en milímetros y centímetros 1 Tiro de cadera: impresa con medidas en milímetros y centímetros 1 Curva variable: impresa con medidas en milímetros y centímetros 1 Sisa para cuellos 1 Sisa para mangas	UNIDAD	15
8	AGUJAS DE COSER A MANO OJO DORADO	AGUJA para coser a mano en acero inoxidable ojo dorado calibre #12 fina x paño o estuche por 75 unidades.	PAÑO X75	20
9	CREMALLERA POLIESTER 3.0 X 20CM	Cremallera poliester 3.0 X 20 cm. 100% poliester	UNIDAD	700
10	Cono de hilo para costura semiliviana	Hilo calibre 120 x Cono 2000 Yds composición 100% Poliéster - Formación Color , BLANCO, NEGRO, CAFÉ, BEIGE, AZUL CELESTE,FUCSIA, AZUL TURQUEZA	CONOS	100

11	LINO DE ALGODÓN	LINO DE ALGODON por un Ancho: 1,50 metros, Peso: 170 GRS. Y Composición: Viscosa 70% - Lino 30%. Rollo x 50 metros. Color crudo - ROLLO, CAFÉ - ROLLO y NEGRO 1 ROLLO	ROLLO X 50 MTRS	1
12	BOTON #24	Botón 2 hoyos. Paquete con 100 piezas. También tenemos los tamaños 24 (15.1 mm)	PAQUETE X100	7
13	Tela Oxford	Tela de tejido Plano semigrueso. Peso 140 gramos x metro líneal. Composición Algodón 55% y Poliéster 45%. Ancho del textil 1,50 mts. NOTA: tres (3) ROLLO DE 50 METS x CADA COLOR (3) azul celeste (3) blanco	ROLLO X 50 MTS	2
14	LINO VENECIA	popelín, compuesta por un 100% de algodón orgánico y un gramaje de 130 gr/m2. Su ancho de tela es de 150 cm y presenta una textura y tacto suave. COLORES: FUCSIA, AZUL TURQUEZA	ROLLO X 50 MTS	1
15	Popelina	100%ALGODON X 1,50 DE ANCHO Peso: 118 g/m2	ROLLO X 50 MTS	2
16	LAPIZ NEGRO	lapiz negro HB No. 2 caja x 12	CAJA X 12	30
17	DRIL TWIL	97% Poliéster / 3% Algodón, Tejido: PLANO Diagonal 3×1 Izquierdo Ancho:1,52 mt (±3%) Peso:5,3 oz/yd² — 180 g/m²(±3%)	ROLLO X 50	3
18	LAPIZ PARA MARCAR TELA	lápices de tela para marcar costura, 12 unidades de lápices profesionales de costura,Color: negro, gris y blanco. Tamaño: 9.4 x 4.9 in	CAJA X 12	50
19	tela polux	base de tejido de punto, mini pique 100% poliester, color blanco	ROLLO X 50 MTS	1
20	CINTA DE ENMASCARAR	cinta adhesiva fabricada con papel, de fácil desprendimiento, rollo de 15 mm de ancho	ROLLO	90
21	Tijeras medianas	TIJERAS MANGO EN PASTA Y CUCHILLAS DE 6 pulgadas material EN ACERO	UNIDAD	100
22	Sesgo de razo, satin o seda brillante de 2 cms de ancho	Trenza de crin de poliéster para hacer dobladillos rígidos, malla trenzada rígida (NO ES CINTA), 100% poliéster, rollo x 50 yardas y por un ancho de 1 pulgada.	ROLLO	10

		(2,54 CMS) COLOR BLANCOS		
23	TIJERA MODISTERIA ANATOMICA 10 pulgadas	Tijera modistería anatómica Hojilla acero + mango plástico con seguro.	UNIDAD	10
24	CIERRE DE DIENTE METÁLICO	Cierre con dietes metálico dorado y deslizador metálico dorado, con cinta de poliéster y doble cordón o refurzo al borde, por un largo de 20 cms. COLOR BLANCO 50 UND COLOR CAQUI 50 UNID AZUL CLARO 50 UND.	UNIDAD	150
25	CIERRE DE DIENTE PLÁSTICO Largo de 20 cms	CIERRE CON DIENTE PLÁSTICO GRUESO Y DESLIZADOR PLÁSTICO, Cinta en poliester refuerzo bordado al borde. . COLOR BLANCO 50 COLOR AMARILLA 30 30 UNIDADES AZUL CELESTE	UNIDAD	110
26	CIERRE DESPRENDIBLE CON DIENTE Y DELIZADOR METÁLICO DORADO	Cinta en nailon de alta resistencia/ aleación de zinc sobre los dientes, recubrimiento metalizado dorado, tamño de los dientes 0,4 milímetros. Largo del cierre 50 cms. COLOR BLANCO 50 UND COLOR NEGRO 50 UND	UNIDAD	100
27	Tela Liecillo manta semiliviana Crudo	Tela tejido plano semiliviano en Poliéster 35% Algodón 65% por un ancho de 1,80 mts. Peso 230 gr/m2. Presentación rollo en pie de 50 metros. COLOR CRUDO SEMIPESADA.	ROLLO	1
28	AGUJAS DE COSER A MANO OJO DORADO	AGUJA para coser a mano en acero inoxidable ojo dorado calibre #12 aleación fina x paño o estuche por 75 unidades.	paquete	3
29	HILO BORDAR CALIBRE TKT 120 Tex 27	Hilo calibre 120 Tex 27 con nucleo de filamentos de polister TRILOBAL SYLKO de 3 cabos terminado, para bordar brillante. **Cono X 5000 METROS** Unicamente de fabricacion nacional. Empaque original sellado. COLOR BLANCO	cono	21

30	HILO BORDAR CALIBRE TKT 120 Tex 27	Hilo calibre 120 Tex 27 con nucleo de filamentos de polister TRILOBAL SYLKO de 3 cabos terminado, para bordar brillante **Cono X 5000 METRO**S Unicamente de fabricacion nacional. Empaque original. COLOR NEGRO Codigo del color C9760	cono	12
31	HILO CALIBRE KN Tex 27 Calibre 120	Hilo para costura 100% Poliester con nucleo de algodón. CONO X 5.000 yds / 4.572 mts. Empaque original. COLOR VERDE CODIGO REF 05138. Nota-Color institucional.	cono	12
32	HILO 120 EO Tex 27 CALIBRE 120	Hilo para costura Poliéster lubricado 100% con nucleo de algodón. CONO X 5.000 yds / 4.572 mts. Empaque original. COLOR BLANCO	cono	12
33	HILO CALIBRE TKT 120 KN Tex 27	Hilo para costura Poliéster lubricado 100% con nucleo de algodón. CONO X 5.000 yds / 4.572 mts. Empaque original. COLOR VERDE JADE CODIGO 0531F	cono	9
34	HILO CALIBRE TKT 120 KN Tex 27	Hilo para costura Poliéster lubricado 100% con nucleo de algodón. CONO X 5.000 yds / 4.572 mts. Empaque original. COLOR TERRACOTA CODIGO 710MJ	cono	9
35	HILO CALIBRE TKT 120 KN Tex 27	Hilo para costura Poliéster lubricado 100% con nucleo de algodón. CONO X 5.000 yds / 4.572 mts. Empaque original. COLOR MARRON CODIGO 048VA	cono	9
36	TELA TIPO PIQUE POLUX	La tela Polux es un textil de textura mini pique. 100% poliéster. Ancho: 1,80 (+/-3) cms. Peso: 226 (+/-11) g/m2. COLOR BLANCO PANTONE COLOR 11-0601 TCX	rollo	1
37	TELA TIPO PIQUE POLUX	La tela Polux es un textil de textura mini pique. 100% poliéster. Ancho: 1,80 (+/-3) cms. Peso: 226 (+/-11) g/m2. COLOR NEGRO PANTONE COLOR 19-4006 TCX	rollo	1
38	CINTA MÉTRICA PARA MODISTERIA	Cinta métrica en pasta suave de longitud: 1,50 cms, anchura: 0,7 cm material plástico, colores surtidos, medidas en cms cara superior y pulgadas en la cara inferior.	UNIDAD	50

39	TELA DRIL VULCANO	Tela dirl vulcano 100% algodón tejido tipo SARGA DIAGONAL 3X1. Ancho: 1,71 mts. Peso: 7,5 onzas, rollo x 50 metros, Acabado mate en color BLANCO	rollo	1
40	TELA TAFETÁN SEMIPESADA LUSTRE CARA SUPERIOR Y OPACA EN LA CARA INFERIOR	Tela de tejido plano NO strech. Ancho de 1.50 mts. Composición 50% Poliéster y 45% de Naylon y 5% Confort Spa. Peso x 225 m/g. Ligeramente lustrado y satinado. UNICAMENTE EN COLOR AGUAMARINA X 1 ROLLO EN PIE EN EMPAQUE ORIGINAL.	rollo	1
41	SESGO DE TELA EN CUADRITOS	Sesgo tela poliester en cuadritos diagonales de 15 mm.ancho Rollo por 100 mts. Color NEGRO 1 rollos. Color ROJO 1 rollos. Color AZULCLARO 1 ROLLOS COLOR CAFÉ 2 ROLLOS	rollo	5
42	ENCAJE DE BOLILLO EN ALGODÓN	Rollo de encaje tipo BOLILLO 100% algodón x 55 mm de ancho, borde superior plano y en puntas en moras en la parte inferior. Rollo por 50 metros	rollo	2
43	Lino Oxford/Lino Oxford rayas.	Tela de tejido plano semigrueso. Composición Algodón 55% y Poliéster 45%. Ancho del textil 1,50 mts. Peso: 242 Grs. Tela en rayas color VERDE 25 metros. Tela en rayas color NEGRO 25 metros	metro	48
44	ALFILERES DELGADOS NIQUELADOS CON CABEZA DE PASTA	Alfileres niquelados para drapear sobre maniqui, con cabeza de pasta en colores suetidos. largo de 3 cms. En empaque de caja de pasta transparente.	caja	20

45	Tela Piel de durazno	Tela de tejido plano en rayon, composición y de apariciencia vellosa suave al tacto por su parte derecha y opoca por el revés. Contiene un 95% POLIESTER y 5% ELASTANO. No eslasticidad. ANCHO: 1,60 MT ó 58 pulgadas; peso: 4.41 oz/m²; 0.475 libras Color coral	ROLLO X 50 MTS	1
46	Tela georgette	Tela georgette de apariencia corrugada lustrosa, semitransparente, composición 100% seda, tipo de tejido plano apariencia sedosa. Peso 133 gramos x metro líneal. Ancho (cm): 1,50 mts. COLOR VINOTINTO - 1 Color BLANCO - 1	ROLLO X 50 MTS	2
47	CHAMBRAY	Cambray Algodón 58% Poliester 42% por 1.50 mts de ancho Tejido plano Peso 235 g. /m Rollo X 50 mts. Color azul cielo	ROLLO X 50 MTS	1
48	Cinta Velcro Adhesivo X 2.5 Centimetros Ancho	Cintas de velcro adhesivo de ancho una tira el es el bucle y la otra el gancho. Características: - Material: 100% poliéster, - Ancho: 2.5 cm, Adhesivo Rollo por 25 metros. resistencia al calor. - Color: negro. Borde de la cinta: sin pelo y sin rompeduras.	rollo	2
49	Broche niquelado plateado Doble Aro	Broches de aros para camiseria, conformado por cabezas de 2 aritos machos y 2 hembras con puntas afiladas para clavarse en el material textil. Tamaño del aro de 10 mm (1 cm). Un broche lo conformam 4 piezas.	UNIDAD	390

50	BISTURÍ PROFESIONAL REFORZADO	Bisturí profesional para corte de moldería con cuerpo hecho en aleación de zinc, proyectado para desplazar el centro de la gravedad hacia adelante, con cavidad para almacenar 5 láminas en cuerpo hecho en aleación de zinc. Ancho de la hoja 19 mm.	UNIDAD	10
51	LÁPICES DE COLOR PARA DISEÑO	Caja de lápices de color cuerpo redondo en madera, doble punta composición aceitosa mezclables entre sí, de 4 mm de ancho la punta, incluyendo colores metalizados. Caja por 24 x 48 colores	caja	6
52	ENCAJE DE BOLILLO	Encaje Bolillo Polialgodón rollos 90 mts de . 3.5 cms de ancho . Color blanco 3 rollos Crudo o beige 3 rollos	ROLLOS	3

LOTE 6. PROGRAMA HOTELERIA Y TURISMO

ITEM	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OSERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Botiquín	Tipo Canguro Para Brigadistas Con Dotación Básica	UNIDAD	2
2	Paños de microfibra	Tres 3 unidades de 40 x 40cm, de varios colores	PAQUETES	10
3	Cronómetro	3 modos de uso: Cronómetro / alarma / reloj Alta precisión: Centésima de segundo (1/100 s) Función Split para medir tiempos intermedios Funciones de alarma, reloj, fecha. Es resistente al agua (no sumergible)	UNIDAD	4
4	Diadema	USB Mono Auricular Callcenter Control Micrófono	UNIDAD	8
5	Juego didáctico de billetes colombianos	Con denominaciones de cien mil, cincuenta mil, veinte mil, diez mil, cinco mil, dos mil pesos y monedas de quinientos, doscientos, cien y cincuenta pesos.	PAQUETES	15
6	Archivador de Fuelle	Cartón tamaño Oficio	UNIDAD	10
7	Guantes industriales	Elaborado con látex natural, Borde de la manga reforzado, pares de guantes calibre 25, Dimensiones: Tallas: 7 – 7 ½ – 8 – 8 ½ – 9 – 10	PAR	18

8	Guantes quirurgicos	GUANTES DE NITRILO DISPLAY X 100 UNDS Caja x 100 unds (50 pares) Guantes desechables de Nitrilo Fabricado con compuestos orgánicos Libre de Látex y sin Polvo Calibre 8 mils* Material Orgánico Antialérgico Ajuste ambidiestro flexible y resistente Manejo seguro de alimentos, Salones de Belleza, Spa, Tatuadores, etc Colores y Tallas Disponibles: Azul: S, M, L, XL Negro: S, M, L, Lila: S, M, L Fucsia (Rojo Cereza): M, L	CAJA	15
9	Plumero Desoliñador	Diámetro 0,9- Color Amarillo , Azul , Verde , Rojo Observación La foto de este producto está ambientada, por lo cual no incluye elementos decorativos que lo acompañan Beneficios Su monofilamento al ser usado produce enegría electroestática para atrapar el polvo, con mango macizo para una mayor resistencia. Material polipropileno Tipo Plumeros Medidas Metros Producto ecológico No Características Diseñado para la limpieza de polvo en superficies posee filamentos que generan energía electrostática para atrapar partículas fácilmente Largo 0,7 Servicio de armado Todos nuestros productos vienen desarmados y empacados en caja, requieren ensamble o armado no incluido en el precio de venta.	UNIDAD	10
10	bayetillas	Tipo Bayetillas Características Práctico para limpiar, secar, brillar utiles en su hogar oficna vehiculo.Producto Ecológico Sí Medidas 35 x 60 cm Material Algodón Medidas Cerrado 19 x 21 cm	UNIDAD	10

		Uso Doméstico e Institucional Incluye 5 Bayetillas Color Blanco		
11	Bolsas de basura para canecas pequeña	Largo x Ancho: 50 cm x 40 cm Unidades por envase: 50 Formato de venta: Rollo Capacidad en volumen: 10 L	PAQUETE	15
12	Valde exprimidor con excurridor	Plástico de 20 litro, con ruedas	UNIDAD	15
13	hisopo de baño	Formato de venta: Unidad Unidades por pack: 1 Material de las cerdas: Plástico Material del mango: Plástico Diámetro del cepillo: 6 cm Accesorios incluidos: Base	UNIDAD	15
14	mopa	Set Mopa Avión 90 cm Cabo 1,60 M Blanco	UNIDAD	15
15	Trapero de microfibra	RAPERO MICROFIBRAS ECOLO PESO: 280 GRAMOS ACOPLE: ROSCA UNIVERSAL ESCOBAS/TRAPEROS/RECOGEDORES Incluya cabo opalo de 1.50 m TRAPERO ECOLOGICO MICROFIBRAS, es un trapero que no se decolora, no destiñe y recoge impurezas del piso, haciendo que este tenga una apariencia resplandeciente.	UNIDAD	15
16	Escobas	Formato de venta: Unidad Material de la cabeza: Plástico Material de las cerdas: Fibra. Incluya el cabo o palo 1.50 m	UNIDAD	15
17	Almohadas	Modelo Harmony Forma de almohada Cubica Organica Largo 59 cm Alto 38 cm Espesor 12 cm Formato de venta Unidad Unidades por pack 1 Otras características Materiales del relleno: Espuma viscoelástica con memoria Es inteligente: Sí Es hipoalergénica: Sí Es antiácaros: Sí Es antihongos: Sí	UNIDAD	4

		Con aromaterapia: No Es antibacteriana: Sí		
18	Protector de almohadas	Protector Funda Para Almohada X2 Antifluido 66x46cm. Modelo Funda Antifluidos Largo x Ancho 66 cm x 46 cm Otras características Material: Impermeable Color: blanco	UNIDAD	8
19	Protector de colchón	Protector Colchón Semidoble 100% Impermeable 1.20x1.90. Modelo NUEVO Tamaño Semi doble Otras características Largo x Ancho x Altura: 190 cm x 120 cm x 35 cm Materiales: Caucho + Algodón Es a prueba de agua: Sí	UNIDAD	3
20	fundas	Funda Almohada Acolchada 65x45 Con Cremallera	UNIDAD	8
21	duvet	Duvet Cover Liso Microfibra Semidoble. Modelo Basic Talla Semidoble Ancho x Largo 190 cm x 225 cm. Duvet Cover Blanco Liso 250 Hilos Semidoble. Combo Duvet + Plumon + Fundas Cama Semidobl	UNIDAD	3
22	plumon para duvet	Combo Duvet + Plumon + Fundas Cama Semidoble. Modelo DUVET PLUMON Talla Semidoble Ancho x Largo 180 cm x 230 cm Otras características Cantidad de fundas de almohadas: 2 Tipo de acolchado: Plumón Materiales externos: MICRFOFIBRA Materiales del relleno: MICROFIBRA POLIESTER Incluye fundas de almohadas: Sí Largo de la funda de la almohada: 50 cm Ancho de la funda de la almohada: 72 cm Es reversible: Sí Descripción ESPECTACULAR COMBO PARA CAMA SEMIDOBLE 120*190 INCLUYE: 1 DUVET 180*230 color a elegir 1 PLUMÓN 180*230 BLANCO 2 DOS FUNDAS 50*75 CALIDAD GARANTIZADA	UNIDAD	3
23	Sabanas planas	Sábana Plana Blanco Líneas Microfibra Semidoble-Para Cama De 1.20 Semidoble	UNIDAD	6
24	Sabanas ajustable	Sabana Ajustable Para Cama De 1.20 Semidoble	UNIDAD	3

25	Conter - Mostrador-Recepción-Para dos personas	Sabana Ajustable Para Cama De 1.20 Semidoble, Modelo Global Tamaño Semidoble	UNIDAD	3
26	Avisos	Aviso Piso Humedo O Mojado Señal Aseo Carpa Precaucion. Modelo A-STC	UNIDAD	10
27	Baldes ´pequeños	Modelo Pequeño Tipo Balde Formato de venta Unidad Unidades por pack 1. Material: Plástico Es centrífugo: No Con ruedas: No Con tambor de acero: No Cantidad: 1 Tipo de unidad: Unidad Altura: 22 cm	UNIDAD	10
28	calculadora manual	Calculadora De Escritorio De 15 Cm Funciones con 12 digitos. -Alimentación solar y por pila. -Emplea 1 pila LR44 -Ideal para hogar u oficina. -Base: 10 cm -Largo: 15 cm	UNIDAD	18
29	Lego de hoteleria		CAJAS	10

LOTE 7. SALUD

ITEM	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OSERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	Tensiometros con fonendoscopios	KIT INCLUYE BRAZALETE Y MANOMETRO INLCUYE FONENDOSCOPIO El tensiómetro aneroide es muy útil para personal medico y/o estudiantes. El manómetro da una lectura de gran precisión. El estuche es resistente y practico para su transporte. Cuenta con manual de uso. Cuenta con registro invima. - Brazalete fabricado en nailon con ajuste en velcro - Dos mangueras de PVC - Pera fabricada en látex, con válvula de metal que evita el paso del polvo - Válvula de liberación de aire - Fonendoscopio rappaport - Tensiómetro aneroide - Maleta de transporte práctica - Manómetro de fácil lectura	und	30
2	Jeringa 5cc	Jeringa 5CC con aguja 21G X 1 ½"Cuerpo de polipropileno de óptima transparencia. Graduación precisa, de fácil lectura e indeleble. Tope de seguridad que evita que el émbolo se salga del cuerpo de la jeringa, al impulsarlo hacia atrás.	caja por 100 unidades	2
3	Guantes de manejo talla s	Talla - S Caja x 100. No estéril, Ambidiestros. Tipo látex o Nitrilo para examen. GUANTES EXAMEN LATEX, caja x 100 unidades, talla -S. Guantes ambidiestros, máxima comodidad y flexibilidad. No estériles desechables. Asépticos, hipoalergénicos y atóxicos.	Caja x 100	50
4	Guantes de manejo talla m	Talla - M Caja x 100. No estéril, Ambidiestros. Tipo látex o Nitrilo para examen. GUANTES EXAMEN LATEX, caja x 100 unidades, talla -M. Guantes ambidiestros, máxima comodidad y flexibilidad. No estériles desechables. Asépticos, hipoalergénicos y atóxicos	caja x 100	32
5	TAPABOCAS DESECHABLE	3 CAPAS CON ELÁSTICO 175X95 +/- 2MM. Presentación: Caja x 50 unidades.	caja x 50	40
6	ALCOHOL ANTISÉPTICO 70 %.	Presentación: Botella x 3.8 Litro	Botella de 3,8 litro	9

7	Gel antibacterial	frasco con válvula dispensadora x 1.000m. Antiséptico en gel para manos asocia la acción del ALCOHOL ISOPROPÍLICO con sustancias gelificantes y emolientes que permiten: • Garantizar una antisepsia inmediata gracias al rápido efecto y amplio espectro antimicrobiano del Isopropanol. • Una rápida dispersión y mayor tiempo de contacto del principio activo. • Reducir la contaminación microbiana presente, cuando no es posible el lavado de manos.	frasco x 1000 ml	12
8	Algodon	Zig Zag bolsa x 50 gramos	Bolsa	30
9	Batas quirurgicas desechables	Bata desechable fabricada en SMS de 35 gr con puño en RIB ajuste de tiras en cuello y frente. Talla Única. Dimensiones 140 cm ancho X 110 cm largo No estéril Paquete x 100 Unidades	paquetes x 10 und	22
10	Gorros o cofias quirurgicas	Gorro Tipo Oruga quirúrgicos color Azul, Paquete X 100 Unidades Color: Azul Medidas: 18 "abierto 46 cm Presentación: bolsa x 100 unidades.	paquetes x 100	30
11	Guardian 2.8 lts	Recipiente Para Residuos Corto Punzantes Rojo Tr 2.8 Lts 4-1008524 Guardian	und	23
12	Bolsa Roja	Bolsa Riesgo Biológico Ficha Técnica: Largo: 28 cm Ancho: 20 cm Calibre: 1.10 Material: PEBD Rojo impreso a una cara Capacidad: 2.5 Litros	und	550
13	TERMOHIGROMETRO DIGITAL DE AMBIENTE	marca kex con certificado de calibracion	und	1
14	TERMOMETRO DIGITAL CON SONDA	incluye pilas ,iman y posee alarma	und	1
15	BASCULA ELECTRONOCA DIGITAL 40 KG	MODELO BASC-SHR4	und	1
16	TERMOMETRO DIGITAL PARA LIQUIDOS	DELTA TRACK MODEL 11050	und	2
17	TERMOMETRO INDUSTRIAL LASER INFRAROJO	-50° C hasta +380°C	und	2

18	Kit de inmovilización Primeros auxilios	Kit De Férulas Inmovilizadoras Adulto de 5 Piezas: Cuello – Brazo – Antebrazo – Pierna – Tobillo. Los inmovilizadores o férulas • Material: Cartón Plast • Semirrígidos • Con Características: Eficaces, Simples, Ligeras, Lavables, De Fácil Descontaminación, Re-Utilizables y No Absorbe Líquidos.	und	12
19	Escalerillas	Escalerilla de dos pasos pintala tipo hospitalaria, idónea para clínicas, hospitales, centros de salud o para uso en casa Fabricada en tubo redondo de 7/8" C.18 con refuerzo en tubo redondo de 7/8" C.18, todo en acero cold rolled. Pasos fabricados en caucho antideslizante y bocel en caucho. 4 tapones plásticos de 7/8". Dimensiones: Largo 0.40 m, Ancho 0.39 m, Altura 0.42 m. Terminado en pintura electrostática.	und	5
20	Tallimetro	Tallimetro De Pared Con Plataforma. 1. Cinta enrollable 2. Ahorra espacio y fácil de usar 3. Rango de medida: 0-2200 mm 4. Graduación: 1 mm 5. Dimensiones : 140 x 35 x 130 mm 6. Peso aprox.: 180 g	und	3
21	Aguja vacutainer. Aguja de 21G x 1 1/2¨	Marca: Vacutainer De BD – Usa Referencia: 360212 (reemplza ref. 367212) Unidad venta: caja por 100 unidades Uso: para toma de sangre	caja x 100	12
22	Tubos de extracción de sangre al vacío Rojo Caja	Reference: 04405463-imc Brand: BD Marca: Vacutainer de B.D. Ref: 367815 Unidad de venta: caja por 100 unidades Uso: para extracción de sangre	caja x 100	11
23	Tubos de extracción de sangre al vacío Amarillo Caja	Tubo al vacio tapon amarillo Marca: B.D Vacutainer Ref: 367986 Unidad de venta: caja x 100 unidades Uso: para muestras Caracteristicas :- Plastico- Con gel- Tapon hemogard color amarillo - Tamaño del tubo 13 x 100 mm- Volumen 5mL - Aditivo - Pared siliconizada- Estéril- Etiqueta de papel	caja x 100	12

24	Tubos de extracción de sangre al vacío azul Caja	Marca: DIAGNOSTICS Capacidad en volumen 4 ml. Material del tubo Plástico Materiales de la base Gradilla Es graduada Sí	caja x 100	12
25	Recolector de orina	Recolector De Orina Con Tapa Rosca De 30 Ml Paq X 100	caja x 100	3
26	Recolector para coprologico	Frasco Recolector Muestra Coprológica (lb04) X 100 Unds	caja x 100	3
27	RECOLECTOR DE ORINA PEDIATRICO	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PEDIATRICA/BOLSA DE DRENAJE URINARIO PEDIATRICA 100 ML ADHESIVA, DE UN SOLO USO ESTERIL REF:N-U3 PRESENTACIÓN: CAJAX 100 UNIDADES	caja x 100	2
28	Tubos de extracción de sangre al vacío Lila Caja	Marca: vacula.. Capacidad de volumen: 3.6ML.. Material del tubo: plastico. Material de base: Plastico	caja x 100	9
29	Gradilla de laboratorio	Gradilla de plástico para tubos de ensayo. Capacidad para 60 tubos de ensayo de hasta 16 mm. Esterilizable en autoclave y duradero	und	6
30	GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES talla 7	Talla 7 Caja x 50 unidades. Anatómicos, en látex natural, sin polvo, estéril.	caja x 50	20
31	GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES talla 7 1/2	Talla 7 1/2 Caja x 50 unidades. Anatómicos, en látex natural, sin polvo, estéril.	caja x 50	20
32	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES talla 8	Talla 8 Caja x 50 unidades. Anatómicos, en látex natural, sin polvo, estéril.	caja x 50	6
33	Clorhexidina solución	ASEPSIA DE CAMPO QUIRÚRGICO / WESCOHEX ES UNA SOLUCIÓN TÓPICA ANTISÉPTICA a base de clorhexidina al 2% y alcohol al 70%CARACTERÍSTICAS: - Solo para uso externo. - Proporciona una protección clínica superior por su acción microbicida y su efecto residual que no es absorbido por la piel. USO: Antiséptico ideal para la preparación de cirugía de campo, asepsia de piel para la implementación de catéteres centrales, subclavios y todo tipo de cateterismo parenteral.	Frasco x 120 ml	20
34	Pinza para bolsa de Colostomia.	Pinza Convatec Para Bolsa Drenable	und	12

35	Bolsa y barrera de Colostomia	1 bolsa Natura, cierre magico, filtro de carbón 70 mm 1 barrera Natura Durahesive 70 mm	paquete	6
36	Cabestrillo Inmovilizador de Hombro Ajustable.	Consta de 2 piezas, para soporte de brazo a 90º manteniendolo en descanso y con banda pectoral que inmoviliza el hombro. Sistema de correas ajustables ayuda a sostener en descanso el brazo a la altura del pecho y un óptimo nivel de sujeción. Diseño anatómico. Material bondeado con algodón interno hipoalergénico y transpirable que ofrece un gran confort. Talla Única. Color Azul Oscuro.	und	6
37	Termometros digitales	Punta flexible, rango de medición 32.0°C ~ 42.9°, Tiempo de medición: Oral ± 1 min. axilar ± 2 ~ 5 min, apagado automático, memoria de la última medición.	und	75
38	ALGODÓN HOSPITALARIO	Algodón En Rollo Quirurgico X 500 Grs.	Rollo	6
39	Kit de Glucometria	Características Eyector de tiras. Pantalla y caracteres grandes. Almacena 450 resultados, universal tone. Único botón de operación Resultados rápidos en menos de 5 seg.	und kit	9
40	Tirillas de Glucometros	Tiras Reactivas Glucoquick G30a	caja	6
41	Lancetas	caja x 50 und Lancetas glucoquick Referencia: 99370 Incluye 19% de impuestos Registro Sanitario: 2011DM-0007776	caja	6
42	Reloj de enfermería	Tipo: Reloj de enfermera Pantalla: Pantalla analógico Forma de la Caja: Redonda A prueba de agua: No Movimiento: cuarzo (batería) Material: silicona, galvanoplastia Patrones: cebra, punto, leopardo, flor, etc. Características: portátil, suave, esfera redonda, hora precisa, fácil de leer Longitud Total: 8,3 cm/3,26 pulgadas (aprox.) Diámetro de la Caja: 4cm/1,57 pulgadas (aprox.)	und	1
43	Jeringa Calibre 23 de 3 cc	Jeringa Hipodermica Desechable De 3 Ml De Tres Partescon Aguja Calibre 23 X 1 Plastipak Luer	cajax 100	8

44	Jeringas calibre 21 de 5cc	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 5 ml CON AGUJA CALIBRE 21	caja x 100	3
45	sondas Nelaton	SONDA EVACUANTE VESICAL SONDA NELATON # 10 PAQUETE X 100 UNIDADES	Paquete x 100und	3
46	Sonda Foley	Sonda Foley 2 vias, 15ml	paquetes x 10 unidades	10
47	pulsoximetro	Oximetro Medidor De Oxigeno Pulsoximetro Saturador + Obsequio Nota: Hacer uso de baterías de 1.2 v para correcto uso del oxímetro	und	6
48	Jeringas calibre 21 de 10cc	JERINGAS DESECHABLES MEDISPO 10 CC 21 G x 1 1/2"	caja x 100 und	9
49	Paños para limpieza y desinfección de superficies	El producto está diseñado para trabajar como un sistema que absorbe y libera la cantidad necesaria de una solución compuesta de tensoactivos y amonio cuaternario que permiten limpiar y desinfectar superficies en un solo paso, facilitando y reduciendo las actividades del personal de limpieza y previniendo la dispersión de microorganismos causantes de las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS)- Paquete por 72 paños	Paquete por 72 paños	40
50	Tallimetro de bebe	Material de PVC, espuma plástica de celda cerrada, fácil de leer, ligera, sin estiramiento, sin contracción. Estera de medición de longitud para niños, 0-3 años; Estera flexible proporciona lectura directa en cm y pulgadas. Rango de medición de hasta 1 m. Precisión 1 mm. Fácil de leer en situaciones de trabajo con poca luz.	und	2

51	Cinta metrica para perimetros	Marca: SECA Medidas: 1UND Referencia: SECA 201 El mecanismo altamente desarrollado de esta cinta permite extraerla con facilidad y bloquearla con precisión. seca 201: •Alcance de medición: 15 – 205 cm •División: 1mm •Diámetro: 70 mm• Altura: 22 mm •Peso: aprox. 55 g	und	6
52	Cinta adhesiva Transparente (Esparadrapo)	Transparente 10m X 15cmESPARADRAPO HIPOALERGENICO Fixomull Stretch ROLLO DE 10 CM X 10 MT	caja	10
53	Cinta adhesiva stretch (Esparadrapo)	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO Stretch ROLLO DE 10 CM X 10 MT	caja	10
54	Jabon a base de gluconato de clorhexidina al 2 % para lavado de manos	Tamaño 120 ML Forma JABON LIQUIDO Concentración 2% VOL 60 ML	bolsa	30
55	Gel conductor para electrodos	Gel conductor para ultrasonido, para gimnasia pasiva, para cavitacion, se te entrega un tarro por 1000 cc Para uso en procedimiento de ultrasonido, imágenes diagnosticas, electroestimulación, terapia física, cavitacion y otros procedimientos. Es un medio de conducción para procedimientos ecosonograficos y exámenes de diagnostico, retirar con una toalla o gasa.	frasco x 1000 cc	3
56	Cateter periferico intravenoso Yelco 20	Cateter Yelco 20 caja x 50 NIPRO, yelco estéril, no toxico, libre de pirógenos, un solo uso	caja x 50	6
57	Cateter periferico intravenoso Yelco 22	Cateter Yelco 22 caja x 50 NIPRO, yelco estéril, no toxico, libre de pirógenos, un solo uso	caja x 50	6
58	Cateter periferico intravenoso Yelco 18	Cateter Yelco 18 caja x 50 NIPRO, yelco estéril, no toxico, libre de pirógenos, un solo uso	Caja x 50	6
59	Cateter periferico intravenoso Yelco 24	Cateter Yelco 24 caja x 50 NIPRO, yelco estéril, no toxico, libre de pirógenos, un solo uso	caja x 50	3

60	kit de Disección	Contiene los instrumentos necesarios para realizar disecciones. Todas sus piezas están fabricadas en acero inoxidable y vienen en un práctico estuche con cremallera para almacenarlas. Este Sistema de Disección cuenta con las siguientes piezas: Pinza de disección estándar de 14 cm Pinza de disección con garra de 14 cm Pinza mosquito recta de 12,5 cm Porta agujas Mayo-Hegar de 14 cm. Tijera de operación recta de 14 cm Tijera de operación curva 14 cm Mangos para bisturí No. 3 y No 4 aptos para diversas hojas de bisturí Sonda acanalada para conducir la diéresis y separar vasos y nervios en los tejidos. Indicador para mostrar profundidad y dirección de la herida Pinza KELLY recta de 14 cm Pinza KELLY curva de 14 cm Ganchos separadores	paquete	2
61	Equipo Microgoteo	Infusión de soluciones (líquidos, medicamentos, sangre o plasma) por vía intravenosa hacia el organismo. Vida útil: 3 años COMPONENTES: Tapón de punta Dispositivo de perforación Núcleo de 10/60 gotas/ml Cámara de goteo Manguera de 180 cm Regulador de flujo Sitio Y Puerto de alimentación Conector Luer Lock Tapón para el conector	und	100
62	Equipo Macrogoteo	Equipo de venoclisis para administracion de soluciones macrogoteo sin aguja ref: mrc-0001mp marca: Baxter unidad de venta: unidad uso: se utiliza para administracion de soluciones- equipo para ingreso de aire con camara de goteo de 10 gotas/cc. - regulador de flujo tipo rueda - tubos en pvc	und	100

63	Sonda levin	Fabricado con tubo de PVC; : no tóxico; : apirogénico; : cristal; : transparente con paredes finas y maleables; : nasogástrico corto número 6; : punta redondeada y cerrada; : 2 orificios laterales; - Conector estándar con tapa. Artículos incluidos: 10 sondas nasogástricas cortas n.o 6.	Bolsa	30
64	Torniquete desechable	Unidades pre-cortadas Empaque sirve de dispensador Material libre de látex Material antideslizante Referencia GMD-403L Material del torniquete Polisopreno Sintético Unidades por Rollo25 und Color Azul Largo por unidad 457 mm Ancho por unidad 25 mm Grosor 0,5 mm	rollo	6
65	Muletas Axilares Ortopédicas	Muletas axilares Ortopédicas en Aluminio color gris. Manilares y axilares en caucho, acolchado y antideslizante. Topes de caucho antideslizante Graduable en altura con pin y rosca de seguridad Talla M: Altura Máxima - 135 cm Altura Mínima - 115 cm Peso de la muleta 750gr Peso máximo 100 Kg	und	2
66	Guardian	RECIPIENTE RÍGIDO DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, ROTULADO, HERMÉTICO, DESECHABLE tamaños 0.5 LITROS Presentación: caja x 24 unidades.	cajax 24 und	1
67	Bolsa negra	Las bolsas rotuladas para residuos ordinarios, cuentan con un rótulo que indica en su superficie impresa su uso específico para este tipo de residuos. Vienen en paquetes de 50 unidades y están disponibles en tamaños de 40×60 cm, 50×70 cm y 60×80 cm	und	500
68	SOLUCIÓN SALINA	Presentación: Bolsa 250 ml.	Bolsa	30
69	SOLUCIÓN SALINA	presentación: Bolsa 100 ml.	Bolsa	200
70	SOLUCIÓN SALINA	resentación: Bolsa 500 ml.	bolsa	30
71	Caneca roja	CANECA DE PEDAL 20 Lt ROJO MCDO RIESGO BIOLOGICO	und	6
72	LACTATO DE RINGER	Presentación: Bolsa x 500ml.	bolsa	24

73	GAFAS DE PROTECCION OCULAR DE BIOSEGURIDAD	(Material plástico, gafas de protección UV / con protecciones laterales / tratamiento antirayaduras / en tratamiento antivaho, de diseño moderno, montura ligera, excelente ajuste y máxima comodidad con tratamiento antiempañante y antiabrasión.Características: • Material: Policarbonato PC. • Tamaño Aprox. Producto: 5,5 x 15,5 x 15 cm • Peso: 38 g. • Protege los ojos y previene eficazmente las salpicaduras de líquidos. • Con protección multicapa, antipolvo, antifluido, previniendo posibles incidentes o accidentes.	und	150
74	Canulas nasales	CÁNULA NASAL PARA ADULTO 2.10 MTS BIOLIFE Cánula Nasal suave Longitud: 2.1 metros Clavijas: curvadas, para una mayor comodidad Tipo: Suave, tubo de seguridad (no se retuerce), Flujo Alto Utilización: adultos	und	30
75	Kit de nebulización adulto	Kit de nebulización para adulto Incluye careta, cánula y micronebulizador	und	30

76	Nebulizador	ESTE PAQUETE INCLUYE: - Tubo de aire - Micronebulizador - Mascara pediatrica y adulto (2) - Pieza de boca - Filtros de aire - Estuche de lona para guardar ESPECIFICACIONES - Dimensiones caja master: 68,5 cm x 36 cm x 18 cm - Cantidad por caja master: 8 unidades - Peso neto caja máster: 12 kg - Peso bruto caja máster: 12,7 kg - Dimensiones caja primaria: 17 cm x 16,5 cm x 15,5 cm - Peso del producto: 1,2 kg - Temperatura almacenamiento/transporte (°C): Desde -25° C hasta 70° C - Humedad relativa (%): De 15% a 93% - Voltaje (V): 110-120 V - Corriente (A): < 1.5 A - Potencia (W): < 60W - Presión del compresor (PSI): 35 PSI - Tamaño de partícula (micrones): 3 micrones - Tasa de nebulización (ml/min): 0,33 ml/min - Ciclo de operación: Hasta 30 minutos encendido / 30 min apagado - Accesorios: Tubo de aire, micronebulizador, mascaras (adulto y pediátrica), pieza de boca, filtros de aire (x5)	und	2
77	Conector libre de aguja para intravenoso	Válvula de acceso intravenoso sin aguja, para prevención de infecciones relacionadas con los catéteres extravasculares, la conexión de una jeringa o línea de infusión abre el sistema y establece un acceso seguro para administracion de liquidos endovenosos y medicamentos.	caja x 100	3
78	Caneca Negra	CANECA DE PEDAL 20 Lt NEGRO NO APROVECHABLE	und	6
79	Polainas	POLAINAS DESECHABLES ANTIDESLIZANTES COLOR AZUL PAQUETE X 100 UNIDADES / 50 PARES CUERPO ELABORADO EN TELA 30GRS DESCARTABLE Y RESINTENTE SISTEMA DE ELASTICO EN LA BASE DE SELLADO POR ULTRASONIDO PARA MAYOR RESISTENCIA, FIRMEZA Y AJUSTE. La polaina desechable, es un producto de Bioseguridad diseñado bajo los mejores estándares de calidad para evitar ingresar contaminación en áreas críticas, higiénico, aislante de líquidos,desechable y no reesterilizable.	paquete x 100	20
80	Aplicadores	APLICADORES DE MADERA CON ALGODÓN BOLSITAS X 20 UNIDADES	bolsa x 20	12

81	Bajalenguas	- Empacados en bolsa plástica autosellable por 20 unidades. - Bajalengua estéril, libre de pirógenos, semiflexible. - Fabricado en madera natural de primera calidad. - Pulido y finas terminaciones, extremos rombos para no dañar mucosas, fácil manipulación - Resistentes - De un solo uso - Dispositivo no invasivo	Bolsa x 20 und	21
82	Kit de Citologia	Espéculo: herramienta con fijación de clamp (tornillo) o trinquete (escala). Espátula: larga para una buena y cómoda toma de muestra. Citocepillo: con cerdas suaves y fabricado en forma cónica. Lámina: con borde esmerilado. Estuche portaláminas: hecho en polipropileno para proteger la muestra.	paquete	45
83	Vendas elasticas 5x 5	VENDA ELASTICA ALFA SAFE 5 X 5 Venda elástica color piel en tela liviana. Dispositivo médico no estéril. Fabricada de hilos de poli algodón filamento texturizado, caucho o gama, tejido de punto uniforme y homogéneo. Libre de material particulado con envoltura uniforme	und	30
84	Vendas elasticas 5x 4	VENDA ELÁSTICA AJUSTABLE 5 CM X 4 M (BLANCA) - CAJA X 20 UNDS - GROSSMED	caja x 20	5
85	Vendas elasticas 3x 5	VENDA ELASTICA ALFA SAFE 3 X 5 Venda elástica color piel en tela liviana. Dispositivo médico no estéril. Fabricada de hilos de poli algodón filamento texturizado, caucho o gama, tejido de punto uniforme y homogéneo. Libre de material particulado con envoltura uniforme.	Rollo	30
86	Gasas esteriles	CAJA - GASA ESTERIL NO TEJIDA 10CM X 10CM Color blanco Bolsa por 120 unidades (24 paquetes con 5 gasas cada uno)	caja x 24 paquetes	30

87	Kit De Sabana, Sobresabana Y Funda Hospital	Juego de sabanas blancas para cama Hospitalaria. Calidad: 144 Hilos Composicion: 70% poliester 30 % algodon *Fabricada 100% polialgodón INCLUYE *1 Sabana ajustable de 2,00* 90 * 18 * 1 Sobresabana de 2,00* 90 *18 * 1 funda de almohada	Paquete	6
88	Sabanas para camilla desechable	La sabana Ajustable es un producto no estéril, de uso transitorio, de un sólo uso (Desechable). Tela SMS 30 gr Dimensiones 200 cm X 90 cm	paquetes x 10	6
89	Fundas desechables	De pellón 60x40cm FUNDA DESECHABLE PARA ALMOHADA Color blanco o azul	paquete x 25	3
90	Batas antifluido Talla s	Bata medica tela antifluido tiene un corte recto, lo cual hace que se pueda usar tanto para hombre como para mujer, con cierre en frente con botones , manga larga, puño elástico, bolsillos externos inferiores, bolsillo externo superior.	und	28
91	ALMOHADA HOSPITALARIA	medidas 90X36X10 Placa de espuma hipoalergénica soft de 17kg/m3 de densidad. Cubierta con tela plástica (base textil impermeable) Altura 10 cm.	und	4
92	Papel para secado de manos	Toallas en rollo para manos eco, profesional marca SANI-TISU. Doble hoja, 100m C/U total 200m, ancho de rollo 19,9cm	Rollo	15
93	Papel para esterilizacíon	Fabricado con celulosa pura sin blanqueadores ópticos, tiene en sus extremos indicadores químicos para el control de esterilización en STEAM (Vapor) – ETO (Óxido de etileno) – FORM (Formaldehido). Por seguridad posee triple sello en los laterales. Medidas disponibles: (ancho x largo) 0.075 x 200 mt 0.10 x 200 mt 0.125 x 200 mt 0.15 x 200 mt 0.20 x 200 mt 0.30 x 200 mt 0.40 x 200 mt	Rollo	1

94	Cinta para esterilizacíon	CINTA CONTROL ESTERILIZACION A VAPOR ROLLO 24MM REF: 1355 MARCA: 3M ROLLO DE 3/4, ANCHO X 60 YARDAS LONGITUD USO: NO REUTILIZAR LA CINTA PARA ASEGURAR LOS PAQUETES, PUEDE OCURRIR PROBLEMAS DE ADHESION O RESIDUOS DE ADHESIVO. ES FUERTE Y SENSIBLE A LA PRESION Y ESTA DISENADO PARA ADHERIRSE A UNA GRAN VARIEDAD DE ENVOLTURAS INCLUYENDO TELAS TEJIDAS Y NO TEJIDAS, TRATAS PAPEL Y PAPEL PLASTICO. ESTA IMPRESA CON LINEAS EN DIAGONAL QUEBRADAS EN UN INDICADOR BLANCO.		1
95	Compresas	Compresa no estéril 45 x 45cm - Paquete x 10 unidades, dispositivo médico, invasivo, un solo uso, suave y absorbente	Paquetes x 10	1
96	Jeringas Estériles Punta Cateter	Jeringas Estériles Punta Cateter 60 Ml X 25 Unidades	Paquetes x 25 un	1
97	Pañales	Pañales Content Ultrasec Talla M	Paquetes x 21 und	1
98	Batas antifluido Talla M	Bata medica tela antifluido tiene un corte recto, lo cual hace que se pueda usar tanto para hombre como para mujer, con cierre en frente con botones , manga larga, puño elástico, bolsillos externos inferiores, bolsillo externo superior.	und	28
99	Batas antifluido Talla L	Bata medica tela antifluido tiene un corte recto, lo cual hace que se pueda usar tanto para hombre como para mujer, con cierre en frente con botones , manga larga, puño elástico, bolsillos externos inferiores, bolsillo externo superior.	und	15
100	Cistoflo	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA CAPACIDAD 2000ML CON VÁLVULA ANTIREFLUJO CON PUERTO DE TOMA DE MUESTRAS CON GANCHO PARA COLGAR REFORZADO CON PROTECCIÓN PARA DEDOS ESTÉRIL	und	21

101	Atril	FABRICADO EN TUBO REDONDO DE 7/8 C.18 EN ACERO COLD ROLLED PINTADO Y TUBO REDONDO 5/8 C.18 EN ACERO INOXIDABLE REF. 304. • DOBLE GANCHO PARA SOSTENIMIENTO DE LÍQUIDOS EN VARILLA REDONDA 1/4 DE ACERO INOXIDABLE REF. 304. • CON PERILLA PLÁSTICA DE ¼ PARA AJUSTAR ALTURA ENTRE 1.10 M A 2.10 M SEGÚN LA NECESIDAD. • BASE DE 5 PATAS EN TUBERÍA CUADRADA DE 1" C.18 DE ACERO COLD ROLLED PINTADO, CON 5 RUEDAS DE 2" PARA FACILITAR SU DESPLAZAMIENTO. • TERMINADO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA Y ACERO INOXIDABLE REF. 304.	und	4
102	Paquete quirugico	El paquete quirúrgico e Cirugía General contiene: En tela de algodón lavable 1 Indicador químico 3 Toallas absorbentes 3 Batas quirúrgicas reforzadas Plus: desempeño medioFunda para mesa de mayo con refuerzo 1 Bolsa para suturas 4 Campos de piel con cinta adhesiva hipoalergénica 1 Campo quirúrgico inferior con refuerzo absorbente 0.53 x 0.9 m, con fenestración en U de 20 x 70 cm y portacables 1 Campo quirúrgico superior cerrado con refuerzo absorbente 0.4 x 0.7 m y portacables 1 Cubierta para mesa de instrumentos impermeable con refuerzo.	und	2
103	Pisingo	Pisingo Pato Orinal En Acero Inoxidable	und	3
104	Camisa de vacutaineer	Camisa Manual Empate Tipo Rosca Para vacutainer Paqx10 B.d	paquete x 10	6

105	Bolsa de nutrición	Set/bolsa de alimentación enteral para uso en bomba joey(unicamente alimentación enteral) Marca: Kangaroo Capacidad 1000ml · Material de Poli Cloruro de Vinilo (P.V.C.) y tubo de silicona transparente. · Todas las bolsas de alimentación Kangaroo™ son libres de DEHP (Di-2-Etilhexilftalato). · El tubo de silicona se adhiere al rotor permitiendo girar y mezclarla fórmula nutricional. · Tapa de ingreso forma nutricional: es una amplia tapa de cierre hermético que facilita llenar, guardar y trasladar la nutrición sin fugas. · Reglilla numérica y transparencia de la bolsa: permite registro volumétrico de la formula a infundir y evaluar la homogeneidad de la formula nutricional. · Set de doble bolsa: Garantiza al paciente la administración de nutrición y a su vez irrigación. · Empaque individual. · Punta distal con conector ENFit y conector de transición escalonado específicos para conexiones enterales. · Apta para uso con Bombas Joey	Und	12

NOTA 1: La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor neto de cada ítem e incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la entrega de los elementos. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los elementos que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

NOTA 2: No se aplica marcas especificas en los bienes solicitados ya que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error de transcripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

NOTA 3: Dado que la ejecución se realizará por la totalidad del presupuesto disponible, para lo cual al proponente que oferte el menor valor se le incrementaran las cantidades hasta llegar al presupuesto del proceso.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Se deberá tener en cuenta que al entregar los elementos requeridos estos deben ser de primera calidad, y garantizar que estén libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad y demás condiciones requeridas, de acuerdo con las normas de calidad del producto. Una vez se realice el requerimiento por parte del supervisor del contrato se deberá atender en un término no mayor a cuarenta y ocho horas.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Que para el presente documento se procedió a realizar el Estudio de Mercado (Anexo 1 y 2) y el Análisis del Sector, elaborados de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente (Ver anexos).

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

La adjudicación del contrato se realizará por el valor total del presupuesto disponible, razón por la cual, el presupuesto total del contrato será la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 486.542.463), INCLUIDO** el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($496.384.815,00),** amparado en el CDP 3924 de 2024.

Como resultado de promediar los valores cotizados de acuerdo con lo mencionado, se obtuvo como presupuesto total la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($484.995.981)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, se anexa el estudio de mercado # 1. (ver anexo #1)

Teniendo en cuenta que el valor arrojado por el estudio de mercado inicial es una suma que supera el valor autorizado en el DCP No. 3924 fechado 16/01/2024 12:00:00 a. m. para la presente contratación, se hizo necesario realizar la disminución de las cantidades recibida en la necesidad inicial y así ajustarla al valor disponible en el rubro de la entidad que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($484.995.981)** y para ello anexamos el segundo estudio de mercado visible en el anexo No. 2

Lote 1: PROGRAMA SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR, SERVICIO EN COCINA	**$130.000.000**
Lote 2: PROGRAMAS SISTEMAS, MANTENIMIENTO COMPUTO Y REDES DE DATOS	**$96.372.891**
Lote 3: PROGRAMA ARCHIVO, ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y COMERCIO (PAPELERIA)	**$56.033.791**
Lote 4: PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LAS ÁREAS DE COSMETOLOGÍA, ESTÉTICA, BELLEZA Y PELUQUERÍA	**$39.918.126**
Lote 5: PROGRAMA DE FORMACIO CONFECCIONES Y ARTESANÍAS	**$39.990.297**
Lote 6: PROGRAMA HOTELERIA Y TURISMO	**$57.778.061**
Lote 7: PROGRAMA DE SALUD	**$64.902.815**
TOTAL	**$484.995.981**

NOTA 1: La propuesta económica es únicamente para efectos de determinar el menor precio.

NOTA 2: El SENA podrá adjudicar en el proceso contractual del **LOTE 2 al 7,** al proponente que en su OFERTA ECONÓMICA ofrezca MENOR VALOR TOTAL POR LA ADQUISICIÓN DE TODOS LOS ITEMS. Este valor no podrá superar el presupuesto oficial establecido para el presente proceso so pena de causal de rechazo

NOTA 3: En el estudio de mercado del lote 1 se consolidaron los valores unitarios de cada ítem arrojando un valor de **$27.277.440**, esto para poder tener los valores techo al momento de evaluar la oferta económica, sin embargo este lote se adjudicará por el valor total del presupuesto disponible, por monto agotable.

ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 MATERIALES FORMACIÓN: ATENDER LA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DEL CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 MATERIALES FORMACIÓN: ATENDER LA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DEL CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 MATERIALES FORMACIÓN: ATENDER LA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DEL CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA	$ 113.538.000,00 $ 24.179.288,00 $ 348.825.175,00

Nro. de CDP o	**Fecha de CDP o**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Números.**

Vigencia Futura	Vigencia Futura				
3924	16/01/2024	952910 CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE VALOR BLOQUEADO BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	$113.538.000,00
		952911 CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA - INTEGRACION CON LA MEDIA	C-3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	$24.179.288,00
		952945 CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE VALOR BLOQUEADO BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	$348.825.175,00
		952985 CENTRO DE LOG Y PROMOC ECOTUR MAGDALENA, SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION - ECONOMIA POPULAR	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	$9.842.352,00

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica "… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de un proceso de selección Abreviada por subasta Inversa de conformidad en el artículo 2, numerales 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en especial lo referente a sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Capítulo II, sección 1, subsección 5.

La selección del contratista se hará atendiendo el marco legal de la presente Selección Abreviada Subasta Inversa y del contrato que se derive de su adjudicación. La ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)" Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica "… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniforme.

11.1 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS MARCO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura", ente rector, que tiene como objetivo "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado", y como una de sus funciones, señalada en el artículo 3 numeral 7, la de "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2o dé la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto", y en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2..1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 310 de 2021, el cual quedó de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

Art. 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Sin embargo, el Decreto 310 de 2021, modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos del Decreto 1082 de 2015, estableciéndose lo siguiente:

"'ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

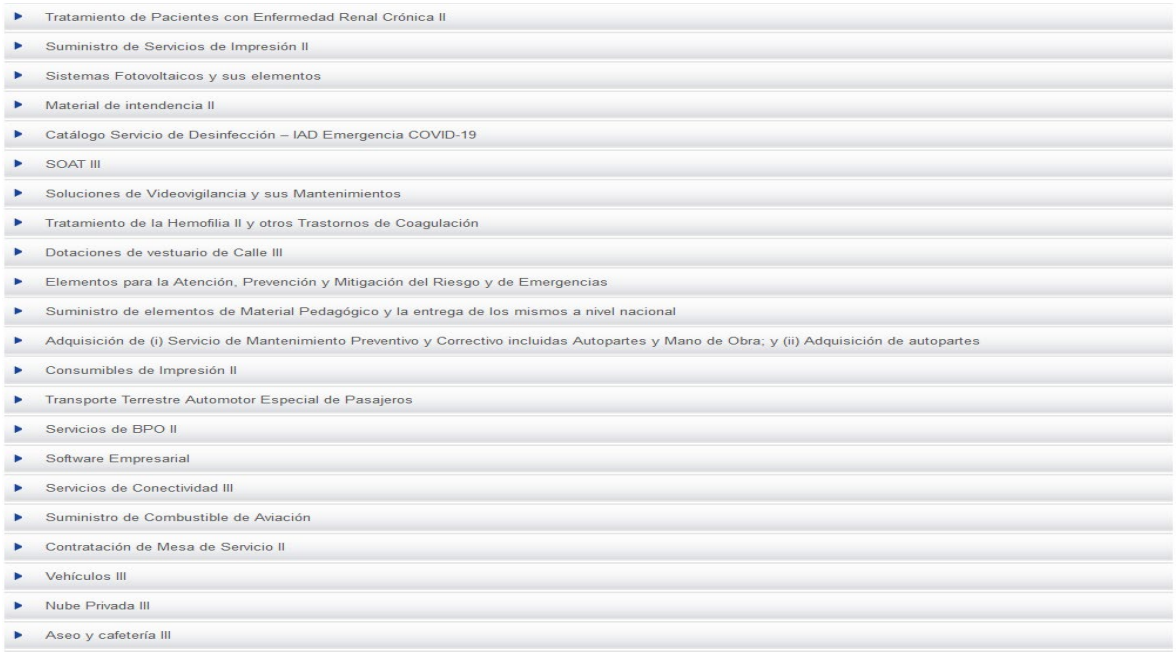
El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP II.

Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -El SENA- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal.

Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces".

Con ocasión de la expedición del decreto 310 de 2021 del 25 de marzo, en donde deberá acudirse al sistema de compras públicas, garantizando lo establecido en el artículo 41 de la ley 1955 de 2019 en cuanto a la regla general de obligatoriedad en el uso de los acuerdos marco de precios, estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública criterios que deberán realizarse en el proceso de planeación del proceso de contratación, tal como lo ha venido realizando esta dependencia. Sin embargo, se ha encontrado que los bienes y servicios, no son acordes a las especificaciones técnicas requeridas como tampoco satisface la necesidad total ni con los Acuerdos Marco de Precio. También es importante mencionar que otra de las razones importantes por las cuales la entidad se aparta de la modalidad de bolsa de productos es debido a que el contrato resultante del presente proceso de selección será de tracto sucesivo, conllevando con ello una serie de requisitos para el futuro contratista como lo es el tema de mediciones, cambios de talla y las solicitudes que se realizaran por programa de formación lo que amerita la selección idónea de un futuro contratista que cuente con la capacidad operativa para lograr la correcta ejecución del contrato.

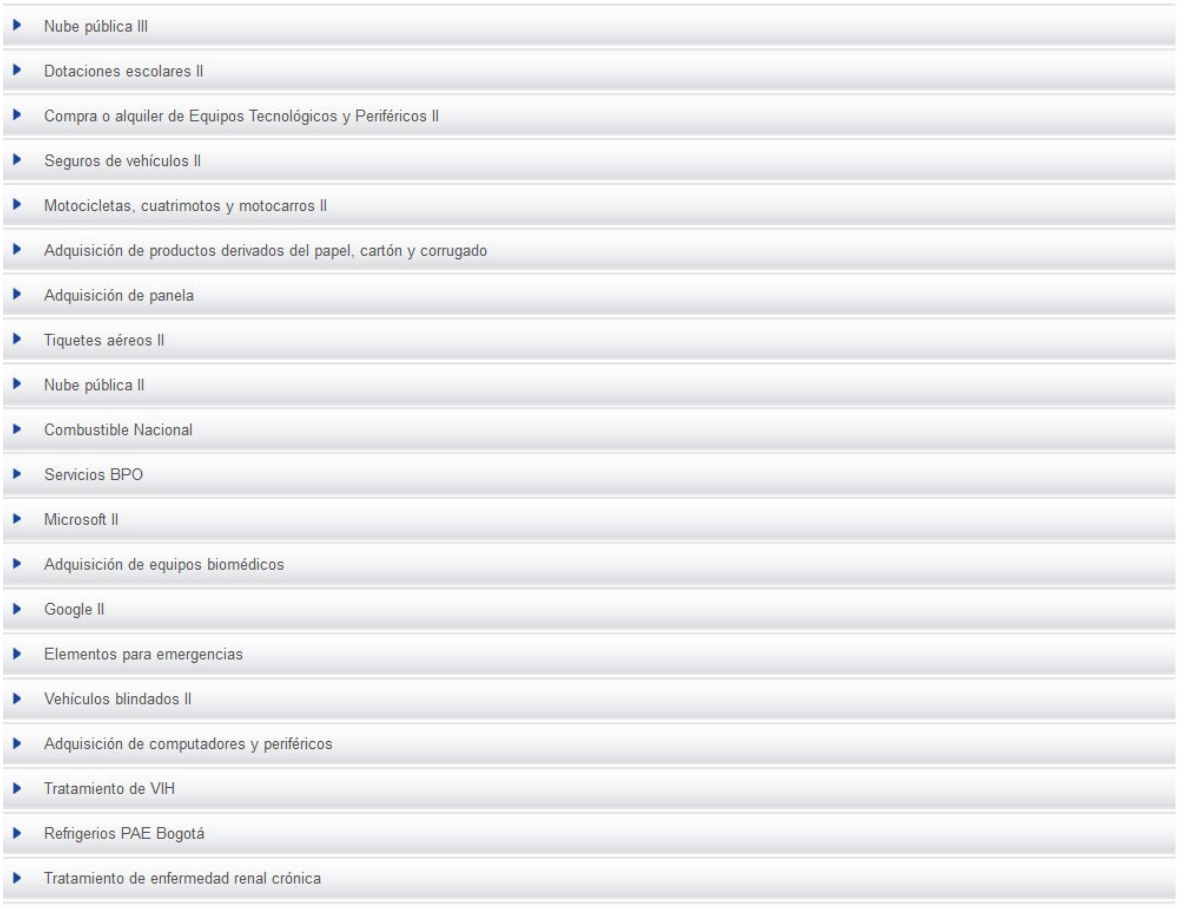
Se deja constancia que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen suministro de los materiales de formación, requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que no existe por la variedad de elementos un acuerdo marco vigente a la fecha, lo que torna improcedente bajo el Principio de economía y planeación, acoger tal modalidad de selección.



A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II

- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública





Por otro lado, es importante resaltar que tanto la destinación de los recursos como el objeto del proceso tiene como finalidad adquirir materiales de formación para los aprendices del Centro, dentro de los procesos y procedimientos formativos de la entidad, y con esto contribuir a la realización y aplicación de las buenas prácticas de trabajo, lo que hace posible la realización de actividades relacionadas con la formación profesional integral y con los fines misionales de la entidad, por lo que lo que se reitera que no hay acuerdo marco vigente para la suministro de los bienes requeridos por la entidad.

Finalmente, conforme lo establece la Colombia Compra Eficiente en su Circular 4 de 2021, no se desconoce la obligatoriedad de los Acuerdos Marcos de Precios según lo establecido en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1o del Decreto 310 de 2021, sin embargo pese a esta, la misma disposición normativa establece de manera residual como excepción de adquirir sus bienes o servicios de características técnicas uniformes y común utilización, a través de las modalidades para el efecto descritas por el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en el caso de presentarse y demostrarse por parte del ente comprador, la ocurrencia de los supuestos del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2o del Decreto 310 de 2021, por cuanto se cumple con el supuesto de la excepción, así: "Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido", que en este caso no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad que se pretenden adquirir.

Atendiendo a lo anterior, se procede a analizar la modalidad aplicable al presente proceso de selección: La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en especial lo referente a sus artículos 2.2.1.2.1.2.2 y ss.

La selección del contratista se hará atendiendo el marco legal de la presente Subasta Inversa y del contrato que se derive de su adjudicación, el cual está conformado por: Constitución Política de Colombia, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Leyes 1437 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Códigos Civil y de Comercio en lo que le sea aplicables y la Invitación a Cotizar del presente proceso de selección, adendas, anexos y formatos.

Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

De conformidad con lo establecido por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la modalidad bajo la cual se adelantará el presente proceso será la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica. La adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, puede contratarse mediante selección abreviada, a través de una subasta inversa; por compra en Bolsa de Productos; o por compra a través de un catálogo derivado de un Acuerdo Marco de Precios. La Entidad ha definido con anterioridad que los bienes a contratar son de características uniformes y de común utilización. El presente proceso de selección se desarrollará con fundamento en los principios de transparencia, economía, responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en los artículos 209 la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Subasta Inversa

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Análisis de oportunidad y conveniencia para la aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, para

el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, se realiza el análisis de oportunidad y conveniencia para la inclusión o no en la minuta del contrato y demás documentos, de la obligación de destinar al cumplimiento del objeto del contrato que se originará del presente proceso de selección, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en aras de no poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, así:

El presente proceso va encaminado a la selección del contratista para el cumplimiento del contrato cuyo objeto es: "Suministro de materiales de formación necesarios para el desarrollo de la formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Complementaria y/ regular, articulación con la media, desplazados y campesena en sus diferentes áreas, su valor se ha estimado en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($484.995.981)**

Podemos observar que el objeto contractual se encuentra encaminado al suministro de materiales de formación para ejecutar lo concerniente a los los Programas de Formación Titulada, Complementaria y/ regular, articulación con la media, desplazados y campesena en sus diferentes áreas. del Magdalena De tal manera que permita el cumplimiento de las metas en la formación profesional integral y contribuir a su pertinencia y calidad, con base en el análisis de información y elaboración de estudios e investigaciones.

Por lo tanto, solicitar al contratista que para el cumplimiento del objeto contractual demuestre la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, puede llegar a ser una carga excesiva teniendo en cuenta que no solo es realizar el pago del salario, sino el cumplimiento de las demás obligaciones pecuniarias en las que se debe incurrir de conformidad con lo señalado en nuestra legislación laboral.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la facultad que el Decreto 1860 de 2021 les confiere a las entidades estatales de efectuar un previo análisis de oportunidad y conveniencia para la aplicación de esta obligación, la entidad decide NO incluirla dentro de las obligaciones que deberá cumplir el contratista en ejecución del contrato.

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d. El procedimiento para la prestación de los servicios y bienes lo acordará el SENA y los comunicará al CONTRATISTA por intermedio del Supervisor del contrato.

e. Garantizar que los servicios y bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se suministren, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.

f. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio a contratar.

g. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato.

h. Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos.

i. Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.

j. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras, de SSY, ambientales y comerciales presentadas en la propuesta.

k. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.

l. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar Inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades

m. Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de contratación.

n. Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con el SENA, por el plazo de ejecución del contrato.

o. Estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.

p. Conocer a cabalidad estudio previo, y anexos y el contrato para realizar la ejecución de este.

q. Suscribir el acta de liquidación del contrato o las modificaciones conjuntamente si las hubiere con el supervisor o interventor de este.

s. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

t. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

u. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

v. En caso de haber acreditado pertenecer a grupos poblacionales vulnerables en la etapa precontractual, o pertenecer a empresas/emprendimientos de mujeres, deberá garantizar que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales como: víctimas del conflicto armado

interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en 25 GCCON-F-046 V.02 condición de discapacidad, población de comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

PARÁGRAFO 01: Cualquier solicitud de elementos no previstos que se requiera en ejecución del contrato deberá contar con la aprobación previa y escrita del Supervisor, quien será responsable de verificar la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual y con la necesidad planteada en los documentos del proceso.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación

14.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.

b. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.

c. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad (plazos establecidos) y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

d. Realizar la entrega de los elementos en forma oportuna, deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.

e. Entregar los bienes según programación acordada con el supervisor del contrato.

f. Garantizar que los elementos a entregar el contratista deben permitir su uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).

g. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.

h. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.

i. Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

j. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.

k. Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.

l. Cambiar el equipo de transporte y tomar las medidas pertinentes en caso de requerirse, para garantizar la entrega en la forma solicitada.

m. Las entregas se realizarán en el centro de formación y de allí se hará la distribución a las subsedes, el oferente deberá garantizar un sitio en el cual los instructores o personal administrativo puedan tener de primera mano contacto en caso de retirar los elementos, efectuar devoluciones, tallas y/o resolver inquietudes.

n. Las entregas se realizarán por fichas de acuerdo con las solicitudes del supervisor o el profesional designado por la subdirección del Centro.

o. El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado

p. Las entregas deberán realizarse en un término de siete (7) máximo diez (10) días hábiles previa solicitud del supervisor del contrato o el profesional designado.

q. Las entregas se realizarán por ficha o programa de acuerdo con la programación de la coordinación académica o líder SST.

r. Las entregas se verificarán mediante lista de chequeo, Formato F-14, una vez este sea llenado por el solicitante.

s. Garantizar y contar con el stock de las prendas requeridas o el stock de la materia prima para la fabricación de las prendas y dicha materia prima deberá cumplir con las especificaciones y fichas técnicas.

t. Hacer entrega de las prendas en el rango de las tallas comerciales que se manejan en el mercado, garantizando las tallas especiales que no se encuentren en este rango la entrega de las prendas que así se requieran.

u. Los elementos para entregar deberán ser nuevos con etiquetas originales de fábrica, debidamente identificadas.

v. El contratista atenderá de forma oportuna los hechos que generen inconformidad en términos de calidad, idoneidad, buen estado y funcionalidad de la prenda requerida, de acuerdo con las disposiciones que reglamenta la Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor) y las garantías legales establecidas para el consumo de bienes y servicios del sector.

w. Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado.

x. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

y. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

z. Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.. Todos los documentos de los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo solicitados en la etapa precontractual y contractual, se deben validar antes de llevarse a cabo el contrato, es decir, una vez se adjudique el contrato se deben remitir los documentos del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro CEDRUM,ara proceder con la verificación y validación de los documentos y generar el respectivo aval por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin este aval no se podrá efectuar la ejecución de los contratos que surjan en esta vigencia.

Todos los documentos de los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo solicitados en la etapa precontractual y contractual, se deben validar antes de llevarse a cabo el contrato, es decir, una vez se adjudique el contrato se deben remitir los documentos al área ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Formación para el Desarrollar Rural y Minero para proceder con la verificación y validación de los documentos que soportan cada uno de los requisitos solicitados en este proceso.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

13.1 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.

b. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.

c. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

d. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

e. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

f. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

g. El SENA realizará el seguimiento al protocolo de Bioseguridad para el manejo del Covid-19, cada vez que se solicite que el contratista preste el servicio solicitado.

h. Las demás que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los productos por entregar son los establecidos en las especificaciones técnicas y en la oferta del proveedor seleccionado.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre del 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo y hasta agotar el monto presupuestal.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se llevará a cabo en las diferentes instalaciones del Centro de logística y promoción ecoturística del Magdalena y sus sedes en el Departamento del Magdalena.

El contratista deberá asumir el transporte hasta el Centro de Formación.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Santa Marta.

17. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el
N/A	N/A	N/A

Otra forma de Pago:	El SENA pagará a los contratistas en pagos mensuales en la medida en que realice la entrega de los bienes, sujetos a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP 2.

17.1.1 DOCUMENTOS SOPORTE REQUERIDOS PARA TRÁMITE DE PAGO[1]:

DOCUMENTO	Adquisición de bienes
Registro presupuestal del compromiso	X
Formato GRF-F-078 Reconocimiento de Activos Intangibles adquiridos de forma separada, para adquisición de intangibles	X
RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.	X
En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro.	X
Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas.	X
Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo.	X
Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.	X

[1] 1Instructivo Documentos Requeridos para el Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos – GRF-I-002 V.06

Formato GRF-F-087 V01 denominado “Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos” publicado en SIGA-compromISO	X
Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA, cumpliendo con todos los requisitos de Ley. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien y debidamente registrada y aprobada en el aplicativo OLIMPIA	X
Copia del documento contractual para el primer pago.	X
Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones.	X
Cuando el servicio se presta en diferentes municipios se debe desagregar el valor del servicio prestado antes de IVA en cada municipio para el cálculo de los diferentes impuestos y contribuciones territoriales	X
Factura emitida por el proveedor del exterior	X
Copia de las declaraciones de importación	X
Declaración de cambio por crédito en moneda extranjera	X
Certificación cuenta bancaria del exterior no mayor a 30 días	X
Código ABA – SWIFT para dólares	X
Código IBAN para Euros	X
En caso de autorizarse la figura de endoso (cesión de pago – derechos económicos, se requiere el acto administrativo de endoso firmado por el cesionario y el cedente.	X
Para endosos la cuenta bancaria debe estar validada previamente mediante solicitud al grupo de presupuesto o quien haga sus veces en regionales y centros de formación	X

Para el proceso de pago y de conformidad con lo establecido en la circular No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065 emitidas por el SENA, el contratista radicará en el módulo “Ejecución del Contrato” de la plataforma SECOP II la documentación organizada de conformidad con el cuadro anterior, donde se detalla que se debe constituir tres archivos para la respectiva revisión y aceptación por parte del supervisor.

En caso de no cumplir con el lleno de los requisitos el supervisor rechazará el trámite en el SECOP II e informara al proveedor para que realice su corrección y radique nuevamente en la plataforma; una vez sea aprobado por el supervisor del contrato, se realizara el trámite de autorización del pago ante la coordinación de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

17.1.2 REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EXPEDIDA POR CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

E En atención a lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. En primer lugar, es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo

solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

Registrar los datos del SENA a nivel nacional como adquiriente, de la siguiente manera:

NIT: 899999034
RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C.
TELEFONO: 5461500
TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica
TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN; velando por que los datos que figuren coincidan con los registrados en su RUT.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-008-920810; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
El proveedor o contratista debe definir el asunto del correo remisorio, en dicho asunto debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-008-920810; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin.

El archivo xml de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el xml en estado previo. Para identificar el xml validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”.

El archivo xml y la representación gráfica en pdf de la factura de venta deben coincidir en las cifras reflejadas. Es decir, si el xml reporta cifras decimales, está misma presentación debe verse en la factura de venta expedida en pdf.

Por el contrario, si el xml se expide sin decimales de esta misma forma se deben presentar las cifras en la representación gráfica, de lo contrario la factura será rechazada.

La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 4 o en el numeral 7 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 3, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

17.2 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
N/A	N/A	N/A	N/A

17.3 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario designado por el Subdirector (e) del Centro de Formación, quien deberá ser un técnico, tecnólogo o profesional con experiencia en supervisión de contratos, el cual certificará el cumplimiento del objeto contractual,

	ejerciendo las funciones establecidas en la Resolución 1471 de 2020, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación mediante comunicación interna de la coordinación académica o de formación del centro como supervisor, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Lote 1: se adjudicará al proponente que ofrezca el menor precio, siempre y cuando su oferta sea completa y cumpla con las condiciones técnicas establecidas**, por valor total del presupuesto de este lote por la modalidad de monto agotable.**

Lote 2 al 7: Se realizará al proponente que en su OFERTA ECONÓMICA ofrezca MENOR VALOR TOTAL POR LA ADQUISICIÓN DE TODOS LOS ITEMS. Este valor no podrá superar el presupuesto oficial establecido para el presente proceso so pena de causal de rechazo.

Una vez agotado el procedimiento de ley, el Centro de Formación, si no encuentra ningún asunto que deba revisar, aceptará la oferta, a través de acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto.

La adjudicación se realizará al menor valor del último lance válido en caso de que haya subasta tomando como referencia el valor total de la sumatoria de los precios unitarios consignados en el anexo de oferta económica de cada lote o por el valor de la oferta económica presentada en caso de ser único oferente habilitado.

El acto administrativo de adjudicación será publicado en la página del SECOP II, para comunicación de todos los interesados, fecha a partir de la cual el adjudicatario deberá en los términos consignados en este pliego de condiciones realizar el perfeccionamiento del contrato. Contra el acto de adjudicación no procede recurso, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes.

En atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015:

La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica., para la adjudicación del Contrato, determinará al Proponente Adjudicatario con base en la Postura de menor valor enviada dentro del Evento a través de la plataforma. Por lo tanto, el dato del Proponente Adjudicatario y el valor de su postura serán suministrados por la Entidad a través de la herramienta de manera electrónica. Lo anterior, con el objetivo de proceder a realizar la adjudicación y publicación de la misma.

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

No podrán participar como oferentes las personas que estén incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de que trata la Constitución o en la Ley, en especial, las contempladas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, modificados por los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley 1474 de 2011, el artículo 90 ibidem, y sus Decretos Reglamentarios, declaración que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

FASE 1: VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección por Subasta Inversa a través de la plataforma electrónica SECOP II y no otorgarán puntaje. El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

FACTORES	RESULTADOS DE LA EVALUACION
Capacidad jurídica	Cumple- Habilitado / No cumple- No habilitado
Capacidad técnica	
Experiencia	
Capacidad financiera	

19.1. 1. Capacidad jurídica:

1. Formato Carta de Presentación de la Propuesta GCCON-F-061 V.01

La carta de presentación de la propuesta, según formato anexo, deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente, o por su apoderado quien deberá aportar el documento que lo acredita para tal efecto, indicando el nombre, cargo, documento de identificación y el valor de la propuesta. En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes, en caso de tratarse de un consorcio o una unión temporal no se encuentra (n) incurso (s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, previstas en la Constitución, la Ley y en especial los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. Igualmente deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta.

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes deberán suscribir el modelo suministrado en el Formato GCCON-F-061 V.01 Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

Será motivo de subsanación la falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su Representante Legal sin las facultades legalmente otorgadas, o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente.

si solicitando subsanación por parte de la entidad, el proponente requerido no subsana dentro del término otorgado para esos efectos, genera el Rechazo de la oferta.

1.1. Autorización para notificación electrónica de actos administrativos

El proponente deberá suscribir el Formato GCCON-F-059 - Autorización para notificación electrónica de actos administrativos

2. Certificado de Existencia y Representación Legal

Este debe ser expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción donde tenga su domicilio principal el proponente, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre de este proceso de Selección.

a) Si se trata de una persona natural, o una persona jurídica nacional, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de este proceso o la Matricula Mercantil.

b) Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que los conforman deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre del presente proceso.

c) Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un año más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal a) del presente pliego.

d) Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

i. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

ii. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

iii. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos

en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

La no presentación del certificado de existencia y representación legal, no genera rechazo de plano de la oferta, por tratarse de un documento habilitante del proponente, que no incide en la calificación de la oferta.

La matrícula mercantil y el Certificado de Existencia y Representación según el caso deben estar renovada tanto para el proceso como para la firma del Contrato.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará el SENA a través del Certificado que acredite la Existencia y Representación Legal, la cual debe constar que cumple con contar con agencia y/o sucursal en la ciudad de santa marta.

Se verificarán los siguientes criterios:

Objeto social o actividad económica:

El objeto social o la actividad económica, según corresponde del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará el SENA a través del Certificado que acredite la Existencia y Representación Legal.

Constitución y Vigencia

Las personas jurídicas y/o naturales que participen directamente dentro del proceso de convocatoria, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán estar con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, conforme al Régimen Legal aplicable, de acuerdo con el tipo de sociedad y deben estar vigentes, información que se verificara en el Certificado de existencia y representación legal.

De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

3. Autorización para Contratar

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, tenga limitación para presentar ofertas por el valor del objeto de la presente Convocatoria, deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente.

Iguales facultades deberán acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.

4. Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar el acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

a) Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.

b) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA.

c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

d) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

e) Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.

f) Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las empresas integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso.

g) Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso

Para estos efectos, deberá seguir el modelo de los **Formato GCCON-F-066 - Constitución de consorcio, y Formato GCCON-F-067 - Constitución de unión temporal,** según corresponda.

Además de lo anterior, la propuesta deberá ser presentada en el SECOP II, a través del usuario del proponente plural creado (ver las guías de Colombia Compra Eficiente, frente a la creación de proponentes plurales)

El SENA, Centro de formación Regional Magdalena no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la entidad, se debe presentar el respectivo número de Identificación Tributaria – NIT del consorcio o unión temporal constituida.

Los consorcios o uniones temporales constituidos se comprometen, en caso de ser adjudicatarios de la Contratación Pública, a permanecer consorciados o unidos durante el tiempo de vigencia del contrato y un año más, por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrán ser liquidados o disueltos durante la vigencia del contrato o prórrogas que se suscriban.

No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que el SENA centro de formación lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.

Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del SENA Centro de Formación.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

La falta de presentación del Acta de constitución no genera rechazo de plano de la oferta. Por tratarse de un requisito del proponente, que no incide en la comparación y calificación de las ofertas, su no presentación puede ser subsanada dentro del término máximo de un (1) día hábil, contado a partir de la fecha en el SENA lo solicite.

No obstante, lo anterior, de allegarse dentro del plazo fijado, la correspondiente acta de constitución deberá haber sido suscrita antes del cierre de la contratación pública, de lo contrario la oferta será evaluada como NO CUMPLE JURIDICAMENTE.

5. CERTIFICADO DEL RUP: del Proponente singular o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural. La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso. (Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 “Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso”).

5.1 CERTIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES, CONTRATACION DE APRENDICES Y PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Para dar cumplimiento a lo previsto en las Leyes 789 de 2002 (Art. 50), 1150 de 2007 (Art. 23), 1607 de 2012 (Dcto. 0862 de 2013) y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen, el Proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del plazo para la presentación de propuestas en el pago de: **1)** los aportes generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones; **2)** los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA (de conformidad a lo dispuesto en el articulo 8 del Decreto 0862 de 2013**); 3) la contratación de aprendices, cuando legalmente le corresponda.** En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales, o a contratar aprendices por algún período, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los períodos exentos.

todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes Parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje, o Multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, no podrán participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día. En este caso deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En todo caso el SENA se reserva la revisión de las últimas cinco (05) vigencias respecto de los pagos mensuales de aportes con destino a la Entidad, tanto para personas jurídicas como para personas naturales.

Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Esta misma disposición aplica para los demás proponentes, ya sean personas naturales o jurídicas.

En el evento en que la persona jurídica no se encuentre obligada a efectuar el pago de los anteriores aportes, así lo manifestará mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía).

Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.

Nota: De acuerdo a la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008. No se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía). **deberá aportar la última planilla pagada.**

Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. **deberá aportar la última planilla pagada.**

Formato GCCON-F-062 V.01. Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica

Formato GCCON-F-063 V.01. Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural

6. Garantía de Seriedad de la Oferta

El oferente para participar en el presente proceso de selección objetiva, deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado. El oferente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, una póliza de seguros o garantía bancaría, la cual debe contener los siguientes datos:

BENEFICIARIO: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - NIT 899999034-1

AFIANZADO: El Oferente, Persona Natural o Jurídica. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales deben aparecer todos los miembros como afianzados. El/los nombre (s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Autoridad competente.

VIGENCIA: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria, esta garantía deberá constituirse o prorrogarse por el mismo lapso; en todo caso la vigencia deberá extenderse desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

CUANTÍA: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presupuesto oficial. La garantía de la propuesta podrá ser bancaria o una póliza de seguros y deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima correspondiente. La garantía deberá ser expedida por un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizado para el efecto. Cuando se trate de garantía bancaria, esta contendrá la siguiente especificación:

"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del OFERENTE".

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes) y no a nombre de su Representante Legal.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria sean expedidas con falencias en el mecanismo de cobertura que no afecten el cubrimiento de los riesgos respecto del ofrecimiento, EL SENA solicitará la modificación pertinente. En este caso, EL SENA solicitará por una sola vez al proponente que dentro del término máximo de un (1) día hábil contado a partir de la solicitud, proceda a ajustar la cuantía o vigencia de la póliza, pasado dicho término si el proponente no remitió las modificaciones del caso, dentro del plazo señalado por el SENA, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE JURIDICAMENTE.

Una vez perfeccionado y legalizado el contrato, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, y en respuesta a solicitud del afianzado, devolverá la garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados, dejando copia de la misma dentro de la propuesta con constancia de que el original fue devuelto al proponente respectivo.

En el evento que la convocatoria sea declarada desierta, el original de la garantía de seriedad de la propuesta, serán devueltos a todos los proponentes, en respuesta a solicitud vía correo electrónico del afianzado; en ningún caso el original de la propuesta será devuelto.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato ò no constituye o no presenta las garantías contractuales correspondientes dentro del término señalado por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, a, se ordenará hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

En el evento en que no se presente la garantía aquí señalada, EL SENA RECHAZARÁ de plano la propuesta presentada por el proponente de acuerdo con lo señalado en el artículo 5 parágrafo 3 de la Ley 1882 de enero 15 de 2018.

7. Documento de Identificación del Representante Legal

Copia legible del documento de identificación del representante Legal.

8. Certificado para acreditar la Condición de Mipyme: El oferente debe acreditar con la oferta la condición de Mypime mediante la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mipyme que se trata (micro, pequeña o mediana empresa). En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que tenga esta condición, debe acreditarla. Este requisito solo aplica en el evento en que la convocatoria sea limitada a Mipyme.

9. EL SENA verificara en la evaluación y deja evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, y el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, antecedentes judiciales y RNMC.

El proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificara lo pertinente en la página web respectiva.

10. Pacto de Transparencia – Formato GCCON-F-042- V01

Documento relevante en pro de la lucha contra la corrupción en la contratación pública, entendidos como acuerdos voluntarios, suscritos entre los actores que intervienen directamente en un proceso de contratación de recursos públicos, para fortalecer la transparencia, la equidad, la probidad y la sostenibilidad de la modalidad contractual escogida. Su principal objetivo es promover la construcción y suscripción de compromisos éticos por parte de todos los involucrados en las respectivas contrataciones y sirven como instrumento de confianza en los procesos para prevenir actos de corrupción y que busca evitar prácticas fraudulentas que intenten obtener algún beneficio ilegítimo de la adjudicación de un proceso licitatorio. En búsqueda de generar dicho pacto ético, el proponente deberá diligenciar y aportar el **Formato GCCON-F-042. - Pacto de Transparencia**

11. Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terror

El proponente deberá suscribir el Formato GCCON-F-064 - Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terror

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato del pliego de condiciones. FORMATO 2.

19.1.2. CAPACIDAD TECNICA

1. ESPECIFICACIONES MINIMAS TECNICAS OBLIGATORIAS (OFERTA TÉCNICA)

Para la ejecución del objeto contractual, se hace necesario que los bienes a contratar cumplan con las siguientes condiciones técnicas mínimas esenciales y **las contenidas en el anexo FICHAS TÉCNICAS.**

Especificaciones técnicas: Se verificará que los bienes y/o servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

- Fichas Técnicas.

El proponente debe adjuntar fichas técnicas de los elementos a ofertar **PARA LOS LOTES 2,4,6** estas son requeridas por la entidad, el cual será evaluada por el evaluador técnico establecido por el ordenador del gasto (La ficha técnica es un requisito independiente de la oferta técnica). Contenido de la ficha técnica: DEBE CONTENER EL ELEMENTO EXACTO, LA DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Cumplimiento de especificaciones técnicas.

El proponente debe adjuntar fichas técnicas de los elementos a ofertar, estas son requeridas por la entidad, el cual será evaluada por el evaluador técnico establecido por el ordenador del gasto. Se verificará que los bienes ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad. De tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. Anexar Formato 11.

2. EXPERIENCIA

Según lo estipulado en el inciso tercero del numeral 4 de la Circular Única expedida por Colombia Compra Eficiente, la experiencia es un requisito habilitante.

El proponente deberá acreditar experiencia especifica mediante contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, anteriores al cierre del presente proceso de selección; los cuales deben encontrarse inscritos y registrados en el RUP vigente y en firme, acreditando como mínimo entre todos los contratos 5 de los códigos UNSPSC proporcionados por Colombia Compra Eficiente, el objeto contractual esté relacionado con la comercialización de los elementos solicitado en el lote al cual presente su oferta y el valor sumado de los contratos certificados debe sea igual o superior al presupuesto oficial asignado y debe tener calificación como mínimo a satisfacción. Para contabilizar el valor del contrato certificado se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) del año de la fecha de terminación de este.

La verificación de la experiencia especifica se realizará con base a los datos aportados en las certificaciones presentadas y deberán ser concordantes con las señaladas en el RUP. Los contratos aportados deben tener inscritos todos los códigos establecidos en el numeral 4, a continuación, se detallan los códigos que debe tener inscritos los contratos aportados por los oferentes:

Adicionalmente para esta verificación de la experiencia especifica necesaria para la ejecución del presente contrato, será necesario que el oferente aporte copia de los contratos o certificaciones de los consecutivos de los contratos registrados en el RUP (se amplía información en las notas comunes para acreditación de la experiencia), el comité técnico evaluador procederá a verificar que cumplan con las condiciones Indicadas y adicionalmente

LOTE No. 1 PROGRAMA SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR, SERVICIO EN COCINA

UNSPC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
1	Productos de Uso Final	50000000	501900000	50193100
2	Productos de Uso Final	50000000	50100000	50101700
3	Productos de Uso Final	50000000	50130000	50131700
4	Productos de Uso Final	50000000	50130000	50131600
5	Productos de Uso Final	50000000	50150000	50151500
6	Productos de Uso Final	50000000	50110000	50111500
7	Productos de Uso Final	50000000	50110000	50112000
8	Productos de Uso Final	50000000	50120000	50121500
9	Productos de Uso Final	50000000	50120000	50121600
10	Productos de Uso Final	50000000	50130000	50131800
11	Productos de Uso Final	50000000	50160000	50161500
12	Productos de Uso Final	50000000	50170000	50171500
13	Productos de Uso Final	50000000	50170000	50171700
14	Productos de Uso Final	50000000	50170000	50171800
15	Productos de Uso Final	50000000	50170000	50171900
16	Productos de Uso Final	50000000	50180000	50181700
17	Productos de Uso Final	50000000	50180000	50181900
18	Productos de Uso Final	50000000	50180000	50182000
19	Productos de Uso Final	50000000	50190000	50192400
20	Productos de Uso Final	50000000	50200000	50201700
21	Productos de Uso Final	50000000	50200000	50202200
22	Productos de Uso Final	50000000	50200000	50202300
23	Productos de Uso Final	50000000	50200000	50202400
24	Productos de Uso Final	50000000	50220000	50221000
25	Productos de Uso Final	50000000	50220000	50221100
26	Productos de Uso Final	50000000	50220000	50221300
27	Productos de Uso Final	50000000	50300000	50301500
28	Productos de Uso Final	50000000	50300000	50301700
29	Productos de Uso Final	50000000	50300000	50303500
30	Productos de Uso Final	50000000	50300000	50304100
31	Productos de Uso Final	50000000	50300000	50304500
32	Productos de Uso Final	50000000	50300000	50304600
33	Productos de Uso Final	50000000	50400000	50401800
34	Productos de Uso Final	50000000	50400000	50402000
35	Productos de Uso Final	50000000	50400000	50402200
36	Productos de Uso Final	50000000	50400000	50402500
37	Productos de Uso Final	50000000	50400000	50402600
38	Productos de Uso Final	50000000	50400000	50402700
39	Productos de Uso Final	50000000	50400000	50403100
40	Productos de Uso Final	50000000	50400000	50403200
41	Productos de Uso Final	50000000	50400000	50405600
42	Productos de Uso Final	50000000	50400000	50405700

43	Productos de Uso Final	50000000	50400000	50406500

LOTE 2: PROGRAMAS SISTEMAS, MANTENIMIENTO COMPUTO Y REDES DE DATOS

UNSPC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
1	Productos de Uso Final	32000000	32100000	32101600
2	Productos de Uso Final	32000000	32130000	32131000
3	Productos de Uso Final	43000000	43210000	43211600
4	Productos de Uso Final	43000000	43210000	43211700
5	Productos de Uso Final	43000000	43220000	43221800
6	Productos de Uso Final	43000000	43200000	43201900
7	Productos de Uso Final	43000000	43220000	43222600
8	Productos de Uso Final	43000000	43220000	43222600
9	Productos de Uso Final	43000000	43200000	42201500
10	Productos de Uso Final	26000000	26121000	26121600
11	Productos de Uso Final	27000000	27121000	27121700
12	Productos de Uso Final	39000000	39121000	39121700

LOTE 3. PROGRAMA ARCHIVO, ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y COMERCIO (PAPELERIA)

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
1	Materias Prima	14000000	14110000	14111500	14111507
2	Productor de Uso Final	44000000	44120000	44121700	44121701

3	Maquinarias, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	27000000	27110000	27112300	27112309
4	Productor de Uso Final	41000000	4111000	41111600	41111604
5	Materias Primas	14000000	14110000	14111500	14111530
6	Productor de Uso Final	4400000	44120000	44121600	44121618
7	Productor de Uso Final	4400000	44120000	44122000	44122002
8	Productor de Uso Final	1400000	14110000	14111800	14111810

LOTE 4. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LAS ÁREAS DE COSMETOLOGÍA, ESTÉTICA, BELLEZA Y PELUQUERÍA

UNSPC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
1	Productos de Uso Final	53000000	53130000	53131600	53131629
2	Productos de Uso Final	53000000	53130000	53131600	53131621
3	Productos de Uso Final	53000000	53130000	53131600	
4	Productos de Uso Final	27000000	27110000	27111500	
5	Productos de Uso Final	27000000	27110000		27111531
6	Productos de Uso Final	91000000	91100000	91101600	91101601
7	Productos de Uso Final	53000000	53130000	53131600	53131630
8	Productos de Uso Final	53000000	53130000	53131600	53131601
9	Productos de Uso Final	53000000	53130000	53131600	53131605
10	Productos de Uso Final	53000000	53130000	53131600	53131604
11	Productos de Uso Final	53000000	53130000	53131600	53131613
12	Productos de Uso Final	53000000	53130000	53131600	53131617
13	Productos de Uso Final	53000000	53130000	53131600	53131618
14	Productos de Uso Final	53000000	53130000	53131600	53131619

LOTE 5. PROGRAMA DE FORMACIO CONFECCIONES Y ARTESANÍAS

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	A	23	12	16	12
2	A	53	14	15	07
3	A	53	14	16	05
4	E	53	14	16	00
5	E	53	14	16	05
6	A	11	16	21	00
7	A	11	15	17	00
8	E	53	14	15	03
9	E	60	12	35	00
10	A	11	12	15	03
11	A	11	15	15	08
12	A	11	15	17	01
13	A	11	15	16	08
14	E	60	12	12	00
15	E	53	10	27	00
16	E	53	10	16	00
17	E	53	10	15	00

LOTE 6. PROGRAMA HOTELERIA Y TURISMO

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
A	42	17	17	02
A	52	11	17	03
A	41	11	11	949
A	43	19	16	98
A	60	14	11	01
A	56	12	18	05
A	46	18	15	04
A	42	13	22	05

A	47	12	18	01
A	52	12	17	03
A	47	12	17	01
A	51	14	21	44
A	43	22	33	25
A	43	22	33	25
A	27	11	29	09
A	47	13	16	09
A	52	12	15	05
A	52	12	15	00
A	52	12	15	04
A	52	12	12	12
A	52	12	15	02
A	52	12	15	07
A	52	12	15	09
A	52	12	15	09
A	48	10	21	01
A	72	15	40	28
A	42	28	17	02
A	44	10	18	08
A	60	14	11	01
A	52	12	15	09
A	48	20	21	01

LOTE 7. PROGRAMA DE SALUD

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 UNSPSC				
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
3	**39**	**11**	**16**	**10**
4	**41**	**10**	**41**	**02**
5	**41**	**11**	**17**	**17**
6	**41**	**11**	**58**	**30**
7	**42**	**13**	**21**	**02**
8	**42**	**13**	**22**	**03**
9	**42**	**14**	**18**	**02**
10	**42**	**14**	**21**	**13**
11	**42**	**14**	**25**	**21**
12	**42**	**14**	**25**	**23**
13	**42**	**17**	**20**	**01**
14	**42**	**18**	**17**	**05**
15	**42**	**18**	**17**	**16**

16	**42**	**18**	**20**	**06**
17	**42**	**18**	**20**	**13**

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

Nota: Además de lo anterior, se debe cumplir lo siguiente:

1) El comité evaluador teniendo en cuenta el máximo de contratos a certificar, solo calificara dos (2) contratos por proponente y por ende no se debe relacionar y allegar más de los indicados en este ítem.

2) El oferente deberá indicar y señalar en el RUP cuáles son los contratos a evaluar. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como unión temporal o consorcio, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

3. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, el anterior criterio diferencial aplicará para la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia en el presente proceso de selección, por lo tanto, a las Mipymes se les exigirá acreditar la experiencia requerida bajo los mismos parámetros. Podrán acreditar la experiencia requerida en este ítem con contratos, que serán verificados en el RUP cuyos valores (sumados) deberá ser igual o mayor al 80% del presupuesto estimado y que deberán cumplir con todos los demás parámetros descritos. Para la clasificación del empresarial se tendrá en cuenta los criterios definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo anterior, aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano.

El proponente que pretenda acogerse a este criterio diferencial deberá tener en cuenta la clasificación del tamaño empresarial de acuerdo a la Sección 2, artículos 2.2.1.1.3.2.1. al 2.2.1.1.3.2.4 **del Decreto 1074 de 2015**:

CLASIFICACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL		
SECTOR	**TAMAÑO**	**CRITERIOS**
		Ingresos por Actividades Ordinarias Anuales
MANUFACTURERO	MICROEMPRESA	IAOA Inferiores o iguales a 23.563 UVT
	PEQUEÑA EMPRESA	IAOA superiores a 23.563 UVT e inferiores o iguales a 204.995 UVT
	MEDIANA EMPRESA	IAOA superiores a 204.995 UVT e inferiores o iguales a 1'736.565 UVT
SERVICIOS	MICROEMPRESA	IAOA Inferiores o iguales a 32.988 UVT
	PEQUEÑA EMPRESA	IAOA superiores a 32.988 UVT e inferiores o iguales a 131.951 UVT
	MEDIANA EMPRESA	IAOA superiores a 131.951 UVT e inferiores o iguales a 483.034 UVT
COMERCIO	MICROEMPRESA	IAOA Inferiores o iguales a 44.769 UVT
	PEQUEÑA EMPRESA	IAOA superiores a 44.769 UVT e inferiores o iguales a 431.196 UVT

	MEDIANA EMPRESA	IAOA superiores a 431.196 UVT e inferiores o iguales a 2'160.692 UVT

Y deberá acreditar la condición de Mipymes, así:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

4. REQUISITOS AMBIENTALES Y SST

REQUISITOS AMBIENTALES:

LOTE 1

PARA SUMINISTRO DE ALIMENTOS – PRECONTRACTUALES

De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a las Resoluciones 2674 de 2013, 3168 y 719 de 201516

Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012
Precontractual

CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS - PRECONTRACTUALES

• Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos.
• Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
• Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos
• Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente

LOTE 2 PARA EQUIPOS DE COMPUTO - PRECONTRACTUALES

Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:

* RETIQ tipo B o inferior
* EU tipo B o inferior
* Energy Star o equivalente
Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son:
*Acondicionadores de aire para recintos y unitarios.

*Equipos de cómputo.
*Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial.
* Lavavajillas.
* Lavadoras y lavadoras-secadoras.
* Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos.
* Lámparas.
* Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.
* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.
* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.
* Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.
* Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico.
* Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador.
* Gasodomésticos para cocción.
* Calentadores a gas de paso.

Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética.
También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.
Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones:
* Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios.
* Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W.
* Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas.
* En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina.
* Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores.
* Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.

LOTE 4 PARA MATERIALES COSMETOLOGÍA, ESTÉTICA- CONTRACTUAL

Para el alcohol y tintes
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
Contractual

PRECONTRACTUALES:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

Nota: Con relación a la Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos, el proveedor deberá anexar certificado expedido por la ARL de conformidad con el Artículo 35 Res 0312-2019, teniendo en cuenta que son las Administradoras de Riesgos laborales, quienes estudian, analizan y entregan las recomendaciones a los planes de mejoramiento que deben realizar las empresas luego de efectuar la autoevaluación

CONTRACTUALES:

1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

19.1.3. REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICOS

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación, El PROPONENTE deberá cotizar los servicios solicitados en las unidades, medidas y cantidades requeridos, indicando el precio unitario de cada ítem incluido con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.

Se verificarán los valores unitarios de los BIENES contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.

El proponente en el **Lote 1** - **PROGRAMA SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR, SERVICIO EN COCINA** deberá presentar su oferta diligenciada en el formato de anexo económico, discriminando los precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, Es de aclarar que se sumaran los valores unitarios y esta será el valor de su oferta inicial, **pero se adjudicara el presupuesto total del lote**, por ende, los oferentes deben consultar el estudio de mercado observando los precios mercados, establecido en el Anexo 1 Análisis de Sector y Estudio de Mercado.

Para los LOTES 2 – AL 7 Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar lo correspondiente a través de la plataforma del SECOP II, en la cual deberá ingresar el VALOR TOTAL por cada lote en la PROPUESTA ECONÓMICA. Este valor no podrá superar el presupuesto oficial establecido para el presente proceso so pena de causal de rechazo.

El porcentaje de descuento de la oferta ganadora respecto del valor del presupuesto de (cada lote) se aplicará de forma proporcional e igualitaria a todos y cauno de los ítems a adquirir y este será el valor contractual de cada uno de ellos

La no presentación de la oferta Económica o la presentación sin el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA ECONÓMICAMENTE.

Al formular la oferta, el Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la Constitución de la Garantía Única de Cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

En caso de existir errores aritméticos en la oferta económica, el SENA de oficio efectuará la debida corrección; y la oferta será habilitada siempre que el valor total de la oferta económica (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS) siga siendo más bajo que las demás propuestas presentadas y éste no supere el presupuesto oficial de la presente contratación.

Todos los valores contenidos deben ser expresados en valores enteros, no se aceptan ofertas con valores expresados en centavos. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.

Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía Única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

A efectos de realizar la comparación de las ofertas entre proponentes de régimen común y régimen simplificado se procederá a realizar la comparación de las ofertas económica, a fin de establecer la oferta más favorable, teniendo en cuenta los valores ofertados antes de iva de quienes pertenezcan al régimen común, con el fin de evaluar en igualdad de condiciones y en cumplimiento a los principios de Selección Objetiva, de conformidad con el Concepto No. 216130001598 - "Incidencia del régimen tributario en la evaluación de las ofertas" emitido por Colombia Compra Eficiente.

19.1.4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS – CAPACIDAD FINANCIERA.

En cumplimiento del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el articulo N° 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de las condiciones financieras se realizará con la información contenida en el certificado del RUP del proponente, vigente a la fecha de cierre del proceso, se deberá anexar el Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio, en el que conste la información financiera del proponente a 31 de diciembre del 2022, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

Para verificar este aspecto el proponente podrá solicitar a la entidad la aplicación del Decreto 399 de 2021.

La solidez financiera del proponente será evaluada, mediante los indicadores:

19.1.4.1. CAPACIDAD FINANCIERA

La información financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que el SENA realice en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente de cada oferente, dentro de los parámetros que determina el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.5.1 relativo a la “Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP”, del cual cada oferente deberá anexar copia en su oferta.

Para lograr la reactivación económica, ante la crisis generada por la pandemia del COVID19, el gobierno nacional expidió el Decreto 399 de 2021, mediante el cual se establecen algunas modificaciones al Decreto 1082 de 2015 frente a la regulación de la información financiera y organizacional prevista en el Registro Único de Proponentes "RUP". En tal sentido, se indicó con la modificación posteriormente introducida por el Decreto 579 de 2021 que, a partir del 1 de julio de 2021, las Entidades Estatales deberán tener en cuenta los datos sobre la capacidad financiera y organizacional de los últimos tres años, consignada en el RUP. Así lo justifica textualmente el reglamento mencionado, en sus consideraciones cuando manifiesta que "mediante lo anterior se propenderá por una mayor pluralidad de oferentes en los procedimientos de selección y se fortalecerá la reactivación económica del país, al permitir la participación en estos procedimientos de proponentes que fueron afectados negativamente por la pandemia del COVID-19".

En tal sentido, el artículo 4 del Decreto 399 de 2021 adicionó dos parágrafos transitorios al artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que a su vez fueron sustituidos por el artículo 1 del Decreto 579 del 31 de mayo de 202113 y posteriormente se adicionó un parágrafo transitorio adicional al artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 por el artículo 1 del Decreto 1041 de 2022. En igual sentido, el parágrafo transitorio 3 incluido por el Decreto 1041 de 2022 mantuvo la anterior medida para el año 2023, permitiendo que para la inscripción en el RUP o para su renovación, el interesado pueda reportar la información contable y los estados financieros de los tres últimos años fiscales.

En ese mismo sentido, el Decreto 1041 de 2022, estableció que a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales *"[...] establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes". Es decir, las Entidades Estatales debían tener en cuenta la información sobre la capacidad financiera y organizacional "correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto" o "desde su primer cierre fiscal", según el caso. (...)*

En este contexto, los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación.

En este momento, los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibidem – adicionados por el art. 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el art. 3 del Decreto 579 de 2021– tienen pérdida de vigencia, por ende es inaplicable por sustracción de materia. En consecuencia, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 artículo 2.2.1.1.1.5.3 ibidem teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

CCE en Concepto C – 006 de 2024, ha indicado: *"Estas normas transitorias no perdieron su vigencia con la finalización de la emergencia sanitaria, pues el Decreto 1041 de 2022 –al prorrogar las medidas de los Decretos 399 y 579 de 2021– las extendió durante el 2023, vigencia fiscal que finalizó el 31 de diciembre pasado. En consecuencia, una interpretación razonable permite concluir que a partir del 1° de enero de 2024 los indicadores deben acreditarse frete a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015–".*

Concluye CCE que "*debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y 1041 de 2022, aquellas personas que desde el 1 de enero de 2024 realicen inscripción o renovación del RUP solo podrán reportar ante las cámaras de comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal, por lo cual en el hipotético caso que las entidades estatales decidieran seguir permitiendo la acreditación en los procesos de selección que se adelantan en la vigencia 2024, del mejor año fiscal de aquellos proponentes que aún tienen inscrita la información de tres años fiscales, estarían poniendo en condición de desigualdad a los primeros, contraviniendo así principios constitucionales que deben ser aplicados a los procesos de selección contractuales*".

Así pues, una vez la información contable esté debidamente acreditada en el RUP, ésta se entenderá válida para efectos de participación del interesado en procesos de contratación pública cuya fecha de cierre sea posterior a la entrada en vigencia de la referida disposición normativa.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, para los eventos en que el proponente se encuentre exento de la obligación de estar inscrito en el RUP, este deberá presentar copia clara y legible del Balance General Clasificado y el Estado de Resultados correspondiente a la vigencia fiscal 2022, firmado por a) El Representante Legal, y el Contador Público y b) el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y será evaluado de acuerdo a la información reportada. En caso de que, a la fecha de cierre del proceso, el proponente haya realizado su renovación del RUP y contenga la información del 2023, se tomara la información actualizada.

En caso de no presentarse el Balance General Clasificado y el Estado de Resultados, el SENA publicará en el informe parcial la carencia de dicho requisito el cual deberá subsanar en los términos de ley, es decir durante el traslado del informe de evaluación, si no lo entrega dentro de este término, la propuesta será calificada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Además, deberá presentar las Notas a los Estados Financieros, Conciliación entre la Renta Contable y la Renta Fiscal, si a ello hubiere lugar y diligenciar el anexo correspondiente a la Información Tributaria del Proponente.

En cumplimiento de la Circular Externa No. 047 de 2006 expedida por la Junta Central de Contadores, se deberá certificar los estados financieros para lo cual se requiere la presentación de un documento escrito impreso, diferente de los estados financieros, suscrito por el Representante Legal y el Contador responsable de su preparación, donde se declare que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros, de conformidad con las normas previstas en el Art. 57 del Decreto 2649 de 1993. La no presentación inicial de los documentos señalados en los dos (2) párrafos inmediatamente anteriores, no genera rechazo de plano de la oferta, lo cual será subsanable dentro del término de traslado del informe de evaluación a solicitud del SENA en dicho informe. De no subsanarse dentro de este término la oferta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios, OBLIGATORIAMENTE, por lo menos uno de sus integrantes deberá allegar la documentación y requisitos exigidos en este numeral.

En el evento en que cada uno de los integrantes del Consorcio, presente los documentos a que se refiere este numeral, cada uno de ellos deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos para la verificación. Si uno de estos no cumple, la propuesta será calificada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Para el caso de las propuestas presentadas por Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados en este numeral, según lo indicado en el mismo. El SENA se reserva la potestad de solicitar cualquier otro estado financiero o información necesaria para verificar la información contable.

Presentación de tarjetas profesionales y certificados de antecedentes disciplinarios del Contador y del Revisor fiscal: El proponente y todos los integrantes de los consorcios o uniones temporales acompañará (n) su oferta con fotocopia clara y legible de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios, tanto del Contador como del Revisor Fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

La no presentación inicial de los documentos señalados anteriormente no genera rechazo de plano de la oferta, lo cual será subsanable dentro del término de traslado del informe de evaluación a la solicitud del SENA.

NOTA 1: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados.

NOTA 2: Dado que el proceso de las Normas NIIF en Colombia es de obligatorio cumplimiento conforme a lo señalado en la Ley, se aclara que la totalidad de la información financiera deberá ser presentada bajo estas normas.

La capacidad financiera y organizacional exigida para el presente Proceso de contratación se encuentra acorde con las condiciones financieras del estudio del mercado del bien que se pretende contratar, sustentado en el estudio del sector.

Las personas naturales y jurídicas, que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Decreto 1082 de 2015.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes.

En caso de participación de proponentes plurales, se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos de orden financiero con la suma de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

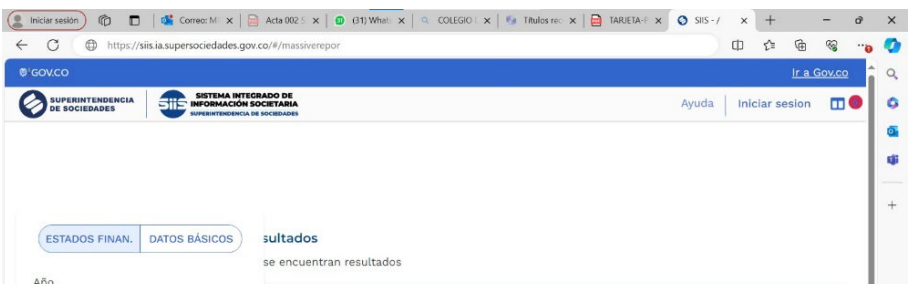
$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Para la realización de este análisis se tuvo en cuenta la información que se encuentra en el plataforma Sistema Integrado de información Societaria - “SIIS” de la Superintendencia de Sociedades, donde se encuentra la información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas comerciales, de los sectores económicos que componen el sector real de la economía de Colombia y de sus respetivas regiones para la formulación de políticas, (Fuente: (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/).

En consecuencia, se realiza un análisis a través de los reportes de estados de situación financiera y estados de resultados integral para los sectores mencionados de las empresas que reportan información a la Superintendencia de Sociedades siendo estas muestra representativas para establecer los indicadores financieros del sector al cual pertenece las empresas del objeto contractual, con el último corte establecido en la página de Superintendencia de Sociedades el cual es el 31 de diciembre de la vigencia 2022, dado que a la fecha de consulta no se refleja la información a corte 2023 en la plataforma.



De la información filtrada se contextualizó y analizó la información reportada en esta base de datos, del año 2022, en cuanto al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, bajo los principios de planeación, responsabilidad y transparencia.

Información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas del sector económico – para el LOTE 1 G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios - Otras de una muestra de 30 empresas:

DATOS	2022
ACTIVO CORRIENTE	3.791.179.259
ACTIVO NO CORRIENTE	1.364.431.515
TOTAL, ACTIVO	5.155.610.774
PASIVO CORRIENTE	2.274.449.407
PASIVO NO CORRIENTE	812.334.748
TOTAL, PASIVO	3.086.784.155
TOTAL, PATRIMONIO	2.055.547.207
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	5.155.610.774
UTILIDAD OPERACIONAL	544.760.837
GASTOS FINANCIEROS	209.626.146

Por lo anterior, los índices a solicitar en el proceso de selección son los siguientes:

INDICADOR	RANGO REQUERIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,67
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,60
Razón de cobertura de intereses *Nota: De acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente, en el caso de oferentes que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros teniendo como denominador cero (0), en estos casos los oferentes quedaran habilitados con respecto a la Razón de Cobertura de Intereses.	Mayor o igual a 2,60
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,27

Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,11

Información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas del sector económico – para el LOTE 2 G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones - G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática- G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Otras de una muestra de 479 empresas**:**

DATOS	2022
ACTIVO CORRIENTE	5.701.040.680
ACTIVO NO CORRIENTE	1.397.345.201
TOTAL, ACTIVO	7.098.385.881
PASIVO CORRIENTE	3.383.397.493
PASIVO NO CORRIENTE	1.167.673.050
TOTAL, PASIVO	4.551.070.543
TOTAL, PATRIMONIO	2.547.315.338
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	7.098.385.881
UTILIDAD OPERACIONAL	815.678.852
GASTOS FINANCIEROS	348.430.324

Por lo anterior, los índices a solicitar en el proceso de selección son los siguientes:

INDICADOR	RANGO REQUERIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,69
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,64
Razón de cobertura de intereses *Nota: De acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente, en el caso de oferentes que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros teniendo como denominador cero (0), en estos casos los oferentes quedaran habilitados con respecto a la Razón de Cobertura de Intereses.	Mayor o igual a 2,34
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,32
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,11

Información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas del sector económico – para el LOTE 3 G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados - Otras de una muestra de 74 empresas:

DATOS	2022
ACTIVO CORRIENTE	624.392.127
ACTIVO NO CORRIENTE	161.268.805
TOTAL, ACTIVO	785.660.932
PASIVO CORRIENTE	405.904.274
PASIVO NO CORRIENTE	159.308.559
TOTAL, PASIVO	565.212.833

TOTAL, PATRIMONIO	220.448.099
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	785.660.932
UTILIDAD OPERACIONAL	54.438.893
GASTOS FINANCIEROS	31.570.615

Por lo anterior, los índices a solicitar en el proceso de selección son los siguientes:

INDICADOR	RANGO REQUERIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,54
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,72
Razón de cobertura de intereses *Nota: De acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente, en el caso de oferentes que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros teniendo como denominador cero (0), en estos casos los oferentes quedaran habilitados con respecto a la Razón de Cobertura de Intereses.	Mayor o igual a 1,72
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,25
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,07

Información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas del sector económico – para el LOTE 4 G4652 - G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, de una muestra de 138 empresas**:**

DATOS	2022
ACTIVO CORRIENTE	1.330.603.807
ACTIVO NO CORRIENTE	595.290.015
TOTAL, ACTIVO	1.925.893.822
PASIVO CORRIENTE	812.556.893
PASIVO NO CORRIENTE	384.116.353
TOTAL, PASIVO	1.196.673.246
TOTAL, PATRIMONIO	729.220.576
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	1.925.893.822
UTILIDAD OPERACIONAL	150.947.553
GASTOS FINANCIEROS	61.282.819

Por lo anterior, los índices a solicitar en el proceso de selección son los siguientes:

INDICADOR	RANGO REQUERIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,64
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,62
Razón de cobertura de intereses *Nota: De acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente, en el caso de oferentes que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros teniendo como denominador cero (0), en estos casos los oferentes quedaran habilitados con respecto a la Razón de Cobertura de Intereses.	Mayor o igual a 2,46

Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,21
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,08

Información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas del sector económico – para el LOTE 5 G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. Esta clase incluye: • El comercio al por mayor de fibras textiles, papel a granel y piedras preciosas. de una muestra de 252 empresas**:**

DATOS	2022
ACTIVO CORRIENTE	2.551.540.487
ACTIVO NO CORRIENTE	697.978.857
TOTAL ACTIVO	3.249.519.344
PASIVO CORRIENTE	1.484.854.808
PASIVO NO CORRIENTE	454.487.317
TOTAL PASIVO	1.939.342.125
TOTAL PATRIMONIO	1.310.177.219
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3.249.519.344
UTILIDAD OPERACIONAL	368.041.267
GASTOS FINANCIEROS	132.868.273

Por lo anterior, los índices a solicitar en el proceso de selección son los siguientes:

INDICADOR	RANGO REQUERIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,72
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,60
Razón de cobertura de intereses *Nota: De acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente, en el caso de oferentes que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros teniendo como denominador cero (0), en estos casos los oferentes quedaran habilitados con respecto a la Razón de Cobertura de Intereses.	Mayor o igual a 2,77
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,28
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,11

Información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas del sector económico – para el **LOTE 6 C1392 - Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir**. de una muestra de 25 empresas**:**

DATOS	2022
ACTIVO CORRIENTE	204.351.699
ACTIVO NO CORRIENTE	132.202.684
TOTAL ACTIVO	336.554.383
PASIVO CORRIENTE	115.028.068
PASIVO NO CORRIENTE	89.797.106

TOTAL PASIVO	204.825.174
TOTAL PATRIMONIO	131.729.209
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	336.554.383
UTILIDAD OPERACIONAL	31.896.427
GASTOS FINANCIEROS	15.404.529

Por lo anterior, los índices a solicitar en el proceso de selección son los siguientes:

INDICADOR	RANGO REQUERIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,78
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,61
Razón de cobertura de intereses *Nota: De acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente, en el caso de oferentes que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros teniendo como denominador cero (0), en estos casos los oferentes quedaran habilitados con respecto a la Razón de Cobertura de Intereses.	Mayor o igual a 2,07
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,24
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,09

Información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas del sector económico – para el **LOTE 7 G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.** de una muestra de 325 empresas**:**

DATOS	2022
ACTIVO CORRIENTE	4.878.264.364
ACTIVO NO CORRIENTE	1.247.844.210
TOTAL ACTIVO	6.126.108.574
PASIVO CORRIENTE	2.686.354.315
PASIVO NO CORRIENTE	1.068.185.887
TOTAL PASIVO	3.754.540.202
TOTAL PATRIMONIO	2.371.568.372
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	6.126.108.574
UTILIDAD OPERACIONAL	643.465.770
GASTOS FINANCIEROS	193.294.072

Por lo anterior, los índices a solicitar en el proceso de selección son los siguientes:

INDICADOR	RANGO REQUERIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,82
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,61
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 3,33

*Nota: De acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente, en el caso de oferentes que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros teniendo como denominador cero (0), en estos casos los oferentes quedaran habilitados con respecto a la Razón de Cobertura de Intereses.	
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,27
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,11

FASE 3: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

PROCEDIMIENTO PREVIO A LA SUBASTA INVERSA

En atención a lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y conforme al procedimiento establecido en la Guía para participar en una subasta en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente y el comunicado "Módulo de Subasta del SECOP II", emitidos por Colombia Compra Eficiente, LA ENTIDAD utilizará la plataforma electrónica de SECOP II con el fin de adelantar la Subasta Electrónica.

El acto de Subasta Electrónica para la adjudicación del Contrato determinará al Proponente Adjudicatario con base en la Postura de menor valor enviada dentro del Evento a través de la plataforma. Por lo tanto, el dato del Proponente Adjudicatario y el valor de su postura serán suministrados por la Entidad a través de la herramienta de manera electrónica. Lo anterior, con el objetivo de proceder a realizar la adjudicación y publicación de esta.

De acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del mismo Decreto, si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Consideraciones a tener en cuenta:

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el SECOP II, para la cual se utilizarán los mecanismos de seguridad definidos en la plataforma.
- La Subasta se configurará de acuerdo con los lotes de la siguiente manera:
- Lote 1: el día 9 de agosto de 2024 en la hora configurada en la plataforma secop 2.
- Lote 2 y 3: 12 de agosto de 2024 en la hora configurada en la plataforma secop 2.
- Lote 4 y 5: 13 de agosto de 2024 en la hora configurada en la plataforma secop 2.
- Lote 6 y 7: 14 de agosto de 2024 en la hora configurada en la plataforma secop 2.
- Los pliegos de condiciones establecerán la oportunidad en la cual los proponentes podrán conocer con suficiente antelación a la subasta, la metodología utilizada para tal efecto.
- El precio de arranque de la subasta será el menor de los valores contenidos en las propuestas iniciales.
- Los proponentes que resultaren habilitados para participar en la subasta presentarán sus lances de precio por la totalidad de los bienes y no podrán ser inferior al 3% del precio base inicial.
- Se aplicarán los factores de desempate definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021
- **Valor artificialmente bajo:** El oferente que presente una propuesta económica con valor artificialmente bajo, debe exponer con claridad los fundamentos de hechos mediante los cuales puede hacer un ofrecimiento inferior al citado porcentaje, las razones expuestas serán estudiadas por el Comité evaluador, el Comité de contratación y el Ordenador del Gasto, quienes establecerán si hay justificación. (Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015).
- La metodología de evaluación para verificación y estimación de precio artificialmente bajo que se aplicará será la sugerida en la guía G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Forma de presentación y dinámica del evento de subasta inversa electrónica

1. Se realizará de acuerdo con la configuración establecida en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía "Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II".

2. La subasta se efectuará en la fecha y hora señalada en el cronograma establecido en el pliego electrónico, y su duración será atendiendo el siguiente parámetro:

- Los lances dentro del proceso de la subasta inversa electrónica tendrán una duración de **5 minutos** cuando dentro del proceso se encuentren entre 2 y 5 proponentes habilitados.
- Los lances dentro del proceso de subasta inversa electrónica tendrán una duración de **8 minutos** cuando dentro del proceso se encuentren 6 o más proponentes habilitados.

3. Llegado el día y hora señalada para llevar a cabo el evento de subasta inversa electrónica, solo podrán participar en el evento las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

4. Los Proponentes Habilitados que participarán en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. LA ENTIDAD no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento, por lo tanto, los Proponentes Habilitados deberá tener Conexión internet estable y usuario y clave en el SECOP II a fin de poder participar en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

5. Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.

6. Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: "(…)Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma", salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

7. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor precio ofrecido por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.

8. El primer lance tendrá que realizarse por una mejora de por lo menos el tres (3%) al valor del precio base informado.

9. Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del tres (3%) precio inicial de la subasta y al último lance válido. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo respecto de su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el Proponente establezca realizar un lance por un margen mayor. Si un proponente al realizar un lance no respeta el margen mínimo la plataforma inmediatamente le impedirá realizar el mismo, lo anterior en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

10. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance el cual deberá respetar el margen mínimo de mejora establecido.

11. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.

12. De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate a continuación: Se debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial acorde con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

13. Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

14. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "(…) la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta…", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados mediante mensaje público. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.

15. En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo deternará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

16. Una vez terminado el evento y antes de la adjudicación la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados a través de SECOP II.

20. **ANALISIS DE RIESGOS** Anexo. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matri z_riesgos.doc

21. **GARANTÍAS**

Señale con una "X" los amparos a exigir, para todos los lotes:

LOTE 1

X	**Seriedad de la oferta:** por el (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
X	**Cumplimiento del Contrato:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 06 meses más
x	**Calidad de los bienes:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 06 meses más
x	**Responsabilidad Civil: 200 SMLMV:** Por el término de duración del convenio

LOTE 2 AL LOTE 7

X	**Seriedad de la oferta:** por el (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
X	**Cumplimiento del Contrato:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 06 meses más
x	**Calidad de los bienes:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 06 meses más
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 06 meses más.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.

El contratista deberá hacer entrega del original de estas garantías a la Entidad dentro del término estipulado en el cronograma del pliego de condiciones y/o minuta contractual, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar las garantías requeridas, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015**.**

Restablecimiento o ampliación de las Garantías: De acuerdo a lo establecido en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.

Cláusula de Indemnidad: El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto *y* obligaciones del contrato.

24. OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1. **Fotocopia del RUT,** en el cual se pueda verificar el NIT. actualizado o impreso a 180 días.

2. **Certificación Bancaria**, con una vigencia no mayor de 30 días. En el caso de uniones temporales o consorcios, la cuenta bancaria debe ser del que ejerce la administración y se encuentre facultado para presentar factura de acuerdo con lo establecido en el documento de constitución.

25. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. *"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"*, la entidad deberá informar en el cronograma a los proveedores interesados que dentro del mismo

término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2.015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presupuesto definido para el presente proceso de selección no es superior a Ciento Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; por lo tanto, la presente convocatoria estará abierta para la participación de Mipymes territorial Magdalena

En todo caso para que la convocatoria se limite a Mipyme se requerirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Las mipymes deben contar con mínimo un (1) año de existencia a la convocatoria del proceso
- Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes. El Centro recibirá estas solicitudes hasta un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.
- La condición de Mipyme se acreditará de la siguiente manera:
 (i) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 (ii) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En ambos casos, deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	x	NO		

26. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
NO		**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	**NO**	**NO**	**N/A**	**NO**
	México	**NO**	**NO**	**N/A**	**NO**
	Perú	**NO**	**NO**	**N/A**	**NO**
Canadá		**NO**	**NO**	**N/A**	**NO**
Chile		**NO**	**NO**	**N/A**	**NO**
Corea		**NO**	**NO**	**N/A**	**NO**
Costa Rica		**NO**	**NO**	**N/A**	**NO**
Estados Unidos		**NO**	**NO**	**N/A**	**NO**
Estados AELC		**NO**	**NO**	**N/A**	**NO**

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
México		**NO**	**N/A**	**N/A**	**NO**
Triángulo Norte	**NO**	**NO**	**N/A**	**NO**	**NO**
	NO	**NO**			
	Honduras	**NO**			
Unión Europea		**NO**	**NO**	**N/A**	**NO**
Comunidad Andina		**NO**	**NO**	**N/A**	**NO**
			NO		

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf)

27. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

28. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS

Remítase a los requisitos ambientales que se encuentra en el presente estudio

29. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)
No Aplica

30. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

30. **ANEXOS**

1. Estudios Previos

2. Solicitud de necesidad
2. Anexo No. 1 - Análisis del Sector
3. CDP
4. Evidencia de publicación del PAA en la plataforma SECOPII
5. Anexo 2 - Matriz de Riesgo
6. Certificado Almacén
7. Designación Comité estructurador (Correo Electrónico)
8. Aval a la Coordinadora Grupo Mixto (Correo electrónico)
9. Formato Carta de Presentación de la Propuesta GCCON-F-061 V.01
10. Formato Certificación Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica. GCCON-F-062 V.01. (Cuando Aplique).
11. Formato Certificación Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de Persona Natural GCCON-F-063 V.01. (Cuando Aplique).
12. Formato Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. GCCON-F-064 V.01
13. Formato Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. GCCON-F-065 V.01.
14. Formato de Constitución de Consorcio GCCON-F-066 V.01. (Cuando Aplique).
15. Formato de Constitución de Unión Temporal. GCCON-F-067 V.01 (Cuando Aplique)
16. Formato Acreditación Socios que Conforman la Sociedad. GCCON-F-057 V.01 (Cuando Aplique).
17. Formato Autorización para Notificación Electrónica de Actos Administrativos.GCCON-F-059 V.01.
18. Formato Pacto de transparencia. GCCON-F-042.
19. Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico

Firmado digitalmente por JULIO RAFAEL DE JESUS DEL CASTILLO LOZANO
Fecha: 2024.07.17 13:05:48 -05'00'

JULIO RAFAEL DE JESUS DEL CASTILLO LOZANO
Subdirector (e) del Centro de logística y promoción ecoturística del Magdalena

Elaboró: Celia Vanessa Maestre - Abogada Contratación CLPE
Comité Estructurador:

- **Sistemas: Carlos Martínez**
- **Cosmetología: Nubis Aguilar Sandra Correa Opina**
- **ARCHIVO, ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y COMERCIO: Vicente De Jesus Duran Riso**
- **TURISMO: Eliana Margarita Henriquez Serrano**
- **Cocina mesa y Bar: Silvia Mercedes Arrieta Sanchez**
- **Salud y Farmacia: Eugenia Margarita Osorio Diaz**
- **Confecciones y Artesanías: Ana Lucila Silva**

Área Jurídica: Celia Maestre - Abogada Contratación CLPE
Área Financiera: Heidis Otalora- Apoyo Contratación